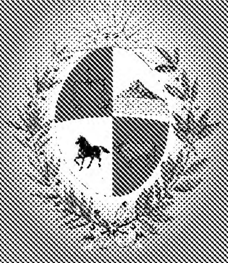
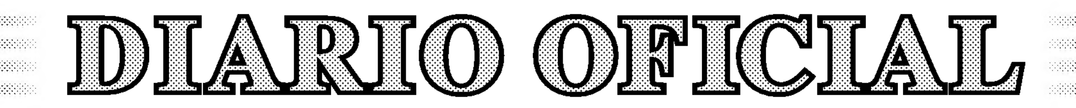
Año C - Montevideo, miércoles 18 de mayo de 2005 - Nº 26.749

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

IMPO
Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año C - Nº 26.749 - Montevideo, miércoles 18 de mayo de 2005

DOCUMENTOS

Tomo 400

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/04) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución 702/005

Declárase de Interés Nacional la realización del XI CONOSUR Congreso Internacional de Relaciones Internacionales "El Mandato Histórico de la Integración".
(1.088)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de Mayo de 2005

VISTO: la gestión promovida por el Colegio de Licenciados en Relaciones Internacionales del Uruguay;

RESULTANDO: I) solicitan se declare de Interés Nacional la realización del XI CONOSUR Congreso Internacional de Relaciones Internacionales "El Mandato Histórico de la Integración" que se llevará a cabo entre los días 6 y 9 de octubre de 2005 en la ciudad de Montevideo;

II) que se prevé la participación de estudiantes, egresados y profesionales en la materia a nivel nacional e internacional;

III) que asimismo se desarrollarán en forma paralela, Foros referidos a las Relaciones Internacionales como Carrera Universitaria, Inserción Laboral y Legislación;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover eventos como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización del XI CONOSUR Congreso Internacional de Relaciones Internacionales "El Mandato Histórico de la Integración" que se llevará a cabo entre los días 6 y 9 de octubre de 2005 en la ciudad de Montevideo.

2º.- Comuníquese, etc.
RODOLFO NIN NOVOA, JOSE DIAZ, EDUARDO BONOMI.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

2

Resolución 47/999

Cúmplase el Decreto Departamental por el cual se aprueba la Ordenanza Municipal sobre campings organizados, casas rodantes y similares.
(1.086*R)

Junta Departamental de Colonia

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA ACUERDA Y DECRETA

ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE CAMPINGS ORGANIZADOS, CASAS RODANTES Y SIMILARES

CAPITULO I:
NORMAS GENERALES

Artículo 1º.- Se entiende por Establecimiento de CAMPING Organizado, en adelante llamado CAMPING, al espacio físico debidamente delimitado y con la infraestructura permanente para el hábitat circunstancial y al aire libre de todo individuo, donde se desarrolla la modalidad de CAMPING que le permite pernoctar bajo la forma de cabañas, carpas, casas rodantes, o cualquier unidad habitable utilizada a tales efectos de similares características con intención turística y por un plazo no mayor a los 11 meses.

Deberán disponer de las instalaciones y servicios mínimos establecidos en la presente Ordenanza. Todo CAMPING habrá de disponer de la correspondiente autorización.

Artículo 2º.- Se considera CAMPING de uso público al definido por el artículo anterior y que sea utilizado por el público, en general, mediante contrato oneroso.

Artículo 3º.- Se considera CAMPING de uso privado al definido por el Artículo 1 del presente Decreto y que, siendo titular del mismo una entidad pública o privada legalmente constituida sea destinado al uso único y exclusivo de los miembros o socios de la entidad titular:

Artículo 4º.- Se considera "picnic" a una gira campestre o paseo al aire libre desarrollado en un sitio determinado, en contacto con la naturaleza, con una duración de una sola jornada, sin pernoctación y que no implique la utilización de albergues móviles.

Se denominará e identificará a los espacios destinados a esta actividad como "Zona de Picnic" y se la señalará debidamente. Las mismas deberán contar como mínimo con un gabinete higiénico y condiciones adecuadas para facilitar la cocción y consumo de alimentos en forma higiénica y de salubridad aceptable.

Los practicantes del "picnic" están obligados a dejar los lugares que hayan utilizado, en las mismas condiciones naturales en que los encontraron y disponer adecuadamente de los residuos generados.

Artículo 5º.- Se considera CAMPING no Organizado toda aquella actividad de CAMPING que realiza una o más personas en lugares que por sus características no se ajusten a lo preceptuado en el Art. 1º al 3º.

CAPITULO II:
DE LAS COMPETENCIAS Y PROCEDIMIENTOS

Artículo 6º.- Dentro de los límites del Departamento de Colonia y sin perjuicio de las atribuciones de otros Organismos o Reparticiones Municipales, será competencia de la Secretaría de Turismo:

a) Coordinar con el Ministerio de Turismo toda acción referida al tema CAMPING proponiendo e impulsando las medidas adecuadas para su fomento y protección.

b) Regular las condiciones para la instalación y apertura de CAMPINGS.

c) Vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de precios.

d) Regular e inspeccionar las condiciones del funcionamiento de los CAMPINGS, para asegurar el perfecto estado de sus instalaciones, la correcta prestación de los servicios y el buen trato dispensado de los clientes.

e) Atender las reclamaciones que puedan formularse en relación con las materias del presente decreto y disposiciones que lo desarrollan.

f) Aconsejar al Ejecutivo Comunal sobre la conveniencia o inconveniencia de la apertura de CAMPINGS.

g) Imponer las sanciones que procedan en el incumplimiento de lo que dispone este Decreto y sus normas reglamentarias.

Artículo 7º.- Para la instalación de un CAMPING deberá solicitarse autorización previa a la Intendencia Municipal con anterioridad a la realización de cualquier obra o movimiento de tierra.

El Proyecto se presentará ante la Mesa de Entrada de la Intendencia Municipal de Colonia o la Junta Local correspondiente, conteniendo:

a) Nombre de la empresa, domicilio, identidad de sus titulares y del Director Responsable, razón social y fotocopia autenticada del contrato social o de sus Estatutos.

b) Plano de la situación a Escala conveniente, con representación de las vías de acceso y comunicación, con indicación de anchura, tipo de edificación alrededor del terreno del CAMPING, distancia hasta los núcleos habitados más próximos y de los accidentes de relieve y del paisaje más notable.

c) Plano de CAMPING (1:1000) en la que figurarán el emplazamiento de los diferentes servicios e instalaciones, edificaciones viales, jardines, relevamiento forestal, espacios libres, curvas de nivel y superficie debidamente delimitada reservada a zonas de acampada con representación de las correspondientes parcelas.

d) Memoria descriptiva de la característica del emplazamiento, orientación, acceso, superficie de acampada y de las parcelas con el número correspondiente de unidades e instalaciones y servicios, modo de suministro de agua potable, con indicación de los caudales diarios y la capacidad de los depósitos, sistema de tratamiento o de eliminación de las aguas residuales y desperdicios, tipo de instalación eléctrica o de cualquier otra instalación o actividad proyectada o necesaria de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 8º.- Previo a todo otro trámite se requerirá la aprobación de viabilidad urbanística del emplazamiento y su compatibilidad con el medio ambiente a la Oficina de Planificación Territorial y Medio Ambiente. Obtenida dicha aprobación la Secretaría de Turismo evaluará la viabilidad turística y el encuadre del proyecto dentro de las normas presentes. Una vez aprobadas estas dos etapas la Secretaría de Turismo autorizará al solicitante a iniciar los trámites de construcción ante el Departamento de Arquitectura el que considerará en forma especial el proyecto de saneamiento.

Aprobado el proyecto general y previamente a la iniciación de las obras, el Departamento de Hacienda exigirá una garantía real o personal que asegure que las obras se ajusten al proyecto presentado y se realicen en su totalidad. La misma se fijará en forma proporcional al monto de la inversión y se cancelará una vez realizada a satisfacción, la inspección final.

Artículo 9º.- El Departamento de Arquitectura y la Dirección de Higiene de la Intendencia Municipal practicará la inspección final departamental, verificando los aspectos inherentes al funcionamiento específico del CAMPING de acuerdo a los Planos y memorias presentados.

Artículo 10º.- Una vez finalizadas las obras y realizada a satisfacción la inspección final, la Secretaría de Turismo otorgará la aprobación municipal con la cual el interesado deberá solicitar la inscripción en el Registro de Operadores Turísticos, del Ministerio de Turismo (Decreto 462/990) a fin de obtener la autorización para funcionar.

Artículo 11º.- La autorización para la apertura de un CAMPING o CAMPING no Organizado, no presupondrá la de otras instalaciones existentes en el mismo recinto correspondiente a servicios para los cuales exista una normativa específica.

CAPITULO III:
DE LOS CAMPINGS ORGANIZADOS
CONDICIONES DE HABILITACION

Artículo 12º.- El emplazamiento de áreas de acampada, servicios, instalaciones, edificios, construcciones y actividades conexas al funcionamiento de CAMPING se hará en zonas salubres, no inundables y asegurando el escurrimiento de aguas pluviales en forma natural o artificial, evitando su estancamiento.

Artículo 13º.- Se tendrá especial cuidado en la preservación del medio ambiente en sus condiciones naturales y disfrutables para el hombre, conservando y reponiendo engramillados, arbolados, etc., previéndose zonas protegidas del viento y rayos solares, propendiendo al contacto más saludable con la naturaleza.

Artículo 14º.- Las diferentes actividades del CAMPING se ubicarán por sectores, contemplando la configuración del terreno, accesos, vientos dominantes, localización de servicios y conexiones con la caminería externa al predio.

Artículo 15º.- Las tres cuartas partes de la superficie del CAMPING estará reservada para la instalación de los acampantes y será a su vez dividida en parcelas, espacio de terreno destinado a la ubicación de un vehículo y de un albergue móvil; cada parcela tendrá señalizados sus límites y el número que le corresponda. La superficie mínima a adjudicar a cada parcela, será de 60 (sesenta) metros cuadrados.

Artículo 16º.- 1) Los establecimientos podrán disponer de parcelas que tengan previsto el estacionamiento de vehículos en lugar diferente al de la ubicación del albergue móvil: en este caso, a la superficie que corresponda a la parcela se le podrá descontar 15 metros cuadrados, y el lugar destinado a estacionamiento llevará el número de la unidad a que corresponda.

2) También podrán disponer de parcelas de una superficie mínima de 45 metros cuadrados, con una capacidad máxima de dos personas provistas de tienda o carpas sin vehículo o con moto. La cantidad máxima de estos tipos de parcelas nunca será mayor al 10% del total de parcelas del establecimiento.

Artículo 17º.- La Intendencia Municipal de Colonia, podrá otorgar autorización de instalaciones y apertura de CAMPING, con construcciones fijas destinadas a alojamiento, siempre que se trate de edificios de planta baja tipo "bungalow" o cabañas rústicas, con o sin baño, y, que sean explotados por el titular del CAMPING. La superficie máxima ocupada por estos dos tipos de alojamiento no podrá rebasar el 40% de la superficie destinada a parcelas para acampantes.

Artículo 18º.- Los CAMPINGS estarán debidamente cerrados en todo el perímetro impidiéndose el libre acceso a los mismos.

Se podrá usar cualquier tipo de material que no sea peligroso para los acampantes y que ofrezca garantías de resistencia, procurando que no destaque indebidamente en la fisonomía natural del paisaje.

Artículo 19º.- Todos los establecimientos dispondrán de viales interiores suficientes en número, longitud, y anchura para permitir la circulación de equipos móviles de extinción de incendios, así como una rápida evacuación en caso de emergencia y la circulación de cualquier elemento propio de la actividad del CAMPING. La anchura de las viales principales no podrá ser inferior a 3 metros cuando se trate de viales de una dirección y a 5 metros cuando se trate de viajes de dos direcciones.

Serán complementadas por caminos peatonales de 1,50 metros a 2 metros.

Artículo 20º.- Los CAMPINGS deberán contar con la siguiente señalización:

a) Las viales interiores tendrán las señales reglamentarias de "Velocidad máxima 10 km/h", "Prohibida la circulación de vehículos desde las 23 hs. hasta las 7 hs."-

b) Panel de acceso con el nombre de CAMPING, tarifas, reglamento y demás datos identificatorios del establecimiento.

c) Panel próximo al acceso, con plano detallado del CAMPING.

d) Letreros indicadores dentro del predio, que organicen la circulación interior y el acceso a los diversos servicios.

Artículo 21º.- Las señalizaciones de los CAMPINGS en las carreteras y caminos cercanos a sus instalaciones serán las normalizadas y de conformidad con la legislación vigente sobre la materia.

Artículo 22º.- Los CAMPINGS, dispondrán de los bloques de servicios higiénicos necesarios, de manera que ninguna unidad de acampada quede más lejos de 100 metros de uno de ellos.

Los de los hombres serán totalmente independientes de los de las mujeres y dentro de cada bloque, los servicios de inodoro estarán separados de los de las duchas y los lavabos, a menos que se trate de unidades compactas.

Las instalaciones de los servicios higiénicos deberán permitir una ventilación amplia y no se permitirá el tipo de ventilación forzada. El suelo y las paredes, hasta una altura mínima de 1.80 metros se revestirán con materiales que garanticen su impermeabilidad. En la memoria del proyecto se hará constar explícitamente el material que se proyecta instalar para garantizarla.

Artículo 23º.- Si la evaluación de las aguas residuales no se produce directamente a través de la red de cloacas municipales, el establecimiento dispondrá de las instalaciones necesarias de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, debiendo contar con autorización previa para su implementación.

Artículo 24º.- 1) La instalación eléctrica estará de acuerdo con lo que dispone la normativa vigente en la materia y deberá contar con la habilitación correspondiente.

2) Los accesos, las viales y las instalaciones de uso general y obligatorio estarán debidamente iluminados por las noches.

Artículo 25º.- 1) Los CAMPINGS deberán disponer de un abastecimiento de agua potable con un volumen mínimo de 60 lts. por plaza y día.

2) Tendrán a su vez, un depósito de acumulación con capacidad mínima de 60 lts. por plaza.

Todos ellos deberán ser accesibles para hacer las limpiezas de fondos y las desinfecciones periódicas que sean necesarias.

3) Todos los CAMPINGS, antes de iniciar la temporada turística, o en todo caso una vez al año, acreditarán la potabilidad del agua y la habilitación higiénica de los depósitos mediante certificado, expedido por la oficina competente. Sin este requisito previo, el CAMPING no podrá iniciar la temporada o continuar su funcionamiento.

CAPITULO IV:
DE LOS SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO DE LOS CAMPINGS ORGANIZADOS

Artículo 26º.- Para poder funcionar, todo CAMPING deberá, como mínimo, prestar los servicios y contar con el equipamiento que se detalla en el presente capítulo.

Artículo 27º.- Agua potable: La distribución de agua potable es obligatoria, estimándose un consumo mínimo de 60 lts. diario por acampante.

Se deberá asegurar la llegada de agua potable a los distintos sectores del CAMPING debiendo contar cada surtidor, con un equipo para la eliminación de sobrantes de agua y estar emplazada en un espacio pavimentado, de aproximadamente un metro cuadrado como mínimo. Las tomas de agua se dispondrán de tal manera que ninguna parcela se encuentre a más de 80 metros de una de ellas.

Artículo 28º.- Energía eléctrica: Se ubicará un toma corriente para cada parcela, con fusible o llave térmica con las medidas de seguridad exigidas por UTE, debidamente acondicionadas en cajas de protección, para uno o más tomas. De no ubicarse en la propia parcela el toma que le corresponda no podrá estar a una distancia superior a los 25 metros de la misma.

Artículo 29º.- Servicios Higiénicos: La distribución de esos servicios será del 50% para cada sexo y deberán ser construidos de ladrillos, mampostería, o similar, contando como mínimo con las siguientes instalaciones:

a) Inodoros, dotados de agua corriente, contando como mínimo, con un inodoro por cada 25 campistas, debidamente separados.

El 50% de los destinados a hombres, podrán ser sustituidos por urinarios en igual número.

c) Duchas: una ducha cada treinta acampantes con agua caliente permanente.

Esta instalación deberá tener vestuarios, con duchas colectivas o individuales para los hombres y vestuarios con duchas individuales para mujeres y niños.

d) Fregaderos y lavatorios: que podrán estar instalados al aire libre, pero convenientemente protegidos del sol y la lluvia en lugares adecuados del CAMPING.

Lavaderos: uno por cada sesenta acampantes, dotado de estantería para dejar la ropa.

Fregadores: uno por cada sesenta acampantes dotados de estanterías para dejar los platos y otros útiles.

e) Toma corrientes: al lado de los lavabos o en lugar adecuado y en número de uno por cada 50 acampantes (equivalente a cada dos lavabos).

f) Accesorios, espejos y toalleros en las zonas de los lavabos y toalleros y perchas para colgar ropa en la zona de duchas y vestuario.

Artículo 30º.- Recepción: Independiente de cualquier otra instalación y con espacio destinado al público de acuerdo con la capacidad y categoría del CAMPING.

Contará con recepcionistas suficientes como para atender a los clientes durante las 24 horas del día.

Artículo 31º.- Recolección de residuos: Las basuras se recogerán diariamente del interior del CAMPING mediante un sistema que ofrezca suficientes garantías de eficacia y de higiene.

Los CAMPINGS dispondrán de recipientes siempre con tapa, con una capacidad por unidad no inferior a 80 lts. y en número mínimo de uno por cada 10 parcelas.

Artículo 32º.- Servicio de Limpieza: general y de acondicionamiento de parcelas, con personal suficiente de acuerdo con la extensión del CAMPING y los mecanismos utilizados.

Artículo 33º.- Servicio de Vigilancia diurna y nocturna: con personal suficiente de acuerdo a la extensión y características del CAMPING que garanticen la plena seguridad de los acampantes.

Artículo 34º- Primeros auxilios: Dispondrán de botiquín de primeros auxilios que estará situado en un lugar bien visible y debidamente señalizado contando con los materiales suficientes para poder atender a los casos más corrientes según lo aconsejado por Salud Pública de acuerdo a la zona en que esté ubicado el CAMPING. Habrá personal adiestrado adecuadamente en su utilización correcta. Deberá contratarse un servicio de emergencia móvil de la zona que garantice la protección del área.

Artículo 35º.- Correspondencia: Recepción y distribución diaria.

Artículo 36º.- Fogones: Cada parcela de CAMPING deberá contar con un fogón que proporcione un sitio fijo y seguro para el fuego y el 50% de ellas, como mínimo, tendrá una mesa y asientos varios construidos con material apropiado y resistente.

Artículo 37º.- Arbolado: El predio del CAMPING deberá estar dotado de árboles para hacer sombra, en una superficie mínima del 50% de la zona destinada a acampada.

Artículo 38º.- Servicio Telefónico: Los acampantes deberán tener acceso a utilizar un teléfono tarjetero o común durante las 24 horas, por lo menos durante el horario de atención de la Recepción.

Artículo 39º.- Prevención y Extinción de incendios: el establecimiento dispondrá del equipamiento y medidas preventivas dispuestas por la Dirección Nacional de Bomberos.

Se tendrá en cuenta además:

a) en la recepción del CAMPING y de manera muy visible, se colocará un plano de todo el terreno, en el que estarán señalados los lugares donde estén los extintores de incendios.

Este plano detallará también todas las vías de salida en caso de emergencia.

b) La apertura de todas las puertas a utilizar en caso de incendio deberá ser en doble sentido o al menos en el sentido de salida y estarán debidamente señalizados.

c) El almacenamiento de materiales líquidos o sólidos inflamables especialmente botellas de gas, no podrá hacerse sin las correspondientes instalaciones de seguridad.

d) Todo el personal del CAMPING estará al corriente de las instrucciones a seguir en caso de incendio, que serán dadas por escrito una vez al año y en el momento de formalizar el contrato de trabajo correspondiente. El personal deberá ser adiestrado para combatir incendios forestales.

Artículo 40º.- Todo el personal a excepción del Director, irá debidamente uniformado o llevará el correspondiente distintivo.

CAPITULO V:
DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS CAMPINGS ORGANIZADOS

Artículo 41º.- La recepción del CAMPING constituirá el centro de relación con los clientes a los efectos administrativos y de información.

Se expondrán de manera bien visible los siguientes documentos y datos:

a) Autorización de apertura librada por la Secretaría de Turismo de la IMC y por el Ministerio de Turismo.

b) Fecha de funcionamiento.

c) Plano de situación y límite de cada una de las unidades de acampada así como la numeración correspondiente.

d) Plano de situación de los diferentes servicios.

f) Lista oficial de predios debidamente visada.

g) Certificado de potabilidad del agua y condición higiénica de los depósitos.

h) Lista de horarios de funcionamiento de los diferentes servicios, asistencia médica, prohibición de circulación interior de vehículos, etc.
i) Reglamento interno, debidamente visado.
j) Aviso de la existencia de Libro de Quejas a disposición de los clientes.
k) A disposición de las personas debidamente acreditadas y en todo momento, en la recepción se encontrará el Registro de entrada y salida de los clientes.
l) A disposición de los clientes, se encontrarán el Libro de Quejas, sugerencias y una copia de la presente Ordenanza y de otras disposiciones normativas relacionadas con la actividad del CAMPING.

Artículo 42º.- Del personal del CAMPING: El Director del CAMPING o el titular del establecimiento en el caso de la no existencia de aquél, será considerado el representante legal de la empresa propietaria del negocio al efecto del cumplimiento de la presente Ordenanza y tendrá los siguientes derechos y obligaciones:
a) Tener cuidado del buen funcionamiento de todas las instalaciones del CAMPING y del buen trato con los clientes por parte de todo el personal del establecimiento.
b) Velar por la buena convivencia entre los clientes y hacer respetar con autoridad el Reglamento Interno.
c) Comunicar a la autoridad competente cualquier alteración del orden público, comisión de delito, etc. así como los posibles casos de enfermedades contagiosas.
d) Retirar del establecimiento las pertenencias de los clientes abandonadas por éstos o hacer quitar los elementos instalados por los mismos clientes cuando considere que son inadecuados para el normal desarrollo de la actividad de CAMPING.
Corresponden a los recepcionistas las siguientes funciones:
a) Control de entradas y salidas de acampantes, mediante el correspondiente Libro Registro.
b) Comprobar la identidad del cliente.
c) Facilitar la información que soliciten los clientes tanto relacionada con el funcionamiento del CAMPING como de tipo turístico.
d) Recibir y distribuir la correspondencia a los clientes.
e) Todas aquellas funciones que le sean encomendadas por la Dirección en razón de su cargo.
Corresponde al personal de Servicio las siguientes funciones.
a) Vigilancia y custodia del CAMPING.
b) Velar por el cumplimiento del Reglamento Interno.
c) Todas aquellas funciones que le sean asignadas por la Dirección en razón de su cargo.

Artículo 43º.- Todo el personal afectado a prestar servicios en el predio de CAMPING dependiente de la administración del mismo, deberá poseer carnet de salud vigente expedido por las oficinas competentes.
Todos los CAMPINGS de uso público notificarán anualmente y hasta el 31 de octubre, mediante el formulario policial, los precios de los diferentes servicios que puedan prestar.
Se entenderá siempre que los diferentes precios son por jornada. El pago mínimo será el correspondiente a un día y se entenderá que el último, o día de salida, se acaba a las 12hs.
A todo cliente le será librado un justificante de los servicios cobrados.
Este justificante hará constar, de manera muy clara, todos y cada uno de los conceptos, días de estancia, número de personas, vehículos, albergues o cualquier otro servicio prestado que requiera pago. El comprobante deberá tener impreso el nombre, la categoría y la dirección del establecimiento. Los precios siempre serán globales, sin perjuicio de lo que haya establecido en materia tributaria.
En cualquier caso se especificará si se incluye el impuesto correspondiente o se cobra aparte.

CAPITULO VII:
DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CAMPINGS

Artículo 44º.- Los CAMPINGS de uso público, tendrán las consideraciones de establecimientos abiertos al público y serán de libre utilización por cualquier persona de conformidad con las condiciones establecidas en la presente Ordenanza, siempre que respeten el Reglamento Interno. Queda por lo tanto, prohibido cualquier tipo de discriminación.
Con todo, los titulares, de los CAMPINGS públicos no admitirán en sus establecimientos o expulsarán de éstos con ayuda de los agentes de la autoridad competente, si fuera preciso, a las personas que incumplan el Reglamento Interno, las normas lógicas de una buena convivencia social o pretendan entrar en el CAMPING con finalidad diferente a la propia de esa actividad.

Artículo 45º.- De las obligaciones del Empresario: Las empresas, personas físicas o jurídicas, dedicadas a la explotación de CAMPINGS, sin perjuicio de cumplir con las especificaciones señaladas en los artículos precedentes, están obligados:
1) Llevar un "Libro de Registro" de entrada y salida de los acampantes especificando fecha de ingreso y egreso, nombre de los mismos, con anotaciones con documentos de identidad.
2) Llevar un "Libro de Quejas y Sugerencias" visado por la Secretaría de Turismo, el cual estará a disposición de los clientes en el sector recepción con el objeto de que éstos dejen constancia escrita y firmada de las denuncias y/o sugerencias que pudieran formularse por servicios prestados.
Comunicar a la Secretaría de Turismo de la Intendencia Municipal de Colonia dentro de las 72 hrs. hábiles, toda denuncia asentada en el correspondiente Libro de Quejas, con la trascripción del texto, ubicación del folio respectivo.
Las comunicaciones se confeccionarán por triplicado, quedando el original y la copia en poder de dicha dependencia, y la restante se le devolverá con constancia de su presentación en término.
3) Cumplir estrictamente las estipulaciones convenidas con los usuarios de los servicios, responsabilizándose por la correcta prestación de los mismos en las condiciones establecidas, salvo que mediase caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente comprobada.
4) Presentar a la Secretaría de Turismo las informaciones básicas que ésta exija en las oportunidades que ella disponga, mediante los formularios que dicha repartición proveerá.
5) Dictar un reglamento interno, al que deberán atenerse los acampantes, sobre el uso de los servicios, normas de convivencia, moralidad, ruidos molestos y demás exigencias de una vida comunitaria normal.

Artículo 46º.- De los Derechos de los Clientes: Los clientes de los CAMPINGS de uso público, tendrán los siguiente derechos:
a) Hacer uso de las instalaciones y servicios, de acuerdo con la presente Ordenanza y atendiendo a lo que establece el Reglamento Interno.
b) Conocer los precios de los diferentes servicios antes de su contratación.
c) Recibir justificantes de los pagos efectuados.
d) Efectuar las reclamaciones que consideren oportunas en el Libro de Quejas.
e) Derecho a la intimidad; la Dirección del CAMPING velará para que ninguna persona no autorizada entre o haga uso de su albergue.

Artículo 47º.- De las obligaciones de los clientes: Los clientes de los CAMPINGS de uso público, tendrán las siguientes obligaciones.
a) Cumplir el Reglamento Interno del que tomará conocimiento previo, firmando su aceptación.
b) Observar las normas lógicas de buena convivencia social.
c) Dar conocimiento a la Dirección del CAMPING de los casos de enfermedad febril o contagiosa.
d) Pagar el importe de la estadía y los diferentes servicios utilizados de acuerdo con los precios vigentes y en el plazo pactado.
e) Exhibir algún documento que acredite su identidad así como firmar la correspondiente "Ficha de Entrada".

Artículo 48º.- De los CAMPINGS de uso Privado:
1) Los CAMPINGS de uso privado, definidos por el Art. 3 se regirán internamente por sus propias normas, que serán debidamente conocidas por los miembros o socios de la entidad y comunicadas a la correspondiente Oficina Municipal.
2) El carácter de privado no los exime del cumplimiento de lo que disponen las normas y los requisitos mínimos comunes contenidos en la presente ordenanza tanto en lo relativo a las condiciones y mecanismos de habilitación, instalaciones y servicios mínimos como al funcionamiento.

CAPITULO VII:
DE LOS CAMPINGS NO ORGANIZADOS

Artículo 49º.- Solamente podrá practicarse la modalidad de CAMPING no Organizado definida en el Art. 5, en aquellos predios municipales autorizados a esos efectos por la Intendencia Municipal por motivos de fuerza mayor en la periferia de los centros poblados y en los campos de propiedad privada en donde exista autorización del propietario.

Artículo 50º.- En todos los casos, previamente a la autorización para el funcionamiento de un CAMPING no Organizado en un predio municipal, el Ejecutivo Comunal deberá recabar la opinión de la Oficina de Planeamiento, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de la Secretaría de Turismo.

1) En todos los casos, los usuarios deberán registrarse en la Comisaría Policial más próxima, dejando en la misma los datos personales de los acampantes y cantidad de días de permanencia.

2) Los practicantes de la acampada no organizada deberán observar en todo momento, las normas lógicas de buena convivencia social y colaborar en el mantenimiento de la limpieza y cuidado de la zona e instalaciones.

3) Deberán tener especial cuidado en mantener las condiciones naturales del lugar y por la conservación del medio ambiente, respetando las indicaciones y normas establecidas.

4) Está especialmente prohibido el porte y utilización de armas de cualquier tipo, incluido las de aire comprimido (chumbera).

5) Queda totalmente prohibida la caza de animales, así como la depredación intencional o no de la fauna y flora dentro de las zonas de Campamentos así como en los Parques y áreas recreativas de carácter municipal.

La violación de estas disposiciones es pasible de la aplicación de las multas establecidas en el capítulo IX, Art. 64 de la presente Ordenanza sin desmedro de las disposiciones legales que correspondan y de la intervención de la autoridad competente.

Artículo 51º.- En cualquier caso, no se podrán instalar CAMPINGS no Organizados no acampar:

a) Terrenos en áreas urbanizadas, sobre ramblas, áreas costaneras y playas y en lechos secos o zonas susceptibles de ser inundadas.

b) En los terrenos que, por la proximidad de líneas electrónicas, vías de comunicación, industrias o instalaciones insalubres u otras causas, resulten peligrosas.

c) En aquellos lugares que, por exigencias de interés público tengan licitado su acceso.

d) En las "Zonas de Picnic", Parques, áreas de recreación o cualquier otro lugar de uso público que no esté destinado y autorizado específicamente para ese fin.

Artículo 52º.- La Intendencia Municipal, debidamente asesorada por las dependencias competentes podrá autorizar la realización de campamentos fuera de las zonas autorizadas (CAMPING y CAMPING no Organizado):, cuando con finalidades culturales, recreativas o deportivas, lo soliciten entidades o agrupaciones públicas o privadas, de acuerdo con los siguientes requisitos:

a) Presentar la solicitud en hoja membretada con veinte días de anticipación, justificando el carácter del campamento y designando la persona responsable.

b) Adjuntar el acuerdo o autorización de los propietarios o Administradores del terreno afectado.

c) Indicar exactamente las fechas de inicio y finalización del campamento, número aproximado de participantes y albergues móviles.

d) Estos campamentos no podrán ubicarse a menos de tres kilómetros de un CAMPING o CAMPING no organizado, salvo que por razones de interés público la Intendencia Municipal considere oportuno autorizarlas.

e) Finalizado el campamento, los participantes están obligados a dejar el, o los lugares, que hayan utilizado, en las condiciones naturales en que lo encontraron. Deberán además, en todo momento, realizar los máximos esfuerzos por proteger y no afectar a animales y plantas y por la conservación del medio ambiente en general.

CAPITULO VIII: DE LAS CASAS RODANTES O SIMILARES

Artículo 53º.- La práctica de Turismo desde casas rodantes, remolques habitables o similares podrá realizarse solamente en los predios o zonas autorizadas específicamente por el Municipio y en los CAMPINGS y CAMPINGS no Organizados.

Artículo 54º.- Prohíbese la instalación y permanencia de casas rodantes remolques habitables o similares, cualquiera sea el uso que se le destine, en el área costera, sobre ramblas y avenidas y en general en las áreas urbanas del departamento.

Artículo 55º.- La Intendencia Municipal previo informe fundado en conjunto por la Secretaría de Turismo y la Dirección de Inspección y vigilancia establecerá los lugares y horarios de estacionamiento transitorio, de casas rodantes o similares con o sin remolque. Asimismo fijará las zonas y vías públicas en las que no se permitirá la circulación de aquéllas.

Artículo 56º.- Los propietarios de los transportes a que se refiere el presente capítulo, se harán responsables del cuidado e higiene del lugar de establecimiento transitorio y del mantenimiento del orden y estética evitando todo acto que signifique daños a terceros.

Artículo 57º.- La Secretaría de Turismo y la Dirección de Inspección y Vigilancia confeccionarán un folleto que explique a los usuarios, las normas que regulan su funcionamiento e indique los lugares donde se autoriza a estacionar o permanecer y las zonas y vías públicas donde no pueden circular.

Artículo 58º.- La Secretaría de Turismo y la Dirección de Inspección y Vigilancia procurarán que todos los conductores de casas rodantes, remolques habitables o similares, reciban al ingresar al departamento, o durante su estadía en el mismo, el folleto explicativo a que se refiere el artículo anterior.

CAPITULO IX: DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 59º.- Una vez habilitada la apertura de un CAMPING, para toda modificación de la estructura, superficie, número de unidades de acampada, instalaciones o características del mismo deberá solicitarse previamente a su realización, autorización ante la Intendencia Municipal.

Artículo 60º.- En ningún caso se autorizará la venta de parcelas o de cualquier otro espacio destinado a alojamiento dentro de las instalaciones del CAMPING.

La realización de esta práctica comportará la revocación del Permiso y en consecuencia, el cierre del establecimiento.

Artículo 61º.- El cierre definitivo, la variación de fecha de apertura y cierre anual, así como el cambio de titularidad de Director Responsable del CAMPING deberá ser notificado a la Secretaria de Turismo de la Intendencia Municipal.

Artículo 62º.- El Ejecutivo Comunal por la vía de la reglamentación, fijará los montos a cobrar para efectuar los diversos trámites a cumplir ante las diversas oficinas de la Intendencia Municipal establecidos o derivadas de las normas contenidas en la presente Ordenanza.

Artículo 63º.- Las personas físicas o jurídicas que ejerzan actividades reservadas a la explotación comercial de los CAMPINGS sin haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos para los mismos, serán pasibles de multas, fijadas entre 25 y 150 U.R. y la clausura temporaria y/o definitiva del local, según la gravedad de la infracción.

Artículo 64º.- El incumplimiento de las demás prescripciones que se establecen en la presente Ordenanza, dará lugar a la aplicación de las sanciones que van de 5 a 100 U.R.

Artículo 65º.- La Dirección de Inspección y Vigilancia podrá retirar o hacer retirar por la fuerza pública, las casas rodantes o remolques habitables instalados en lugares no permitidos, o estacionados fuera de horarios habilitados quedando el vehículo depositado en dependencia municipal o policial hasta que el interesado haga efectivo el importe de la multa correspondiente y los gastos originados por traslado del vehículo.

Artículo 66º.- En los casos de vehículos empadronados en otro Departamento del país o en el extranjero, cuyos propietarios no hubieran hecho efectiva la multa aplicada, se solicitará la colaboración de la autoridad policial a fin de lograr el cobro de la misma.

Artículo 67º.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

Artículo 68º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Decretos de la Junta Departamental.

SALA DE SESIONES de la Junta Departamental de Colonia, a ocho de enero de mil novecientos noventa y nueve.

OSCAR CACERES, Presidente, GLADYS MARTINEZ, Secretaria General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

Resolución Nº 47/999

Colonia, 19 de enero de 1999

VISTO: la autorización acordada por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 8 de enero de 1999;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA;

RESUELVE:

I) CUMPLASE, insértese, acúsese recibo y pase a la Secretaría de Relaciones Públicas y Prensa a sus efectos.

II) Pase a conocimiento de las Asesorías Notarial, Legal y Letrada, Dirección de Turismo, Secretaría de Planeamiento y Ordenamiento Territorial, Departamentos de Higiene y Servicios, Arquitectura - Dirección de Alumbrado Público, Dirección de Tránsito y Transporte y Departamentos de Obras y Hacienda y Administración.

III) Diligenciado, archívese.
DR. CARLOS MOREIRA REISCH, INTENDENTE DE COLONIA; ALFREDO ALVAREZ BOGLIOLO, SECRETARIO GENERAL.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

3
Resolución 2.185/005

Cúmplase el Decreto Departamental 31.274 por el cual se autoriza a que la placa identificatoria a instalarse en la explanada del Teatro Solís, luzca la leyenda que se determina.
(1.089*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Exp. 2005-0349

DECRETO Nº 31.274

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase a la Intendencia Municipal de Montevideo a que la placa identificatoria a instalarse en la explanada del Teatro Solís, ubicada sobre la calle Buenos Aires Nº 652 y 678, entre las de Bartolomé Mitre y Juncal, luzca la siguiente leyenda:

EXPLANADA
ARQ. CARLOS ZUCCHI
(1789-1849)

"Autor de los planos originales del Teatro Solís y del primer plan urbanístico de la Ciudad Nueva"

Artículo 2º.- Comuníquese.
SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.
Dra. TERESITA AYESTARAN, 1ª Vicepresidenta, JOSE MARIA BIDEGAIN, Secretario General.

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.:
2185/05
Expediente Nro.:
1020-000959-04

Montevideo, 9 de Mayo de 2005

VISTO: el Decreto No. 31.274 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 28 de abril del año en curso, por el cual de conformidad con la Resolución No. 1527/05, de 4/04/05, se autoriza a este Ejecutivo a que la placa identificatoria a instalarse en la explanada del Teatro Solís, ubicada sobre la calle Buenos Aires No. 652 y 678, entre las de Bartolomé Mitre y Juncal, luzca la siguiente leyenda:

EXPLANADA
ARQ.CARLOS ZUCCHI
(1789-1849)

"Autor de los planos originales del Teatro Solís y del primer plan urbanístico de la Ciudad Nueva"

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase el Decreto No. 31.274, sancionado el 28 de abril de 2005; publíquese, comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, al Departamento Jurídico, a los Servicios de Prensa y Comunicación y Centro Comunal Zonal No. 1 para conocimiento de la Junta Local y al Equipo Técnico Actualización Normativa e Información Jurídica y pase, por su orden, al Sector Despacho - para su desglose e incorporación al Registro correspondiente - y a la División Espacios Públicos y Edificaciones a sus efectos.-
DR. ADOLFO PEREZ PIERA, INTENDENTE MUNICIPAL, ING. QUIM. PABLO BUONOMO, SECRETARIO GENERAL.

---o---

4
Resolución 2.187/005

Cúmplase el Decreto Departamental 31.279 por el cual se fijan la asignación del señor Intendente Municipal de Montevideo y el monto a percibir por concepto de gastos de representación.
(1.090*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Exp. 2005-0443

DECRETO N° 31.279

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

DECRETA:

Artículo 1° - Fíjase, a partir del 7 de julio de 2005, la asignación del señor Intendente Municipal de Montevideo, en un monto equivalente al vigente para dicho cargo al 30 de junio de 2005.

Artículo 2° - Fíjase, a partir del 7 de julio de 2005, el monto a percibir por concepto de gastos de representación del señor Intendente Municipal de Montevideo, en un importe equivalente al vigente para dicho cargo al 30 de junio de 2005.

Artículo 3° - Las erogaciones que se fijan en los artículos precedentes, se ajustarán en la misma oportunidad y condiciones en que se reajusten los salarios municipales.

Artículo 4° - Los aportes establecidos por leyes jubilatorias y presupuestales se servirán por Rentas Generales.

Artículo 5° - Le alcanzarán igualmente al Intendente Municipal de Montevideo las compensaciones y otros beneficios de carácter general que corresponden a los funcionarios municipales.

Artículo 6° - Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.
DRA. TERESITA AYESTARAN, 1ª Vicepresidenta; JOSE M. BIDEGAIN, Secretario General.

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.: 2187/05
Expediente Nro.: 1001-01379+5-05

Montevideo, 9 de Mayo de 2005

VISTO: el Decreto No. 31.279 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 28 de abril de 2005 y recibido por este Ejecutivo el día 3 de mayo del mismo año, por el cual se fija a partir del 7 de julio de 2005 la asignación del señor Intendente Municipal de Montevideo en un monto equivalente al vigente para dicho cargo al 30 de junio de 2005 como así también, se fija a partir de la misma fecha, el monto a percibir por concepto de gastos de representación del señor Intendente Municipal de Montevideo en un importe equivalente al vigente para dicho cargo al 30 de junio de 2005; se establece que las erogaciones señaladas, se ajustarán en la misma oportunidad y condiciones en que se reajusten los salarios municipales; se dispone que los aportes establecidos por leyes jubilatorias y presupuestales se servirán por Rentas Generales y se consigna que le alcanzarán igualmente al Intendente Municipal de Montevideo las compensaciones y otros beneficios de carácter general que correspondan a los funcionarios municipales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase el Decreto No. 31.279 sancionado el 28/4/05; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a todos los Departamentos, a la Unidad Central de Planificación Municipal, a la Contadora General, al Servicio de Prensa y Comunicación, al Equipo Técnico Actualización Normativa e Información Jurídica, y pase por su orden, al Sector Despacho - para su desglose e incorporación al Registro correspondiente - y al Servicio de Liquidación de Haberes a sus efectos.

DR. ADOLFO PEREZ PIERA, INTENDENTE MUNICIPAL; ING. QUIM. PABLO BUONOMO, SECRETARIO GENERAL.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

NOELIA STEFANIA SASTRE TOLEDO (FA: 2-6095/2005).
Montevideo, 29 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17899 May 09- May 23

JOSE MANUEL LOPEZ SANCHEZ (FA: 42-20095/1994).
Montevideo, 29 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18032 May 10- May 24

GERONIMA LEYES (FA: 2-9461/2005).
Montevideo, 29 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18384 May 13- May 27

ENRIQUE MENDEZ CAIRELLI (FA: 2-10066/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18388 May 13- May 27

MARIA ELENA VIERA COLLAZZI (FA: 2-13018/2005).
Montevideo, 29 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18467 May 17- May 30

ROBERTO RODRIGUEZ BRIANO (FA: 2-12407/2005).

Montevideo, 29 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18514 May 17- May 30

SEGUNDO TURNO

NIAGARA MIRABELLA COLOMBO (FICHA 44-461/2002).
Montevideo, 13 de Octubre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 17476 May 04- May 18

NELSON ALCOBA DASTES (FICHA 2-8690/2005).
Montevideo, 7 de Abril de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17511 May 04- May 18

MIGNONE BRAMBANI, GASPAR SEGUNDO (Ficha 2-9588/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17663 May 05- May 19

NANCY MABEL REDA FERNANDEZ (FICHA 2-7877/2005).
Montevideo, 7 de Abril de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17836 May 09- May 23

CIRIACO BRAVO RODRIGUEZ (FICHA 2-64318/2004).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 17903 May 09- May 23

PEÑA SCARON, ROBERTO JOSE MARIA o PEÑA SCARON, ROBERTO JOSE (Ficha 2-9862/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18023 May 10- May 24

AGUSTIN ROMEO SARAIVA o SARAIBA BUELA (FICHA 2-8044/2005).
Montevideo, 7 de Abril de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18128 May 11- May 25

JORGELINA SALABERRY LARRONDE (Ficha 2-13911/2005).
Montevideo, 3 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18131 May 11- May 25

ALCIDES JUSTO PIOLI ACUÑA (FICHA 2-40422/2004).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 18459 May 17- May 30

TERCER TURNO

NORBERTA CONCEPCION SILVA VILLALBA (FICHA Nº 2-10271/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17648 May 05- May 19

HECTOR ENCISO y de PAULA SILVINA MARTINEZ (FICHA Nº 2-8846/2005).
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17651 May 05- May 19

ROBERTO MIRANDA SANZ (FICHA N° 2-9397/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17909 May 09- May 23

NORMA ANGELA RAVELO RAVELO (FICHA N° 2-12052/2005).
Montevideo, 27 de Abril de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17914 May 09- May 23

BRIGIDO AMARO BORGES BONILLA y de CARMEN CALERO MARTINEZ (FICHA N° 2-11849/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18024 May 10- May 24

MARIA ESTELA BIAGIONI MURACCIOLE (FICHA N° 2-8380/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18026 May 10- May 24

CORELLA o CORELIA MACIEL PEREZ (FICHA N° 2-64199/2004).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18279 May 12- May 26

URBANO EDISON o EDDISON SOSA CAÑETE (FICHA N° 2-13053/2005).
Montevideo, 29 de Abril de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18295 May 12- May 26

ELENA EMMA BARRIERE BERAZA (FICHA N° 2-17324/2004).
Montevideo, 13 de Mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18305 May 12- May 26

MARIA DEL CARMEN BULLONI PARDO (FICHA N° 2-9284/2005).
Montevideo, 8 de Abril de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18380 May 13- May 27

JUAN ISIDRO VERDUN ARAUJO (FICHA N° 2-47202/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52184 May 04- May 18

ROBERTO PANIZZA (FICHA N° 46-272/2003).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52255 May 10- May 24

CUARTO TURNO

ANTONIO FERNANDEZ ALONSO (fa. 2-9378/2005).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17578 May 05- May 19

JOSÉ RUBEN ROMANO MONDILLO (fa. 2-10920/2005).
Montevideo, 21 de Abril de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17596 May 05- May 19

BETTY ELSIE COBBOLD BENAS (fa. 2-10520/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17600 May 05- May 19

MARÍA GRACIANA o GRASIANA ARROSBIDE o ARROSVIDE GARCIA (Fa 2-6131/2005).
Montevideo, 28 de Marzo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17839 May 09- May 23

MARIA VICTORIA DIAS MOREIRA (fa. 2-47443/2004).
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17955 May 09- May 23

ALICIA OTERO BOUZADA (Fa. 2-4833/2005).
Montevideo, 14 de Marzo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18021 May 10- May 24

VERA EBRUHI KUYUMCIYAN (fa. 2-10001/2005).
Montevideo, 21 de Abril de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18086 May 10- May 24

MARGARITA LEONOR DI SANZO CANDIA (fa. 2-11472/2005).
Montevideo, 21 de Abril de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18126 May 11- May 25

LEOPOLDO ATANASIO RENTERIA LARRAVIDE (fa. 2-13704/2005).
Montevideo, 3 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18127 May 11- May 25

MARIA LIVIA RAQUEL TRAVERSI MONZANI y ANA MARIA BENITEZ TRAVERSI (fa. 48-613/1985).
Montevideo, 3 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18340 May 13- May 27

ROSA ESTHER CASTRO ARON (fa. 2-56115/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52223 May 06- May 20

QUINTO TURNO

ODALSY NELLY, FARIAS OLIVERA (Ficha 2-9809/2005).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17659 May 05- May 19

JUANA ISAAC GOLDIN y JOSE PAUKER STEIN (FICHA 2-12.115/2005).
Montevideo, 27 de Abril de 2005.
ESC. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17775 May 06- May 20

HECTOR MANUEL SORIA TORRES (Ficha 2-35672/2004).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2004.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17949 May 09- May 23

ARMANDO ROMEO CASELLA (Fa. 2-12.818/2005).
Montevideo, 9 de Mayo de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18327 May 13- May 27

JUAN LUIS MENDIZABAL LAPOUBLE (Ficha N° 2-14300/2005).
Montevideo, 10 de Mayo de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18383 May 13- May 27

HUMBERTO PEREZ CASTILLO y JOSEFA ZULEMA NEIRA TERZAGHI (Ficha 2-1131/2005).
Montevideo, 31 de Marzo de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18487 May 17- May 30

MIRTA DELIA CABARA MONTES DE OCA y RICARDO JULIO ELIZALDE SABATINO (Ficha 2-10985/2005).
Montevideo, 5 de Mayo de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18488 May 17- May 30

JULIO VILA ÁLVAREZ (Ficha 2-11225/2005).
Montevideo, 10 de Mayo de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18500 May 17- May 30

SEXTO TURNO

JUAN CARLOS DUARTE ELHORDOY (FICHA 2--9201/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17576 May 05- May 19

LUIS ALBERTO GOMEZ ROLDAN (FICHA 52-398/2003).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria Encargada.
01) $ 2440 10/p 17653 May 05- May 19

NELLY ZORAIDA MILANTA ETCHAVARRIA (FICHA 2--8103/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17664 May 05- May 19

EMILIANO RIVERO SOSA (FICHA 2--2053/2005).
Montevideo, 08 de Marzo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17776 May 06- May 20

HUGO SUAREZ ZIMPRICH (FICHA 2--4064/2005).
Montevideo, 22 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17845 May 09- May 23

ROBERTO CUSTIEL VILA (FICHA 2--7941/2005).
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17912 May 09- May 23

MIRKA CARLOTA LIBONATI MURAGLIA (FICHA 2--4252/2005).
Montevideo, 10 de Marzo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18083 May 10- May 24

AIDEE IRIS PONS FRECHERO o FECHERO (FICHA 2--12215/2005).
Montevideo, 29 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18504 May 17- May 30

SEPTIMO TURNO

NIDIA CAYAFA ETCHEVERRI (Ficha: 2-7913/2005).
Montevideo, 11 de Abril de 2005.
SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17594 May 05- May 19

MARTIN RAUL ACOSTA y LARA DIAZ (Ficha 2-11432/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17640 May 05- May 19

JOSE MARIA COMPAÑ o COMPAN VEIGA (Ficha: 2-9587/2005).
Montevideo, 7 de Abril de 2005.
MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17662 May 05- May 19

LUIS ROBERTO MORENO (Ficha: 2-55914/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17704 May 06- May 20

LUIS ALBERTO MASCHERONI (Ficha 2-12199/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18377 May 13- May 27

ENRIQUE ANTONIO RAZZETTI CAMELIA (Ficha: 2-3874/2005).
Montevideo, 2 de Marzo de 2005.
Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18379 May 13- May 27

MIREYA o MIRELLA BITAR DEL MOLINO (Ficha: 2-2385/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18532 May 17- May 30

OCTAVO TURNO

MARIA DEL HUERTO DELGADO SAN MARTIN (FA: 2-9276/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17677 May 06- May 20

RAFAEL RENAU AÑON (FA: 2-7306/2005).
Montevideo, 07 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18030 May 10- May 24

AIDA CATALINA DURANTE SCIUTTO DE LASA (FA: 2-11071/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18120 May 11- May 25

WALTER ULISES MARQUEZ VIOLA (FICHA: 2-49210/2004).
Montevideo, 15 de Octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18249 May 12- May 26

LAURA TERESA DEMATTEIS PALLAREA (FA: 2-11531/2005).
Montevideo, 29 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18333 May 13- May 27

MIRYAN RAQUEL BERECIARTU D'AGOSTO (FA: 2-11326/2005).
Montevideo, 29 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18359 May 13- May 27

ESTRELLA IGLESIAS RODRIGUEZ y BERNABE ANTONIO DEPAULO GIUDICHE (FA: 2-11945/2005).
Montevideo, 29 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18465 May 17- May 30

RODOLFO GUIDO BRANDA VAZQUEZ (FA: 2-13705/2005).
Montevideo, 06 de Mayo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18470 May 17- May 30

WASHINGTON ESPINA FRANCHELLI (FA: 2-12836/2005).
Montevideo, 29 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18509 May 17- May 30

NARCISO OLARREAGA LLADO (FA: 2-9982/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18510 May 17- May 30

NOVENO TURNO

SENA ROCHA, ELBIO (Ficha 2-55245/2004).
Montevideo, 1 de Abril de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17527 May 04- May 18

MARIA ELENA BATISTA FONTENLA o MARIA ELENA BATISTA (Ficha 2-60252/2004).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17577 May 05- May 19

MARIA MAGDALENA BARCELONA SENAR (FICHA 2-12438/2005).
Montevideo, 26 de Abril de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17763 May 06- May 20

OSCAR ARMANDO MADRID SILVA y MARGARITA MARIA MONTALDO MARTINEZ (FICHA 2-11527/2005).
Montevideo, 26 de Abril de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17818 May 06- May 20

ANGUEL o ANGEL ALVAREZ (FICHA 2-65271/2004).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18130 May 11- May 25

ELFRIEDE IRMGARD o ELFRIEDE IRMA DUTINE KOCH (Ficha 2-14089/2005).
Montevideo, 28 de Abril de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18306 May 12- May 26

SANTIAGO LORENZO CHESSIO RIVERA y de MARIA ESTHER GOMEZ SANCHEZ (FICHA 2-63359/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Estela B. Vila Versace, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18492 May 17- May 30

SANTOS GONZALEZ ACOSTA y NAIR SILVA SILVERA (Ficha 2-58633/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52176 May 04- May 18

DECIMO TURNO

CONSTANCIA MARTINEZ y de MARGOT DELGADO MARTINEZ (FICHA Nº 2-7283/2005).
Montevideo, 4 de Abril de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17498 May 04- May 18

JOSE CASTRO BLANCO (FICHA N° 2-11930/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17510 May 04- May 18

CIRIACO LOPEZ BENAVIDEZ o BENAVIDES (FICHA N° 2-5015/2005).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17762 May 06- May 20

MARIA VIRGINIA RODRIGUEZ (FICHA N° 2-64973/2004).
Montevideo, 14 de Marzo de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17778 May 06- May 20

MARIA BLANCA GONZALEZ (FICHA N° 2-11087/2005).
Montevideo, 29 de Abril de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17816 May 06- May 20

DELFINO ACOSTA (FICHA N° 2-11604/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17908 May 09- May 23

MARIA ISABEL SANCHEZ URDINA (FICHA N° 2-11919/2005).
Montevideo, 27 de Abril de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18069 May 10- May 24

ELVIRA SONATA o DONATA PALADINO ARMENTANO (FICHA N° 2-12696/2005).
Montevideo, 29 de Abril de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18361 May 13- May 27

POEMA GRISELDA MAZZA MASTALLI (FICHA N° 2-58159/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18508 May 17- May 30

DECIMOPRIMER TURNO

HÉCTOR ARIOLI MONTENELLI (fa. 2-5405/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17777 May 06- May 20

ENRIQUE ALBERTO GORGA GOBBO (fa. 2-10358/2005).
Montevideo, 26 de Abril de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18031 May 10- May 24

WASHINGTON ABARNO PEREZ (fa. 2-8650/2005).
Montevideo, 26 de Abril de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18250 May 12- May 26

MARIA NIEVES GARCIA VARESE (fa. 2-14447/2005).
Montevideo, 9 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18491 May 17- May 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

BEBA LILIAN o LILIAM VIGNA BERTON (ficha 2-62992/04).
Montevideo, 7 de Marzo de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17220 May 05- May 19

CLARISA VILA CASTRO o CLARISA VILA de DIAZ o CLARA JOSEFA VILA CASTRO (ficha 2-52992/2004).
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17595 May 05- May 19

JOSÉ STAKENAS SNIOKAITE y ANA DAVIDCAITE o DAVIDCIKAITE LATAUSKAITE (Ficha 2-11400/2005).
Montevideo, 22 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17884 May 09- May 23

BLANCA NELLY BELORA OTTONELLO (Expediente 2-9887/2005).
Montevideo, 27 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18017 May 10- May 24

LEOPOLDO GRADIN GODOY y MARIA OLGA GRADIN GODOY (Ficha N° 2-8479/2005).
Montevideo, 4 de Mayo de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18116 May 11- May 25

ANA ESTER RADOVIC CHECO (Ficha 2-6080/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18124 May 11- May 25

ROBERTO CAMAÑO ROMERO (Fa. 2-11086/2005).
Montevideo, 5 de Mayo de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18326 May 13- May 27

DIONISIO GOMEZ o DIONISIO GOMEZ AROSA (Ficha N° 2-7506/2005).
Montevideo, 26 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18357 May 13- May 27

LYLIAN ESTHER ZEBALLOS POS (expediente N° 2-12629/2005).
Montevideo, 6 de Mayo de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18375 May 13- May 27

AMETRANO CABRERA, RAFAEL DANIEL (Expediente: 2-11899/2005).
Montevideo, 10 de Mayo de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18499 May 17- May 30

DECIMOTERCER TURNO

ESNILDA PATRON GRAU (FICHA 2--6380/2005).
Montevideo, 27 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17599 May 05- May 19

EDELMIRO VILLARNOVO VILA (FICHA 2--4519/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17650 May 05- May 19

CLAUDINA FERNANDEZ GOCHON o COCHON (Ficha 2-2084/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17907 May 09- May 23

BALERIO MADERA o BALERIO MADERA NIETO y DILIA GARGIULO SORRENTINO (FICHA 2--9255/2005).
Montevideo, 27 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18008 May 10- May 24

DAMASO ANTONIO RODRIGUEZ TERRON (FICHA 2--3147/2005).
Montevideo, 07 de Marzo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18033 May 10- May 24

CARLOS JESUS VALDIVIESO BRANDO (FICHA 2-55592/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Ma. Eugenia Noni Velasco, ACTUARIA ADJUNTA, ENCARGADA.
01) $ 2440 10/p 18072 May 10- May 24

HECTOR CLOTILDE PERALTA PIEDRABUENA y EVA ROSA DALUZ DALUZ (FICHA 2--1902/2005).
Montevideo, 01 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18204 May 12- May 26

WASHINGTON SOUTO CONTE (FICHA 2--11603/2005).
Montevideo, 22 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18520 May 17- May 30

MIRTA ROSA DUTRENIT DEMARIA (FICHA 2--10467/2005).
Montevideo, 26 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18531 May 17- May 30

MARIO ANTONIO PANDIANI PAN (FICHA 2--41864/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de Diciembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52177 May 04- May 18

DECIMOCUARTO TURNO

GUMERSINDA DIAZ MARTINEZ (Ficha: 2-65006/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17499 May 04- May 18

NELLY RAQUEL MARTINEZ QUINTANA (Ficha: 2-5852/2005).
Montevideo, 28 de Marzo de 2005.
MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17530 May 05- May 19

LUIS AMIR CUADRO RODRIGUEZ y MILDRA RODRIGUEZ ORTIZ (Ficha: 2-2138/2005).
Montevideo, 1 de Abril de 2005.
MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17815 May 06- May 20

MARIA IRENE RICO MAÑANA (Ficha 2-12497/2005).
Montevideo, 27 de Abril de 2005.
Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18000 May 10- May 24

IDA LINA PEREZ MARTINEZ (Ficha: 2-3512/2005).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18106 May 11- May 25

MARIA LIDIA o LIDYA COIROLO CHANS (Ficha 2-12846/2005).
Montevideo, 27 de Abril de 2005.
Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18129 May 11- May 25

AZED UTURBEY SUAYA (Ficha: 2-7857/2005).
Montevideo, 1° de Abril de 2005.
MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18364 May 13- May 27

ERWIN ADOLFO o ERWIN ADOLFO FEDERICO LENDLE MERK (Ficha 2-7352/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18426 May 17- May 30

DECIMOQUINTO TURNO

NELLY MOURE PEREZ (I.U.E. N° 56-167/2001 - antes: A/167/2001).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17509 May 04- May 18

TITO GENTILE BENTIVOGLIO (Ficha N° 2-6128/2005).
Montevideo, 15 de Marzo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17526 May 04- May 18

ESTHER PELLART o PELIART CALESER (Ficha Nº 2-9024/2005).
Montevideo, 6 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17639 May 05- May 19

ISABELINO HUMBERTO o HUMBERTO ISABELINO FERNANDEZ PEREZ (Ficha N° 2-3260/2005).
Montevideo, 2 de Marzo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17771 May 06- May 20

NAIR RODRIGUEZ PRATES (Ficha N° 2-10057/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17830 May 06- May 20

NESTOR PEDRO VIGLIONE RAPETTO (Ficha N° 2-11783/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17847 May 09- May 23

DANTE IERARDO TEIJEIRO (Ficha N° 2-10948/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18082 May 10- May 24

NELLY KRUG LAFORGA (Ficha N° 2-11536/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18117 May 11- May 25

GISEL IRENE DEANA SELEM (Ficha N° 2-63111/2005).
Montevideo, 18 de Marzo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18221 May 12- May 26

LEONOR MUÑOZ GARCIA (Ficha N° 2-24475/2004).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18304 May 12- May 26

WALTHER o WALTER ANTONIO LAFLUF SOMA (Ficha N° 2-2416/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18376 May 13- May 27

DECIMOSEXTO TURNO

ELSA SUSANA IGUIÑIZ ASCHERI (Ficha N° 2-12580/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17488 May 04- May 18

HORACIO JORGE PAGANO (Ficha N° 2-12578/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17489 May 04- May 18

LUIS CAMILO TROCHON MARTINEZ (Ficha N° 2-9985/2005).
Montevideo, 13 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17528 May 04- May 18

IRMA HAYDEE BRIGNANI MORALES (Ficha N° 2-7997/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17801 May 06- May 20

SPERANZA COBELO, MARIA ANUNCIA (FICHA 351/2002).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17835 May 09- May 23

ADELA LUCRECIA DORELO GUIDOBONO, AMANDA GREGORIA DORELO GUIDOBONO, HERIBERTO DORELO PEREYRA y PABLO ALBERTO DORELO GUIDOBONO (Ficha N° 2-7309/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18247 May 12- May 26

NILDA NANCY CROVETTO PISANO (Ficha N° 2-11246/2005).
Montevideo, 22 de Abril de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18296 May 12- May 26

CARLOS ANTONIO GONZALVO AMORIN (Ficha N° 2-6129/2005).
Montevideo, 15 de Marzo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18362 May 13- May 27

LUIS ALBERTO MOLINARI CARRASCO (Ficha N° 2-2427/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18374 May 13- May 27

MANUEL ANTONIO VIEIRA o VIERA DA CUNHA MOTTA o MANUEL ANTONIO VIEIRA DA CUNHA MOTTA-DIAZ (Ficha N° 2-57635/2004).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18424 May 17- May 30

DECIMOSEPTIMO TURNO

KONRAD WILLIBALD FEHR (FICHA 2-10674/2005).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17478 May 04- May 18

MARIA ELENA BIANCO RIOLFO (FICHA 2-9206/2005).
Montevideo, 8 de Abril de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17652 May 05- May 19

OMAR MARCIAL GIL SOJA y EVA EUSTAQUIA ALVAREZ CAMACHO (FICHA 2-58777/2004).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17829 May 06- May 20

OSCAR u OSCAR EGAR AGUIRRE CESTAU (FICHA 58-467/1990 (ANTES A/ 467/90)).
Montevideo, 5 de Abril de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17842 May 09- May 23

JOSE RODRIGUEZ ROSANO (FICHA 2-12183/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17898 May 09- May 23

RAMON ALEJANDRO OJEDA (FICHA 2-2073/2005).
Montevideo, 31 de Marzo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17905 May 09- May 23

AIDA MARIA GANCIO MAINE (FICHA 2-8792/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18019 May 10- May 24

FRANCISCA MARTINA CUADRO HERNANDEZ (FICHA 2-40186/2004).
Montevideo, 24 de Agosto de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18022 May 10- May 24

ALBÉRICO EDEMUNDO HERNANDEZ (FICHA 2-17782/2004).
Montevideo, 13 de Mayo de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18025 May 10- May 24

ALBA LUISA NOGARA LAZARO (FICHA 2-12966/2005).
Montevideo, 2 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18027 May 10- May 24

DECIMOCTAVO TURNO

VILMA MARIA BERTOLOZZI SUNDARP o WILMA BERTOLOZZI SUNDARP (Ficha 2-9586/2005).
Montevideo, 13 de Abril de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17770 May 06- May 20

BRENDA IRIS REGALIN VILLARINO y LUIS CEFERINO VILLARINO CANO (2-48900/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17831 May 06- May 20

CARLOS LEROY SILVEIRA SOLER (Ficha 2-60026/2004).
Montevideo, 7 de Abril de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17994 May 10- May 24

CAMILA MARIA CUNIETTI COLOMBO o CAMILA MARIA CUÑETTI COLOMBO (Ficha 2-8788/2005).
Montevideo, 13 de Abril de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18020 May 10- May 24

LUISA FERNANDA GONZALEZ CASTRO (FICHA 2-11574/2005).
Montevideo, 26 de Abril de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18100 May 11- May 25

ROSARITO ELENA MORA SARAVIA (FICHA 2-29626/2004).
Montevideo, 20 de Julio de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18118 May 11- May 25

MARTÍN OBDULIO FRANCISCHINI GIARDINO o FRANCESCHINI YARDINO (FICHA 2-65119/2004).
Montevideo, 10 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18222 May 12- May 26

TERESITA LUCIA CROSA CROSA (Ficha 2-10074/2005).
Montevideo, 13 de Abril de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18331 May 13- May 27

MARIA ESTHER MUÑIZ PEREZ (Ficha 2-11360/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18360 May 13- May 27

FREDES SILVANO RIJO DENIS (Ficha 2-8135/2005).
Montevido, 7 de Abril de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18512 May 17- May 30

DECIMONOVENO TURNO

JOSE GRAZIANO APPELLA, APELLA, APELA ó APPELA (Ficha Nº 2-5356/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17473 May 04- May 18

ANA ó ANITA REGINA MARGULIES HIRSCHHORN (Ficha Nº 2-7646/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17475 May 04- May 18

JUAN MARCELO TRUJILLO PEREZ (FICHA N° 2-3646/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17769 May 06- May 20

JUAN ANSELMO MARI SOPEÑA (Ficha N° 2-5601/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17820 May 06- May 20

SOFIA ELIDA BOTA MARMOLEJO (Ficha N° 2-10176/2005).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18073 May 10- May 24

VIGESIMO TURNO

JUAN DIEGO SANS CAMPO (Ficha N° 2-8223/2005).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17597 May 05- May 19

ALEJANDRO JUAN CLAVIER LONGINOTTI (Ficha N° 2-9234/2005).
Montevideo, 6 de Mayo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18345 May 13- May 27

CARLOS MARIA DE GREGORIO LARRAÑAGA (Ficha N° 2-6977/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18506 May 17- May 30

LUDVIK KUBIN VELECHOVSKA (Ficha N° 2-33248/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 01 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52353 May 13- May 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

VICTOR o VITAUTAS VEISTARAS YALIUTE (IUE 2 11383/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17843 May 09- May 23

JUAN PEDRO LOPEZ FERREIRA (IUE 2 60454/2004).
Montevideo, 15 de Marzo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17904 May 09- May 23

THELMA VOLES DUCACH o DUKACH (IUE 2 8857/2005).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17953 May 09- May 23

NELLY MARGOT ROBAINA SANCHEZ (IUE 2-58365/2004).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18070 May 10- May 24

DOLORES CHOCHO BENTOS (2 10679/ 2005).
Montevideo, 05 de Mayo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18385 May 13- May 27

ELBA SUAREZ CARRERA (IUE 2 4335/ 2005).
Montevideo, 28 de Marzo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18466 May 17- May 30

JOSE MOLINARI TABARES (IUE 2-61070/ 2004).
Montevideo, 16 de Marzo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18472 May 17- May 30

HUGO HECTOR SELLO ULIANO (IUE 2 2537/2005).
Montevideo, 15 de Marzo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18490 May 17- May 30

ELISEO MARCEL o MARCELINO FERNANDEZ DOS SANTOS (IUE 2 6732/ 2005).
Montevideo, 05 de Abril de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18505 May 17- May 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JACINTO ESTEBAN MARTINEZ BERJERO (IUE 2-3545/2005).
Montevideo, 14 de Marzo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17513 May 04- May 18

SERAFINA OZA BROCOS (IUE 2-6734/ 2005).
Montevideo, 29 de Marzo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17601 May 05- May 19

CLINTON MARION MILLER (IUE 2-45861/2004).
Montevideo, 22 de Abril de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17846 May 09- May 23

EDUARDA GONZALEZ NUÑEZ (IUE 2-36880/2004).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18028 May 10- May 24

NIDIA ROSA CALUNGUI FERRARO o CALUNGI FERRARO (IUE 2-59399/2004).
Montevideo, 31 de Marzo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18101 May 11- May 25

LIA INOCENCIA RODRIGUEZ AYALA y LUIS ALBERTO PIREZ LIMA (IUE 2-716/2005).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18133 May 11- May 25

WALTER SARUBBO (IUE 2-9964/2005).
Montevideo, 22 de Abril de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18220 May 12- May 26

SERGIO INUGGI MORA (IUE 2-8219/ 2005).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18248 May 12- May 26

JULIO CESAR GONZALEZ CONTI (IUE 2-8504/2005).
Montevideo, 28 de Abril de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18309 May 12- May 26

MARIA LUISA RIFPHOFF CONDE y CARLOS JUAN BANK POUCIC (IUE 2-6088/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18332 May 13- May 27

EDUARDO JORGE CANTON GARCIA (IUE 63-699/2003).
Montevideo, 29 de Abril de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18458 May 17- May 30

VIGESIMOTERCER TURNO

IRMA RITA OÑATE PAEZ (FICHA: 2-9537/ 2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17490 May 04- May 18

WALTER ASUNCION ALJAS RODRIGUEZ (FICHA: 2-11205/2005).
Montevideo, 27 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17665 May 05- May 19

EUSEBIA CARMEN GUERRA MATOS (FICHA: 2-6950/2005).
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17819 May 06- May 20

ERARDO IFRAIN ALVAREZ (FICHA: 2-10357/2005).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17942 May 09- May 23

RENEE DE L'HARPE DAMSEAUX (FICHA: 2-65717/2004).
Montevideo, 17 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18480 May 17- May 30

NORMA LOIS GALASSO SALVIOLO (FICHA: 2-190/2005).
Montevideo, 4 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18513 May 17- May 30

HECTOR MARIO CORREA DE VITA o DEVITA (FICHA: 2-58913/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52208 May 06- May 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

ANGEL FIGUEROA MAÑANA (FICHA: 2-13696/2005).
Montevideo, 27 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17593 May 05- May 19

APOLINARIO HORTONEDA LAUYE (FICHA: 2-65541/2004).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17802 May 06- May 20

HECTOR BORRAZAS PUYOS (FICHA: 65-666/2003).
Montevideo, 11 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17913 May 09- May 23

JOSE PABLO MAZZIOTTI TORTEROLO (FICHA: 2-12141/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18071 May 10- May 24

GUERINA ELINA TORRADO SCLAVI (FICHA: 2-10934/2005).
Montevideo, 5 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18373 May 13- May 27

CARMELO ó CARMINE SANTOLO RINALDI (FICHA: 2-6094/2005).
Montevideo, 17 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18378 May 13- May 27

NITA EUGENIA AZZINI BERNASCONI (FICHA: 2-9800/2005).
Montevideo, 11 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18469 May 17- May 30

MERCEDES SOFIA VAIDA SÜCH o SUCHT o SCHUDT (FICHA: 2-7699/2005).
Montevideo, 1 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18507 May 17- May 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

JORGE ENRIQUE RAPETTI RABUÑAL (Ficha 2-11939/2005).
Montevideo, 22 de Abril de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17508 May 04- May 18

ALBA EULOGIO AVALO LLAMBI (Ficha 2-10215/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17570 May 05- May 19

RAMON FERNANDEZ ESCUDERO (ficha 2-10509/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17649 May 05- May 19

JUAN CARLOS TORENA BRAIDA (FICHA: 2-6109/2005).

Montevideo, 31 de Marzo de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17660 May 05- May 19

EMILIO HEBERT IRIGOY o YRIGOY VEGA (Ficha 2-11450/2005).
Montevideo, 22 de Abril de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18007 May 10- May 24

CARLOS GASCUE RAISSIGNIER (Ficha 2-9279/2005).
Montevideo, 6 de Abril de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18215 May 12- May 26

EDISON LUIS SILVA CABRERA (Ficha 2-11126/2005).
Montevideo, 22 de Abril de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18297 May 12- May 26

ANA MARIA OLIVERA ALDUNATE (Ficha 2-14010/2005).
Montevideo, 10 de Mayo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18341 May 13- May 27

JESUS EVANGELIO LINARES FERRARI (FICHA: 2-8558/2005).
Montevideo, 5 de Abril de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18427 May 17- May 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

EMILIA SIXTA MIRCOVICH RODRIGUEZ (Ficha 2-10719/2005).
Montevideo, 22 de Abril de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17661 May 05- May 19

LIDIA RAQUEL ORNELLA ETCHEVERZE (FICHA 2-1610/2005).
Montevideo, 15 de Marzo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17678 May 06- May 20

ELENA HISPANA OLIVERA MIRANDA (Ficha 2-3612/2005).
Montevideo, 4 de Marzo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO
01) $ 2440 10/p 17774 May 06- May 20

NOE KURDOBRIN (Ficha 2-9502/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17832 May 06- May 20

ALBERTO ATILIO DEBERTI DAGNONES (Ficha 2-11558/2005).
Montevideo, 22 de Abril de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17988 May 10- May 24

MARIO OMAR GUTIERREZ PATRON (Ficha 2-2200/2005).
Montevideo, 4 de Marzo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18016 May 10- May 24

SUSANA BOTTI MENDEZ (ficha 2-56523/2004).
Montevideo, 11 de Noviembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18067 May 10- May 24

ELDA DIAZ CAMAÑO (Ficha 2-11342/2004).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18125 May 11- May 25

FELICIA CORINA BOUZAS CAMPBELL (FICHA: 2-7363/2005).
Montevideo, 31 de Marzo de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18246 May 12- May 26

LUIS ALBERTO RUIZ MOREIRA (Ficha 2-9493/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18511 May 17- May 30

SERGIO ALEJANDRO RUTTKAY CASTRO (FICHA: 2-55925/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 31 de Marzo de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52173 May 04- May 18

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

NORMA GREISING DE SAN VICENTE (FICHA 500/2003/S).
Montevideo, 30 de Octubre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17468 May 04- May 18

MARIA ANGELICA VIGNOLI BRUCHOU (ficha nº 2-8656/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17474 May 04- May 18

NICOLASA GODAN VEGA (ficha n° 2-11520/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17603 May 05- May 19

RODOLFO ESTANISLAO ESCALANTE BERNINZONE (ficha n° 2-59126/2004).
Montevideo, 3 de Marzo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17705 May 06- May 20

EDILIA CABRERA OLIVERA (ficha n° 2-11727/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17817 May 06- May 20

JULIA ABDONA o BLANCA JULIA o BLANCA JULIA ABDONA o JULIETA CURBELO ETCHEVERRY (ficha n° 2-12495/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17906 May 09- May 23

HONORATO VISCONDE PINTADO (ficha n° 2-9348/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17911 May 09- May 23

JOSE GERARDO MARCHESE PERUGGINI (ficha n° 2-7856/2005).
Montevideo, 6 de Abril de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18119 May 11- May 25

MARIA ESTHER GARCIA MAÑE (ficha n° 68-632/2003).
Montevideo, 28 de Abril de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18298 May 12- May 26

MARTA BABUGLIA POCH o MARTA BABUGLIA Y POCH (ficha n° 2-6954/2005).
Montevideo, 27 de Abril de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18303 May 12- May 26

ABEL BARRIOS CAMACHO (ficha n° 2-13644/2005).
Montevideo, 3 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18489 May 17- May 30

FERMIN MARIA ROSAS (ficha n° 2-4454/2005).
Montevideo, 8 de Marzo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18533 May 17- May 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

ELENA MARIA TOTH KOVACSEVICS o KOVACSOVICS (ficha nº 2-11012/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17477 May 04- May 18

CELIA RAMONA SCOLPINI MACHADO (ficha n° 2-11393/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17512 May 04- May 18

HECTOR DE REBOLLEDO OLIVERA (FICHA 2-15958/2004).
Montevideo, 4 de Mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18068 May 10- May 24

CIRILO DELGADO CABRERA (ficha n° 2-9555/2005).
Montevideo, 6 de Abril de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18132 May 11- May 25

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NAHARA RAQUEL LION SABATIN (FICHA Nº 156-483/2004).
Artigas, 15 de Abril de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17482 May 04- May 18

DELMINDA DA SILVA y CRISALDO RODRIGUEZ (FICHA N° 156-213/2005).
Artigas, 04 de Mayo de 2005.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18445 May 17- May 30

ELSA FERMINA DE OLIVEIRA MADERIA FRANÇA (FICHA N° 156-1413/2004).
Artigas, 23 de Febrero de 2005.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18446 May 17- May 30

ATILIO AMEXIS PAIVA (FICHA N° 156-255/2005).
Artigas, 06 de Mayo de 2005.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18448 May 17- May 30

PEDRO CELESTINO ALBANO LEMA (FICHA N° 156-196/2005).
Artigas, 19 de Abril de 2005.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18451 May 17- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

ALBERTO MARQUEZ (IUE 157-132/2005).
Bella Unión, 2 de Mayo de 2005.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18449 May 17- May 30

LEONARDO JUAN SAMBUCETTI (IUE 157-127/2005).
Bella Unión, 2 de Mayo de 2005.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18450 May 17- May 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MANUEL COLMAN RODRIGUEZ; VICTORIO MANUEL, MARIA ROSA, MANUELA, JESUS, BENJAMIN, JUAN ROSALIA o ROSALIO y FAUSTO NEMENCIO o NEMENSIO COLMAN RIVERO; TEODORA SEGUNDA MOREIRA MARTINEZ y RAMONA TAGLIAFERRO GANDINI (I.U.E. N° 168-62/2005).
Canelones, 7 de Marzo de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 3050 10/p 15948 May 10- May 24

VIRGILIO VICTORIO PEREZ YPAS o IPAS o HIPPA (I.U.E. N° 168-64/2005).
Canelones, 7 de Marzo de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17447 May 04- May 18

CARMEN LUCÍA DI GIUDA o DE GIUDA TANCREDI (I.U.E. N° 168-2368/2004).
Canelones, 21 de Diciembre de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17448 May 04- May 18

MARGARITA NOTTE BORGES DE GARCES (I.U.E. N° 168-79/2005).
Canelones, 7 de Marzo de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17804 May 06- May 20

JUAN ALFREDO VIERA SANTOS (I.U.E. N° 168-220/2005).
Canelones, 7 de Abril de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17805 May 06- May 20

GONZALO ANGEL REBELLATO CAGGIANO (I.U.E. N° 168-237/2005).
Canelones, 15 de Abril de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17807 May 06- May 20

ANSELMO SABBATELLA CERIANI (I.U.E. N° 168-240/2005).
Canelones, 15 de Abril de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17808 May 06- May 20

DUMAS MARTINEZ SCAGLIA (I.U.E. N° 168-60/2005).
Canelones, 15 de Abril de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18140 May 11- May 25

LUISA ELVIRA SCAGLIA o SCALIA GARBERO de MARTINEZ e HILDA MARTINEZ SCAGLIA (I.U.E. N° 168-60/2005).
Canelones, 7 de Marzo de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18141 May 11- May 25

NILDA ESTER DELGADO INMEDIATO (I.U.E. N° 168-85/2005).
Canelones, 7 de Marzo de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18460 May 17- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

CASIANO MAURO PEREZ DE LEON (FICHA N° 171-1608/2004).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 5 de Abril de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52203 May 05- May 19

CUARTO TURNO

FELIX ALBERTO RODRIGUEZ LUZARDO (Ficha IUE: 172-211/2005).
Las Piedras, 25 de Abril de 2005.
Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17446 May 04- May 18

ALBERTO ELMAR PEREZ BERRUTI (Ficha IUE: 172-113/2005).
Las Piedras, 14 de Marzo de 2005.
Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17806 May 06- May 20

DELMIRA EMILIA EIRAS (Ficha IUE: 172-180/2005).
Las Piedras, 25 de Abril de 2005.
Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17851 May 09- May 23

JUAN CARLOS DOTTI CHILINTAN o CHILINTANO o SILINTANO (Ficha IUE: 172-228/2005).
Las Piedras, 15 de Abril de 2005.
Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18165 May 12- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ELBIO LARROSA BORGES (Ficha 175-191/2005).
Pando, 19 de Abril de 2005.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17561 May 05- May 19

ALBERTO OSCAR LESPIAUC CORREA o ALBERTO OSCAR LESPIAUX CORREA (Ficha 175-129/2005).
Pando, 29 de Marzo de 2005.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17844 May 09- May 23

AURELIO JUSTINIANO o AURELIO GARCIA GONZALEZ (Ficha 175-119/2005).
Pando, 29 de Marzo de 2005.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17865 May 09- May 23

FLAVIANA CISNERO BARGAS (Ficha 175-189/2005).
Pando, 26 de Abril de 2005.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18322 May 13- May 27

MARTA LUCIA PINTOS CABRERA (Ficha 175-183/2005).
Pando, 26 de Abril de 2005.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18328 May 13- May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

DANIEL AREOSA GASAMAN (FICHA 179-108/2005).
Ciudad de la Costa, 22 de Marzo de 2005.
Dra. VIRGINIA GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17952 May 09- May 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MOURA SENDOYA, MIGUEL y PEREIRA SILVEIRA, SULMA ó ZULMA (FICHA 207-116/2005).
Melo, 7 de Abril de 2005.
José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17546 May 05- May 19

TEÓFILO ALVEZ BECERRA LIMA (Ficha 207-145/2005).
Melo, 13 de Abril de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17550 May 05- May 19

ELVIO DUTRA (Ficha 207-97/2005).
Melo, 15 de Abril de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17551 May 05- May 19

GERVASIO GIL PIRO (IUE 207-185/2.005).
Melo, 25 de Abril de 2005.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17557 May 05- May 19

NOVO FERNANDEZ, SAÚL GERVASIO (Ficha 148/2005).
Melo, 26 de Abril de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18089 May 11- May 25

ADELA BEJEREZ PERDOMO (Ficha 207-190/2005).
Melo, 28 de Abril de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18315 May 13- May 27

CUARTO TURNO

VARGAS FALBO ó BARGAS FALBO, LUISA DORALINA y FAGUNDEZ BARGAS, NYBIA (FA. 208-91/2005).
Melo, 4 de Abril de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17547 May 05- May 19

MARTINEZ VERDUN, LUIS ALBERTO (Ficha 208/199/2005).
Melo, 21 de Abril de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17548 May 05- May 19

EVA NAZARET SUAREZ BARBOZA (Ficha 208-480/2004).
Melo, 22 de Marzo de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17549 May 05- May 19

ROSAS GALUSSO, MANUEL HUGO (Ficha 176/2005).
Melo, 15 de Abril de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17552 May 05- May 19

CARLOS ENRIQUE MACHADO ALVAREZ (FA. 208-31/2005).
Melo, 8 de Abril de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17553 May 05- May 19

ALFREDO TORRES CARDOZO (FA. 208-34/2005).
Melo, 8 de Abril de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17554 May 05- May 19

CARLOS RODRIGUEZ VALENZUELA (FA. 208-96/2005).
Melo, 1 de Abril de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17555 May 05- May 19

DAMASO FELIX CLAVIJO VALIENTE (FICHA 208-33/2005).
Melo, 14 de Marzo de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18088 May 11- May 25

SELVA EDA RODRIGUEZ SANDEZ y NÉSTOR PAZ FRANCIA (Ficha 208-190/2005).
Melo, 6 de Mayo de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18313 May 13- May 27

VÍCTOR HUGO SUAREZ NOBLE y DIONICIA AEROPAJITA FERNANDEZ ALVAREZ (Ficha 208-1328/2004).
Melo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18314 May 13- May 27

HEBERT JUSTO ó HEBER JUSTO LIBONATTI TOLEDO (FA. 208-736/2004).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 5 de Abril de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52310 May 11- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

MIGUEL ANGEL MACHADO BALDOVINO o BALDUVINO (IUE 209-68/2005).
Río Branco, 08 de Abril de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17556 May 05- May 19

RICARDO ARNAUD GARCIA (IUE 209-113/2005).
Río Branco, 20 de Abril de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18090 May 11- May 25

ARASI RAMOS (IUE 209-275/2003).
Auxiliado de pobreza.
Río Branco, 01 de Abril de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52313 May 11- May 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RODRIGUEZ PEREZ, LIBERATA (FICHA 223-1159/2004).
Colonia, 15 de Octubre de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17480 May 04- May 18

RAÚL ALBERTO RIVAS GOMEZ (FICHA 223/462/2004).
Colonia, 03 de Marzo de 2004.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17869 May 09- May 23

TURNER BORDELOIS FANNY (FICHA 223-189/2005).
Colonia, 25 de Abril de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17874 May 09- May 23

VERA PRADO, ENRIQUE UMBERTO (FICHA 223.563/2004).
Colonia, 24 de Marzo de 2004.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18189 May 12- May 26

REYMUNDEZ MARTINEZ, MYRNA GLADYS (FICHA 223-188/2005).
Colonia, 25 de Abril de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18432 May 17- May 30

BOLLETTA MELGAREJO, CARLOS GUALBERTO (FICHA 223-66/2005).
Colonia, 03 de Marzo de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18433 May 17- May 30

BLANCO, RUBEN CARLOS (FICHA 223-73/2005).
Colonia, 03 de Marzo de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18434 May 17- May 30

SORHOUET ARRIGONI, CARLOS EMILIO (FICHA 223-181/2005).
Colonia, 25 de Abril de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18435 May 17- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CARLOS OTTO WOLLKOPF RIPKE (expte. 227-94/2005).
Carmelo, 25 de Abril de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17972 May 10- May 24

ALBA SARA DOS SANTOS ALZA (expte. 227-85/2005).
Carmelo, 18 de Marzo de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17973 May 10- May 24

ULISES GOLDENBERG (expte. 227-131/2005).
Carmelo, 7 de Abril de 2005.
Esc. Esther S. de Battó, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 17980 May 10- May 24

RAUL BOSARICH ARBELECHE y EVANGELINA o ELSA EVANGELINA VERA (expte. 227-159/2005).
Carmelo, 28 de Abril de 2005.
Esc. Esther S. de Batto, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18087 May 11- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

FLORENTINA CORBO y MIRIAM TOLEDO CORBO (Ficha "B" N° 225-147/2005).
Rosario, 19 de Abril de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17460 May 04- May 18

HIRAN o HIRAM ROLDAN PINTOS (Ficha "B" N° 225-166/2005).
Rosario, 22 de Abril de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17461 May 04- May 18

LUIS RENE CASELLA o CASSELLA MONTANARI (Ficha "B" N° 225-69/2005).
Rosario, 22 de Abril de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17867 May 09- May 23

ORLANDO ELSI SASSI ARCHETTI (Ficha "B" N° 225-155/2005).
Rosario, 22 de Abril de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17868 May 09- May 23

PEDRO MARIO GONZALES o GONZALEZ MACHIN (Ficha "B" N° 225-49/2005).
Rosario, 15 de Abril de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18187 May 12- May 26

OSCAR RAUL BORTOLI NICOLA (Ficha "B" N° 225-150/2005).
Rosario, 19 de Abril de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18188 May 12- May 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON RAUL MARTINEZ (Ficha 537/2002).
Durazno, 5 de Febrero de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 17691 May 06- May 20

TERCER TURNO

MARÍA DOLORES CAMILO FIGUEROA (Ficha 242-132/2005).
Durazno, 26 de Abril de 2005.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17692 May 06- May 20

URSULINA ELVIRA BOSCH SOCA (Ficha 242-62/2005).
Durazno, 30 de Marzo de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17954 May 09- May 23

ORESTES RUIZ DIAZ RUIZ DIAZ (Ficha 242-719/2004).
Durazno, 2 de Marzo de 2005.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18182 May 12- May 26

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

YOLANDA REAL CARRATO (Fa. 254-131/2005).
Trinidad, 28 de Marzo de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17696 May 06- May 20

LUIS ALBERTO MACHADO ARIAS (Fa. 254-175/2005).
Trinidad, 27 de Abril de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17697 May 06- May 20

ULISES OLIVERA PEREIRA (Fa. 254-209/2005).
Trinidad, 27 de Abril de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17698 May 06- May 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA SEGUNDA LEMA FIANZA (260-62/2005).
Florida, 14 de Marzo de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17979 May 10- May 24

MARIA ELENA SILVA GUTIERREZ (260-40/2005).
Florida, 3 de Mayo de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18156 May 11- May 25

TERCER TURNO

CARLOS MARIA CARLIS PERDIGON (261-153/2005).
Florida, 26 de Abril de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17976 May 10- May 24

ABELARDO WALTER LEMA BERMUDEZ (261/518/2004).
Florida, 7 de Mayo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17977 May 10- May 24

OSCAR MILTON MEDINA LLAGARIAS (261-908/2004).
Florida, 14 de Diciembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17978 May 10- May 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ANIBAL BUSTILLO MARTINEZ (IUE 274-155/1993).
Minas, 19 de Abril de 2005.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17683 May 06- May 20

TERCER TURNO

FRANCISCO JUVENAL MERCAPIDEZ VARELA (IUE 432-122/2005).
Minas, 28 de Marzo de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17681 May 06- May 20

MARIA LUISA AGUERREBERE BERACOCHEA (IUE 432-191/2004).
Minas, 1 de Abril de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17682 May 06- May 20

MARIA ELISA OCAMPO (432-189/2005).
Minas, 25 de Abril de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18209 May 12- May 26

PEDRO GIL CASTILLO TELLAGORRY (IUE 432-120/2005).
Minas, 28 de Marzo de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18210 May 12- May 26

HORTENCIA ELOLA SABORIDO (IUE 432-179/2005).
Minas, 25 de Abril de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18211 May 12- May 26

DOUGLAS ROBERTO ELOLA SALAVARRIA (IUE 432-235/2005).
Minas, 2 de Mayo de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18212 May 12- May 26

ERMINIA o HERMINIA OLAZABAL LARROSA (IUE 432-84/2005).
Minas, 11 de Marzo de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18214 May 12- May 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CECILIO, MARTINEZ (FA. 284-40/2005).
Maldonado, 07 de Abril de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17564 May 05- May 19

RUBEN DARIO, DIAZ DE LEON (FA. 284-142/2005).
Maldonado, 07 de Abril de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17964 May 10- May 24

RAÚL AMILCAR, CUADRADO TORT (FA. 284-51/2005).
Maldonado, 07 de Abril de 2005.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18173 May 12- May 26

WALTER ALFREDO, MATTEO RAMIREZ (FA. 284-52/2005).
Maldonado, 07 de Abril de 2005.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18174 May 12- May 26

HUMBERTO JOSÉ, ESQUIBEL GARCIA (FA. 284-83/2005).
Maldonado, 07 de Abril de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18176 May 12- May 26

TERCER TURNO

JULIO BASILICIO BRUNO ISNARDI y BALTASAR FELICIANO BRUNO ISNARDI (Ficha 285-152/2005).
Maldonado, 05 de Abril de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17981 May 10- May 24

LILIAN ELIZABETH OTTADO ALVAREZ (Ficha 285-174/2005).
Maldonado, 13 de Abril de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18092 May 11- May 25

ELIDO RAYMUNDO SANTOS MESA (Ficha N° 285-249/2005).
Maldonado, 02 de Mayo de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18436 May 17- May 30

NELDA MARIA RIVERO FERNANDEZ (Ficha 285-185/2005).
Maldonado, 15 de Abril de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18438 May 17- May 30

OCTAVO TURNO

NIEVES CONSUELO HORTENCIA LEOZ FREIJO (FA. 286-177/2005).
Maldonado, 22 de Abril de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17963 May 10- May 24

BERTA FILOMENA MOREIRA DE BORDON y JULIO EUTOPIO BORDON MOREIRA (286-1617/2004).
Maldonado, 26 de Julio de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18093 May 11- May 25

SABINO NARCISO OLIVERA LEMES y MAURA MEDINA CAMACHO (FA. 286-2046/2004).
Maldonado, 06 de Abril de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18175 May 12- May 26

SERAPIA MARGARITA SARAVIA OYOLA y JULIAN SINFOROSO LUCERO SARAVIA (FA. 286-190/2005).
Maldonado, 22 de Abril de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18393 May 17- May 30

SULPICIO ANTONIO ROBAINA GUADALUPE (FA. 286-206/2005).
Maldonado, 22 de Abril de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18437 May 17- May 30

EDISON ANGEL RIZZO MERCURIO (FA. 286-127/2005).
Maldonado, 06 de Abril de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18471 May 17- May 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MAXIMO GAVIRONDO ESQUIROS (IUE: 300-98/2005).
Paysandú, 13 de Abril de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17454 May 04- May 18

HAYDEE MARISTAN SANDER y HECTOR SALVADOR AMENDOLA MARISTAN (300-23/2005).
Paysandú, 15 de Marzo de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ. PAS.
01) $ 2440 10/p 17456 May 04- May 18

LESLIE HUGO BOZZO DE SIMONE (300-1354/2004).
Paysandú, 25 de Febrero de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17862 May 09- May 23

LILLA NELIDA o NERIDA SILVEIRA GARCIA (IUE: 300-132/2005).
Paysandú, 13 de Abril de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18406 May 17- May 30

JULIO COLACE o COLACCE BRITO o BRITOS (300-131/2005).
Paysandú, 13 de Abril de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18408 May 17- May 30

TERCER TURNO

ELBIO DELGADO (IUE 301-1238/2004).
Paysandú, 7 de Diciembre de 2004.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17455 May 04- May 18

FERNANDO RAMON VENER TOULIER o TOULLIER (IUE 301-270/2002).
Paysandú, 27 de Abril de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17858 May 09- May 23

EDMUNDO CONSTANCIO GUIGOU DALMAS (IUE 301-204/2005).
Paysandú, 4 de Mayo de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18179 May 12- May 26

HUMBERTO CROCE BROGGI (IUE 301-203/2005).
Paysandú, 4 de Mayo de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18180 May 12- May 26

ENRIQUE BARNEIX IRURETA GOYENA (IUE 301-70/2005).
Paysandú, 18 de Marzo de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18407 May 17- May 30

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SILVA BRECCIA, MARIA ZULEMA (IUE: 318-80/2005).
Young, 13 de Abril de 2005.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17875 May 09- May 23

FREDES BRITOS, MARIA DEONEL y PANZL, GILBERTO (IUE: 318-77/2005).
Young, 12 de Abril de 2005.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17876 May 09- May 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NIVIA RUHT ó RUTH CAL FERNANDEZ y AURORA FERNANDEZ RODRIGUEZ (Ficha 329-66/2005).
Rivera, 21 de Abril de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17449 May 04- May 18

NELSON CORREA DELGADO (Ficha 329-209/2005).
Rivera, 29 de Abril de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17699 May 06- May 20

NAIR FAGUNDEZ VONDER PUTTEN (Ficha 329-1181/2004).
Rivera, 09 de Febrero de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18167 May 12- May 26

CUARTO TURNO

VICTORINA DOS SANTOS (FICHA 330-160/2005).
Rivera, 26 de Abril de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17700 May 06- May 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON HECTOR ARIEL DE LA CRUZ SAN MARTIN (FICHA N° 341-94/2005).
Rocha, 05 de Abril de 2005.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17983 May 10- May 24

DOÑA ISIDORA IDALINA AMARILLA de MORENO (FICHA N° 537/2003).
Rocha, 3 de Octubre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17984 May 10- May 24

DON ANTONIO BRUNO SAN MARTIN LASCANO (FICHA N° 341-1386/2004).
Rocha, 30 de Noviembre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17985 May 10- May 24

DOÑA ALBA BLANCA OLIVERA OLID (FICHA N° 341-86/2005).
Rocha, 31 de Marzo de 2005.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18142 May 11- May 25

SILVA NUÑEZ JULIO CESAR (FICHA N° 341-1404/2004).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 24 de Febrero de 2005.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52276 May 10- May 24

CUARTO TURNO

DOÑA JUANA EMMA SOSA CORBO (F. 342-642/2004).
Rocha, 29 de Marzo de 2004.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 17541 May 05- May 19

DOÑA ROMULA MAXIMINA MENGOTTI PIZARRO; DOÑA CANDIDA MARIA ELENA MENGOTTI PIZARRO y de DON CARLOS JULIO MENGOTTI PIZARRO (Fa. Nº 342-98/2005).
Rocha, 21 de Abril de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17542 May 05- May 19

DON MARSICANO ALTIERI TOMAS FELIPE (Fa N° 342-1192/2004).
Rocha, 27 de Abril de 2005.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17689 May 06- May 20

DOÑA VALENTINA AIDA MENDEZ CABRERA (Fa N° 296/2003).
Rocha, 9 de Mayo de 2003.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18311 May 13- May 27

DON BARANZANO CORBO, OLGA CAROLINA (Fa. N° 342-55/2005).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 27 de Abril de 2005.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, Act. Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52335 May 12- May 26

DON CARDOSO VIOJO, LUIS ERNESTO (Fa. N° 342-1017/2004).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 29 de Abril de 2005.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, Act. Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52336 May 12- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

ONDINA ELISA FERREIRA GARRIDO (Ficha 343-34/2005).
Chuy, 29 de Marzo de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18335 May 13- May 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GUTIERREZ ETCHATZ ALINA y GUTIERREZ ETCHATZ ALDA (FICHA número IUE: 352-171/2005).
Salto, 29 de Marzo de 2005.
Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.
01) $ 2440 10/p 18494 May 17- May 30

ABADIE CURIONI, RUBEN DARIO (FICHA número IUE: 352-1279/2004).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52170 May 04- May 18

TERCER TURNO

ALONSO FABRO, MARIA ELENA (FICHA IUE: 353-63/2005).
Salto, 8 de Marzo de 2005.
ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2440 10/p 17457 May 04- May 18

CALVETTI, CARLOS ANTONIO (FICHA número IUE: 353-253/2005).
Salto, 26 de Abril de 2005.
Escribano EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2440 10/p 17753 May 06- May 20

ARTEGOYTIA NOBRE, LIDIO EDUARDO (FICHA número IUE: 353-252/2005).
Salto, 26 de Abril de 2005.
Escribano EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2440 10/p 18186 May 12- May 26

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

IGNACIO BARRETO BARREIRO (371-323/2005).
San José, 30 de Marzo de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18169 May 12- May 26

AMELIA ANTOGNAZZA DOURESPOURE o DOURISPOURE (371-185/2005).
San José, 20 de Abril de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18170 May 12- May 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

JESUS POL CAGIDE (FA. Nº 431-173/2005).
Mercedes, 8 de Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17543 May 05- May 19

JUSTA BELARMINA SANTOS COMUNALE (FA. Nº 431-252/2005).
Mercedes, 20 de Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17544 May 05- May 19

HUMBERT ENRIQUE MORA GAVARONE (FA. N° 431-286/2005).
Mercedes, 20 de Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17545 May 05- May 19

ALFONSO DARIO MELAZZI ZUNINO (FA. N° 431-191/2005).
Mercedes, 8 de Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17872 May 09- May 23

ARTURO DE WINTON FITZ HERBERT MOLD (FA. N° 431-590/2004).
Mercedes, 26 de Octubre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17966 May 10- May 24

ATILIA LEONOR BRINK GALAIN (FA. N° 431-32/2005).
Mercedes, 14 de Febrero de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17967 May 10- May 24

MARIA JOSEFA BILOTTI RICCI (FA. N° 431-264/2005).
Mercedes, 20 de Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17968 May 10- May 24

ASUNCION BETOLAZA MARTINEZ DE VIDAURRETA (FA. N° 431-295/2005).
Mercedes, 25 de Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18094 May 11- May 25

MILTON ARIEL TRAVERS BENTANCOR y de SOFIA NILDA FERRARO REVETRIA (FA. N° 431-158/2005).
Mercedes, 8 de Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18095 May 11- May 25

BLANCA MARIA ESTHER VALLEJO DIAZ (FA. N° 431-215/2005).
Mercedes, 20 de Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18096 May 11- May 25

ANA CELIA BURGER URRUTTY (FA. N° 431-272/2005).
Mercedes, 25 de Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18271 May 12- May 26

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IRACEMA DEL PINO COITIÑO (Fa. 396-179/2005).
Tacuarembó, 22 de Abril de 2005.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17756 May 06- May 20

JUANA ALONSO FABRO (IUE 396-201/2005).
Tacuarembó, 25 de Abril de 2005.
Dra. Maria Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17970 May 10- May 24

MIRIAM LUZ GRASSI BOTTERO (Fa. 396-163/2005).
Tacuarembó, 13 de Abril de 2005.
Dra. Marianela Bica, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18350 May 13- May 27

TERCER TURNO

MARIA JACINTA PAYRET BALSAMO (FICHA: 397-167/2005).
Tacuarembó, 8 de Abril de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17540 May 05- May 19

MARIA ROSA OTEGUI MACRI (FICHA: 397/214/2005).
Tacuarembó, 28 de Abril de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17754 May 06- May 20

LIVIA ESTHER LOPEZ PRIETO y NILDO RODRIGUEZ SOTTO BARRETO (FICHA: 397/139/2005).
Tacuarembó, 13 de Abril de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17755 May 06- May 20

JORGE de MATTOS GONÇALVEZ ó GONÇALVEZ PEREIRA (FICHA: 397/235/2005).
Tacurembó, 4 de Mayo de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17969 May 10- May 24

MARIO RODRIGUEZ SOSA (FICHA: 397/722/2004).
Tacuarembó, 05 de Agosto de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18349 May 13- May 27

HONORINA DE FREITAS HONORINO DE FREITAS y LOLA DE SOUZA LEAL (FICHA: 396/524/2004).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 28 de Abril de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52221 May 06- May 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

OMAR BALBINO SABANI GOMEZ (IUE. 398-113/2005).
Paso de los Toros, 29 de Abril de 2005.
ESC. MARIELA BALBERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18454 May 17- May 30

OMAR BALBINO SABANI GOMEZ (IUE. 398-113/2005).
Paso de los Toros, 29 de Abril de 2005.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18454 May 17- May 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BALBINO PIRES PIRES o BALBINO PIREZ PIREZ (Fa 412-1137/2004).
Treinta y Tres, 24 de Diciembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17686 May 06- May 20

JULIAN EUSEBIO CORRALES PERINETTI (Fa 412-226/2005).
Treinta y Tres, 20 de Abril de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17687 May 06- May 20

JULIO MARIA CARNALES LACUESTA (Fa; 412-1377/2004).
Treinta y Tres, 19 de Noviembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17688 May 06- May 20

MIGUEL ANGEL SILVERA BUDES (Fa. 412-267/2005).
Treinta y Tres, 27 de Abril de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18397 May 17- May 30

JUAN RAMON HERNANDEZ BARNECHE (Fa. 412-90/2005).
Treinta y Tres, 02 de Marzo de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18398 May 17- May 30

VICTOR GONZALEZ (Fa. 412-1567/2004).
Treinta y Tres, 23 de Febrero de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18399 May 17- May 30

DOMINGA MANDIAN DE FLEITAS (Fa. 412-245/2005).
Treinta y Tres, 25 de Abril de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18401 May 17- May 30

FRANCISCO FRABASIL BAS (Fa. 412-134/2005).
Treinta y Tres, 29 de Marzo de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18402 May 17- May 30

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOQUINTO TURNO

CELIA ZENONA ALVAREZ BENTANCUR (FICHA: 2-5091/2005).
Montevideo, 16 de Marzo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18354 May 13- May 27

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSÉ MARIA ELHIU, ROSA (FA. 284-143/2005).
Maldonado, 07 de Abril de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17565 May 05- May 19

MANUEL CHERVIN (Ficha 284-183/2005).
Maldonado, 28 de Abril de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17669 May 06- May 20

SOFIA SCHWARZBEIN o SCHVARZBEIN o SCHVARTZBEIN (Ficha 284-205/2005).
Maldonado, 05 de Mayo de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18394 May 17- May 30

MOISES NEMAS (Ficha 284-206/2005).
Maldonado, 05 de Mayo de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18395 May 17- May 30

MOISES COHEN (Ficha 284-223/2005).
Maldonado, 05 de Mayo de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18396 May 17- May 30

TERCER TURNO

JORGE ERNESTO WOLF (Ficha 285-199/2005).
Maldonado, 21 de Abril de 2005.
DR Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17668 May 06- May 20

HECTOR LUIS EGUINLIAN (Ficha 285-119/2005).
Maldonado, 18 de Marzo de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17965 May 10- May 24

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° turno en autos caratulado "FERNANDEZ DIAZ JUAN ROBERTO - Sucesión" Fa. 2-38536/2004, se intima a HEBER DARIO y NATALIA HELEN FERNANDEZ SORIA, la aceptación o repudio de la herencia de autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo el veinticinco de abril de dos mil cinco. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52206 May 05- May 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26° Turno, en autos caratulados "ALVAREZ BENTANCUR, CELIA ZENONA-SUCESION-FICHA-2-5091/2005, según Decreto No. 505/2005 de fecha 9 de marzo de 2005, se Intima a ANA MARIA ALVAREZ DURANTE, MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ DURANTE, JOSE ALFREDO ALVAREZ DURANTE, SERGIO ALVAREZ HERRERA, WASHINGTON LEONEL ALVAREZ HERRERA, JUAN JOSE ALVAREZ HERRERA, JULIO GUALBERTO ALVAREZ HERRERA, STELLA MARIS ALVAREZ HERRERA, BENICIA MABEL ALVAREZ HERRERA y FRANCISCO CESAR ALVAREZ, que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de CELIA ZENONA ALVAREZ BENTANCUR, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes, en caso de no comparecer, que acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario-.
Montevideo, veintiocho de abril de 2005-. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 3660 10/p 18353 May 13- May 27

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27° turno dispuso la apertura de la presunta yacencia de MARIA LUISA DEBENEDETTI, FICHA 2-33407/2004. HERENCIA YACENTE así como la publicación de edictos por el término de 30 días,(ART. 429.2 del CGP), llamando a los que crean con derecho a heredarle.
En Montevideo a los veintiseis días del mes de Agosto del año dos mil cuatro.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 51627 Abr 05- May 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ABEL SIXTO IBARGOYEN PAIS y sucesión testamentaria de CELIA ESTHER ZEBALLOS CALZADA 432-191/2005, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 25 de ABRIL de 2005. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17684 May 06- May 20

CONVOCATORIAS

RILCOMAR S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de RILCOMAR S.A. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 3 de junio de 2005, a las 14 horas, en el domicilio social de Recinto Portuario, Puerto de Montevideo, Depósito N° 2, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración, Aprobación y Ratificación de lo resuelto en Asambleas Generales Extraordinarias de fechas 17 de abril y 2 de diciembre de 2002.
3. Aprobación de los Balances Generales, Estados de Situación Patrimonial y de Resultados correspondientes a los ejercicios cerrados el 30/06/00, 30/06/01, 30/06/02, 30/06/03 y 30/06/04.
4. Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
Se recuerda a los Señores Accionistas que para comparecer a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito entre el 30 de mayo y 3 de junio, en el horario de 9 a 18 horas.
03) $ 2268 3/p 18334 May 13- May 18

DEUROSTAR S.A.

Convócase a los accionistas de DEUROSTAR S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 27 de mayo de 2005 a las trece horas en Ituzaingó 1393 Esc. 402, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria, Balance General y destino de los Resultados al 31 de mayo de 2004.
2) Elección de Directores por un año.
La Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1008 3/p 18365 May 13- May 18

TRONGAL S.A.

Convócase a los accionistas de TRONGAL S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 27 de mayo de 2005 a las doce horas en Ituzaingó 1393 Esc. 402, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria, Balance General y destino de los Resultados al 30 de setiembre de 2004.
2) Elección de Directores por un año.
La Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1008 3/p 18366 May 13- May 18

Cooperativa ACAC
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se convoca a los asociados de la Institución, al acto eleccionario que se realizará el día 25 de Mayo del corriente, a los efectos de elegir los miembros de la Asamblea General de Delegados y los integrantes de las Comisiones Locales de Distrito de: Bella Unión, Carmelo, Colonia, Dolores, Fray Bentos, Las Piedras, Libertad, Montevideo, Ombúes de Lavalle, Paysandú, Progreso, Salto, San José, Santa Lucía, Trinidad y Young, por el período 2005 - 2009.
Las mesas receptoras de votos estarán instaladas en las Sucursales de Cooperativa ACAC en siguientes localidades:

Carmelo	19 de Abril 485
Colonia	Gral. Flores 484
Fray Bentos	Treinta y Tres 3239
Las Piedras	Av. Artigas 568
Montevideo	Plaza Cagancha 1342 - Piso 1
Paysandú	18 de Julio 1184
Salto	Uruguay 512
San José	25 de Mayo 510
Trinidad	Santísima Trinidad 536

En los restantes Distritos se instalarán en:

Bella Unión	Asociación de Plantadores de Caña de Azúcar del Norte Uruguayo - Av.

	Artigas 928
Dolores	Club Paz y Unión - Asencio 1570
Libertad	Centro Comercial - José E. Rodó y Leandro Gómez
Ombúes de Lavalle	Club de Leones
Progreso	Salón Festejos - Av. Artigas casi Brasil
Quebracho	Escritorio Lorenzo - Dr. Martini y 8 de Octubre
Santa Lucía	Centro Comercial e Industrial - Dr. A. Legnani 557
Young	Centro Comercial e Industrial - 18 de Julio 1786

Los votos se recepcionarán de 13.00 a 18.00 horas.

Comisión Electoral.

03) $ 6720 5/p 18409 May 13- May 20

TUBACERO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 9 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 6 de Junio de 2005, a las 18:00 horas, en su local de la calle Coronel Raiz N. 949, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la Asamblea y firmen el acta de la misma.-
2.- Nombramiento de un Secretario para asistir al Presidente de la Asamblea.-
3.- Lectura del Acta anterior.-
4.- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del 2004.-
5.- Aprobación de la gestión del Directorio.-
6.- Nombramiento de un Síndico Titular y un suplente, para el ejercicio 2005.-
IMPORTANTE:
Se previene a los Señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un Certificado de Depósito previsto en el Art. 350 de la Ley 16.060, con anterioridad a la iniciación de la Asamblea.
El Directorio.

03) $ 2520 3/p 18478 May 17- May 19

COMANDO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

En conformidad con el articulo 16 de los Estatutos sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de mayo de 2005 a las 9 horas en la sede social de la calle Avda. Uruguay 872 P. 7 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados del ejercicio terminado el 30 de noviembre de 2004
2) Designación de Directorio
3) Varios
4) Designación de un Accionista para firmar el Acta de esta Asamblea
Para asistir a esta Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus Acciones en la sede social, hasta una hora antes de fijada la Asamblea, o bien un recibo de deposito de un Banco, Casa Bancaria o Sociedad de Administración del país o del exterior, contra el cual se otorgara un recibo que indique el numero de acciones depositadas, el cual servirá a la vez para permitir la entrada a la Asamblea.
Los accionistas podrán hacerse representar por terceros mediante simple carta.
La Asamblea se considera legalmente constituida con la asistencia de Accionistas que representen la mitad mas uno de las acciones con derecho a voto; no concurriendo ese numero se convocara por segunda vez, con igual objeto, a otra Asamblea a celebrarse a los 30 días siguientes, la cual quedara constituida 30 minutos después, cualquiera sea el numero de accionistas o la proporción de capital representado.
EL DIRECTORIO.

03) $ 3276 3/p 18483 May 17- May 19

COMPAÑÍA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS SOCIEDAD ANONIMA
C.U.T.C.S.A.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas - viernes 3 de junio de 2005
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales y la Ley Nro. 16.060, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 3 de junio de 2005, a la hora 18.00 en primer llamado y a la hora 19.00 en segundo llamado, en el Palacio Peñarol "Cr. Gastón Güelfi", sito en Magallanes 1721 entre Galicia y Cerro Largo, a fin de considerar el siguiente:

Orden del Día:

1ro.) - Designación de Secretario que asista a la Presidencia (Ley 16.060, art. 353).
2do.) - Consideración de la Memoria, Balance, Informe de la Comisión Fiscal y Síndico, Informe del Consejo Administrador y Comisión Fiscal del Fondo de Reposición y Amortización, Informe de la Comisión Administradora y de la Comisión Fiscal del Fondo Complementario de Retiro de los Sres. Propietarios, por el ejercicio 1° de enero al 31 de diciembre de 2004.
3ro.) - Designación de Síndico Titular y sus suplentes para el ejercicio 2005/2008.
4to.) - Autorización para adquirir y gravar inmuebles.
5to.) - Designación de tres Titulares y doble número de suplentes para integrar la Comisión Fiscal del Fondo de Reposición y Amortización -F.R.A.-, período 2005/2007.
6to.) - Designación de cinco Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.-
NOTA:
Se previene a los Sres. Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 31 de los Estatutos Sociales, para poder participar en la Asamblea deberán estar inscriptos en el Libro de Registro de Accionistas Nominativos de Cutcsa, como mínimo con veinte días de anticipación.
Conforme a lo establecido en el art. 35 de los Estatutos Sociales, de realizarse la Asamblea en el segundo llamado, (hora 19.00), las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, serán válidas cualesquiera sea el número de Accionistas que concurran.
Se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en la Contaduría de la Sociedad, la documentación a que se refiere el art. 83 de los Estatutos Sociales.-
EL DIRECTORIO.

03) $ 4788 3/p 18498 May 17- May 19

"C.I.R." SOC. ANON.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "C.I.R." SOC. ANON., para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 1° de Junio de 2005, a las 16:00 horas en nuestro local social de Bvar. Artigas 2879 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) - Considerar la memoria, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004 y resolver sobre ellos.
2°) - Ratificación de lo actuado por el Directorio en el ejercicio sometido a consideración por la Asamblea.
3°) - Elección de directores titulares y suplentes, fijando la remuneración de directores que a la vez desempeñen funciones administrativas ó técnicas.
4°) - Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
La Asambela se constituirá con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones con derecho a voto (Art. 354 - Ley 16.060). Transcurrida una hora de la fijada sin haberse logrado quórum la Asamblea quedará constituida en segunda convocatoria con los accionistas asistentes (Art. 346, Ley 16.060 y Art. 15 de los Estatutos).
Los accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deben inscribir sus acciones, certificados provisorios ó certificados bancarios, hasta cinco días antes de la fecha de la Asamblea.
EL DIRECTORIO.

03) $ 2016 2/p 18515 May 17- May 18

HSBC FINANCIAL SERVICES (URUGUAY) S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de junio de 2005, a la hora 14:00 en Plaza Independencia No. 811 P. B., Montevideo, la que tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°.) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2°.) Aprobación de Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31/12/2004.
3°.) Elección de Directorio
4°) Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
5°) Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea
El Directorio.

03) $ 1512 3/p 18534 May 17- May 19

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades

Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CARLOS ALBERTO BUENO LOPEZ y GABRIELA ELINA TAMBASCO RAMOS (Fa: 2-3472/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18358 May 13- May 27

RICHARD WILSON RODRIGUEZ PEREIRA y ELIZABETH NOEMI ESTEVEZ LOPEZ (Fa: 2-62507/2004).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18363 May 13- May 27

ANA GABRIELA MANNOCCI ALONSO y RUBEN SOSA ARDAIZ (Fa: 2-4973/2005).
Montevideo, 18 de Marzo de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18503 May 17- May 30

SEGUNDO TURNO

RODOLFO GABRIEL SANSONE y PATRICIA RODRIGUEZ ALVAREZ (FICHA 2-7549/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18381 May 13- May 27

PABLO MESCIA MENDIVIL y MARIANA GARCIA BEBEACUA (FICHA 2-5553/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18387 May 13- May 27

TERCER TURNO

FRANCISCO GERVAZ y MARIA CECILIA CANESSA (Ficha 2-36307/2004).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17814 May 06- May 20

OSCAR JORGE SOUZA DOMIATTI y MARIA JOSEFINA TORALES CARDOZO (Ficha 2-10606/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 18278 May 12- May 26

CUARTO TURNO

MERCEDES DAPARTE REGUEIRA y CARLOS MARTÍN RODRIGUEZ MOREIRA (Fa. 2-8760/2005).
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17598 May 05- May 19

JORGE ROLANDO SOUZA TORALES y CLAUDIA ALEJANDRA LORIENTE (Fa. 2-10604/2005).
Montevideo, 3 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18277 May 12- May 26

QUINTO TURNO

CARLOS ROGELIO SERRA LOPEZ y SILVIA NORAH BRIGANTE BENAS (Ficha N° 2-610/2005).
Montevideo, 1 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 17768 May 06- May 20

CARMEN MERCEDES CRISTINA GARCETE TROCHE y CARLOS GABRIEL SCHULKIN GURMAN (Expediente N° 2-9549/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 18245 May 12- May 26

OCTAVO TURNO

GLADYS MIRELLA CALIGARIS y JUAN JOSE RASPINI SARASOLA (Fa: 2-5408/2005).
Montevideo, 08 de Abril de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18308 May 12- May 26

NOVENO TURNO

NANCY LOURDES MOREIRA CAPPELLETTI y JUAN GUILLERMO ALFONZO DECIA (FICHA 2-8166/2005).
Montevideo, 22 de Abril de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18121 May 11- May 25

DECIMO TURNO

WALTER EDUARDO CARABALLO DOGLIANI y CYNTHIA MARIA AMARILLO ROSAS (Ficha: 2-8826/2005).
Montevideo, 7 de Abril de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17896 May 09- May 23

GUSTAVO JORGE ARIAS REY y ALELI VIDA ARESCHE DIAZ (Ficha: 2-1827/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18425 May 17- May 30

DECIMOPRIMER TURNO

YOLANDA MAGALLANES ECHEVERRIA y JUAN JOSE PIRIZ CARBALLO (Fa. 2-10627/2005).
Montevideo, 3 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17957 May 09- May 23

JAIME FABIAN GALPERIN GUREVICH y DINORAH MARGOUNATO (Fa. 2-4113/2005).
Montevideo, 5 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18164 May 12- May 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

HILDA LILIAN TERAN DOGLIO y CARLOS COCO SILVA HUELMO (Ficha N° 2-11954/2005).
Montevideo, 26 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 17647 May 05- May 19

DECIMOTERCER TURNO

HECTOR RAUL PASTORINI GASCUE y MARTHA CORLETO VLADISLAVICH (Ficha 53-5/1998).
Montevideo, 28 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17897 May 09- May 23

ROGELIO HEBER BERRONDO CORTES y ANA MARIA SOSA (Ficha 2-64380/2004).
Montevideo, 14 de Marzo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 18330 May 13- May 27

DECIMOCUARTO TURNO

WASHINGTON WILSON MESA y CLAUDIA ALEGRE JOSE (Fa. 2-13925/2005).
Montevideo, 2 de Mayo de 2005.
Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18152 May 11- May 25

DECIMOQUINTO TURNO

NICOLAS JAVIER LARRIERA PEREZ y MIRIAM SUSANA CABRERA PARODI (Ficha Nº 2-7028/2005).
Montevideo, 8 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17707 May 06- May 20

DECIMOSEXTO TURNO

GUIDO LUIS TONIOTTI RIPOLL y ELENA GRACIELA POZZI GELMINI (Ficha N° 2-59788/2004).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18502 May 17- May 30

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARCEL BELHOT MUÑIZ y ANA GABRIELA LABARTE LAFON (FICHA 332/2003).
Montevideo, 8 de Octubre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18479 May 17- May 30

DECIMOCTAVO TURNO

OLGA GONZALEZ VILLAVERDE y JULIO CESAR RODRIGUEZ FERNANDEZ (FICHA 2-5560/2005).
Montevideo, 29 de Abril de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17444 May 04- May 18

ENRIQUE EDUARDO MARTINEZ CHAINE y MARIA NORA CARRIZO CASTRO (FICHA 2-8002/2005).
Montevideo, 7 de Abril de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18205 May 12- May 26

FERNANDO WYNTER BERCOWICZ y CAROLINE LITWIN WAJSBORD (FICHA 2-11927/2005).
Montevideo, 2 de Mayo de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18468 May 17- May 30

DECIMONOVENO TURNO

EDUARDO LEDESMA MACHADO y CECILIA ALEJANDRA PERDOMO SOSA (Ficha N° 2-51078/2004).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18074 May 10- May 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDUARDO MAURICIO UMPIERREZ MOKOSCE y GABRIELA FERNANDEZ SILVA (IUE 2-896/2005).
Montevideo, 18 de Marzo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17646 May 05- May 19

WALTER OMAR MOYANO RODRIGUEZ y LAURA VERONICA THOMASSET (IUE 2-9391/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17679 May 06- May 20

ROBERTO STRAUSS BERGER y KARINA ELIZABETH SIGAL ROSNER (IUE 2-6191/2005).
Montevideo, 05 de Abril de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17773 May 06- May 20

ANTONIO MARCELO CLAVIJO y JUDITH ELIZABETH BATTAGLIESE (IUE 2-11369/2005).
Montevideo, 05 de Mayo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18294 May 12- May 26

VIGESIMOTERCER TURNO

CLAUDIA LOURDES REINO MIÑON y JUAN GABRIEL GUTIERREZ BARTABURU (FICHA: 2-2937/2005).
Montevideo, 1 de Abril de 2005.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18153 May 11- May 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

WALTER GUILLERMO LOPEZ NEGREIRA y MYRIAM BEATRIZ LECHA GONZALEZ (FICHA: 2-5298/2005).
Montevideo, 1 de Abril de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18018 May 10- May 24

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

OSMIO EDUARDO CURBELO DE LA CRUZ y ANDREA STOSSL FERNANDEZ (FICHA 2-9490/2005).
Montevideo, 28 de Abril de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17604 May 05- May 19

PEDRO ALBERTO DIAZ MARTINICORENA y VILMA SANCHEZ MARTINEZ (FICHA 2-8190/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17708 May 06- May 20

OLIVA RODRIGUEZ BAÑO y YAMANDU ELIAS CASSESE BISSO (FICHA 2-8918/2005).
Montevideo, 4 de Mayo de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18293 May 12- May 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

SEBASTIAN ARREGUI CUROTTO y ANA BOUZAS AVILES (FICHA 2-8095/2005).
Montevideo, 21 de Abril de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17706 May 06- May 20

NYDIA MARIA GRAÑA GONZALEZ y ANDRES GÜNTER WOLF FELITTO (ficha 625/2002/D).
Montevideo, 12 de Marzo de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18075 May 10- May 24

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RICHARD EDGARDO SARNICOLA ALMEIDA y JAURA CRISTIANE DE SOUZA MAZUI (FICHA 156-527/2004).
Artigas, 09 de Mayo de 2005.
ESC. MABEL Ma. GUIDO PESCE, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18447 May 17- May 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

DANIEL NELSON PAZOS BALDOVINO y STELLA YOANNY SANTOS ACOSTA (Ficha 176-1144/2004).
Pando, 23 de Agosto de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 17947 May 09- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MA. CRISTINA CARAMBULA SILVEIRA y PEDRO STEKL KURDUM (IUE 179.715/2004).
Ciudad de la Costa, 22 de Junio de 2004.
DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4200 10/p 17772 May 06- May 20

BLANCA REY LEMOS y JOSE RAMON BILBAO (FICHA IUE 179-211/2005).
Ciudad de la Costa, 28 de Abril de 2005.
Dra. VIRGINIA I GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18411 May 17- May 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

LUIS ALFREDO BERTOLINO SIRITTO y NILDA GRACIELA ARBUET GOMEZ (expte. 227-156/2005).
Carmelo, 28 de Abril de 2005.
Esc. Esther S. de Batto, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 17974 May 10- May 24

MARYCEL GALLO y LUJÁN FRANCISCO MARTINA ROVETTA (expte. 227-65/2005).
Carmelo, 29 de Abril de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 18307 May 12- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

NORBERTO COSTABEL MONTIEL y SILVIA RODRIGUEZ GUERRERO (Fa. 225-1117/2004).
Rosario, 4 de Noviembre de 2004.
Esc. Liliana Salomón, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17462 May 04- May 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA EDITA GRACIUSO SAMANIEGO y LUZBEL CHARLES BICA (Ficha 241-29/2005).
Durazno, 14 de Marzo de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17690 May 06- May 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA MARIA DE LAS MERCEDES BARRIOS XIMENEZ y DANIEL GERARDO HERNANDEZ MACHADO (IUE 432-25/2004).
Minas, 25 de Abril de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4200 10/p 17685 May 06- May 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO MARZARINI MIRANDA y ANA ALICIA CABRERA UHALDE (Ficha B/335/2003).
Paysandú, 21 de Noviembre de 2003.
DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17864 May 09- May 23

TERCER TURNO

IVAN FEFELOV YAKUNIN y FITINIA ANUFRIEV BASARGIN (IUE 301-69/2005).
Paysandú, 13 de Abril de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJ.
05) $ 4200 10/p 18405 May 17- May 30

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

MARCELO ALEJANDRO SANGUINETTI BENITEZ y NUÑEZ ITURBIDE, ADRIANA JOSEFINA (IUE: 318-73/2005).
Young, 12 de Abril de 2005.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17877 May 09- May 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FELIPE NERY ZABALLA COSTA y MIRTHA SUSANA OLIVERA ZABALLA (Ficha 329-1187/2004).
Rivera, 14 de Febrero de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17450 May 04- May 18

EDISON ARTIGAS BENITEZ ESPINDOLA y MARIA CELIA ROSAS CASTRILLON (Ficha 329-148/2005).
Rivera, 08 de Abril de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17701 May 06- May 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

NANCY BEATRIZ NAULA y FRANCISCO JESUS MEDEROS SOSA (Ficha 343-77/2005).
Chuy, 21 de Abril de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17986 May 10- May 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RENEE ALMIRA CONTE de OLIVEIRA FLORES y JUAN DOMINGO LUCAS PALACIOS (FICHA B/94/2003).
Salto, 2 de Junio de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 17458 May 04- May 18

RUBEN DARÍO GUTIERREZ HARREGUY y MARÍA LAURA RAMOS (Fa. B/I02/95.
Salto, 8 de Junio de 1995.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 18185 May 12- May 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDUARDO OCAMPO BARRUL y ANA MARIA CANTONI CURBELO (Fa. Nº 431-135/2004).
Mercedes, 3 de Agosto de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 17675 May 06- May 20

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTELA MARTINOL PEREIRA y PABLO JAVIER RODRIGUEZ SILVA (IUE 396-189/2005).
Tacuarembó, 3 de Mayo de 2005.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18190 May 12- May 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE EDUARDO CORREA LARRECHEA y MARIA LAURA MAIMO BORRAT (Fa. 412-720/2004).
Treinta y Tres, 10 de Junio de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18400 May 17- May 30

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "OLIVERA LARROSA, LILIAN MARGOT C/ OLIVERA, ALEXIS MIGUEL. DIOVRCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 2-55984/2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término legal a ALEXIS MIGUEL OLIVERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se seguirán con estas actuaciones en caso de incomparesencia.
Se deja constancia que el presente expediente se tramita bajo el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, primero de abril de dos mil cinco. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52194 May 05- May 19

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, dictada en autos caratulados: "PALACIO NAYA MARIA JIMENA C/ VENTIMIGLIA MARTIN - DIVORCIO" Fa: 2-8746/2005, se cita, llama y emplaza a MARTIN VENTIMIGLIA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.--
Montevideo, 07 de abril de 2005.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1440 10/p 18084 May 10- May 24

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 9° Turno, dictada en los autos caratulados "VILLALBA FERNANDEZ RICHARD Y CAZENAVE MARIA ADRIANA - Divorcio" - Ficha IUE: 2-5108/2004, se cita, llama y emplaza a la Sra. María Adriana Cazenave a estar a derecho en dicho juicio por el término legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 5 de abril de 2005.-
Se deja constancia que se concedió el benefi-

cio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52338 May 12- May 26

DECIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "MACIEL VERA, OSCAR ALBERTO C/ CORTES, MANUELA DORIA".- DIVORCIO POR CAUSAL.- AUXILIATORIA DE POBREZA.- SEPARACION DE HECHO.- Ficha 2-50099/2004, por Decreto N° 871/2005 de fecha 30/03/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a MANUELA DORIS CORTES, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 01 de Abril de 2005.-
Se hace constar que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Probreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52345 May 13- May 27

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "ILLAS MORALES, MARIA DEL ROSARIO contra: AQUINO SILVEIRA, NELSON RUBEN - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA - SEPARACION DE HECHO" - Ficha Nº 2-63016/2004, se cita, llama y emplaza al señor Nelson Ruben AQUINO SILVEIRA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.- Montevideo, quince de Abril de dos mil cinco.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52286 May 10- May 24

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "VELAZQUEZ, ROSA CHARITO C/ ESCOTO, SERGIO GUSTAVO - DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO - AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha Nº 2-48366/2004; se cita, llama y emplaza a la Sr. Sergio Gustavo ESCOTO a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.- Montevideo, quince de Abril de dos mil cinco.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52174 May 04- May 18

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno caratulados: "MOLINA PORTELA, MARIBEL ELVIRA, C/ MACHADO RODRIGUEZ, LUIS EDUARDO- DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" Ficha 2-63075/2004, se cita, llama y emplaza al Sr. Luis Eduardo MACHADO RODRIGUEZ C.I. Nº 4.140.892-8, en el término de NOVENTA días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Montevideo, dos de mayo de dos mil cinco.- Se concede auxiliatoria de pobreza Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52285 May 10- May 24

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "BERTOLINI, JOSE LUIS C/ PEREIRA, MIRIAM- DIVORCIO - SEPARACION DE HECHO-, AUXILIATORIA DE POREZA" FICHA Nº 2-45581/2004, se cita, llama y emplaza a la Sra. MIRIAM PEREIRA, para que comparezca en autos a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Por Decreto Nº 719/2005 de fecha 9/3/2005, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 30 de marzo de 2005.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52207 May 06- May 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos caratulados: "TORLASCHI CAMPORA GRACIELA TERESA C/ TOYOS YAÑEZ CARLOS-DIVORCIO POR CAUSAL. AUXILIATORIA DE POBREZA-IUE 2-56097/2004, se cita, llama y emplaza a CARLOS TOYOS YAÑEZ aestar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 19 de abril de 2005.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52256 May 10- May 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Truno, Dra. Graciela Pérez Irazoqui, dictada en autos: "MALERBA CASABIEJA, Ana María C/ DE SOUZA JARA, Eduardo - DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS - FICHA 179 - 806/2004", se cita, llama y emplaza al Señor EDUARDO DE SOUZA JARA, para que comparezca en estos obrados en el término de 60 días hábiles bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO en caso de no comparecer.
Se hace saber que por Auto Nro. 6576/2004 de fecha 24 de noviembre de 2004 se concedió el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA para estos obrados a la Señora ANA MARIA MALERBA CASABIEJA, C.I. 1.530.266-5.
EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, y firmo en la Ciudad de la Costa, a los veintidos días del mes de marzo del año dos mil cinco. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52275 May 10- May 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "MENENDEZ ALVAREZ, LEONOR ELIZABETH C/ ARANGO MENENDEZ, SERGIO DIVORCIO FA. 284-175/2003, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. Sergio ARANGO MENENDEZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LA REPRESENTE.
MALDONADO, 15 DE ABRIL DE 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
07) $ 1440 10/p 17452 May 04- May 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "DOS SANTOS RODRIGUEZ MARIA ELIDA C/ ROMERO WILSON. DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha 329-76/2005, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a WILSON ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 14 de abril de 2005. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52218 May 06- May 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "GANCHAROV LOPEZ, ROSANNA ELIZABETH CON ALVAREZ FERNANDEZ, OSCAR DOMINGO. DIVORCIO POR SEPARACION. FICHA 353-1342/2004", se cita, llama y emplaza al DEMANDADO SR.: OSCAR DOMINGO ALVAREZ FERNANDEZ a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55 LEY

Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día PRIMERO de ABRIL de DOS MIL CINCO.- ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52168 May 04- May 18

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

ENTES AUTONOMOS

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

La Inspección Departamental de Canelones Este Jurisdicción de la Costa, emplaza por este medio conforme al Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de octubre de 1929 (Leg. Esc. T. X. Pag. 234; Circ. 1175/94 Estatuto del Funcionario Docente Art. II), a la Sra. Gloria Solange Pérez Mir C.I: 1.329.022-8, Maestra Directora efectiva en la Escuela Rural Nº 35 de Barra de la Pedrera, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación del emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de configurársele como renunciante.
08) (Cta. Cte.) 3/p 52410 May 17- May 19

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 924.66.02 habilitado en Asunción 1616. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 18386 May 13- May 18

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia En Lo Civil de 14 turno, dictada en autos COBLUMA S.A C/ Roberto Tricanico Nalerio y otros. Intimación, Fa. 2-28710/2004: según providencia Nº 167/2005 del 11 de febrero de 2005, se EMPLAZA a los sucesores a cualquier titulo del co-demandado, Roberto Tricanico Nalerio a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento legal. Montevideo 22 de abril de 2005. Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 52225 May 12- May 26

EXPROPIACIONES

PODER EJECUTIVO

ENTES AUTONOMOS

CODICEN - CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Por este medio se cita y se notifica a los Sres. Representantes de la Sociedad Campomar y Soulas S.A., como así a todos los que se consideren con derecho real y/o personal sobre los inmuebles de referencia, en que el Poder Ejecutivo determina en su resolución de Expropiación de fecha 7 de octubre de 2004, Exp. 507.892/02 c/ 4-3934/95 c/ 507.982 (Asunto Nro. 147); transcribiéndose a continuación la parte dispositiva de la mencionada Resolución en que ese acto se notifica. "EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"; Resuelve 1) DESIGNASE para ser expropiados los padrones Nº 588 solares 13 y 14 y Nº 589 solares, 15, 16, 17, y 18 respectivamente de la manzana 34, de la 14ª Seccional Judicial del Departamento de Colonia, localidad de Juan Lacaze, ubicados con frente a las calles José Enrique Rodó y Colón. 2) DECLARASE la urgente toma de posesión de los inmuebles, por parte del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Técnico Profesional). 3) INSCRIBASE en la Sección Expropiaciones del Registro de Traslaciones de Dominio del Registro de Inmueble del Departamento de Colonia. 4) COMUNIQUESE a la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Técnico Profesional) y a la Sección Expropiaciones del Registro de Traslaciones de Dominio del Registro de la Propiedad Inmueble del Departamento de Colonia".
Asimismo se hace saber que el Expediente permanecerá de manifiesto por el plazo de 8 días en la oficina, a partir del día siguiente de la última publicación (Artículo 15, inciso 3 de la Ley 3958 y concordantes), sito en la calle San José 1093 Piso 2do.
09) (Cta. Cte.) 3/p 52409 May 17- May 19

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 09 de marzo de 2005 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación 16.1.004 en la Localidad Catastral Tranqueras del Departamento de Rivera, empadronada con el N° 173 Fracción A propiedad de las Sras ANA MARIA Y ROSINA DELLEPIANE, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Hipólito Gallinal, inscripta en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rivera), el 15 de noviembre de 2004, con el N° 9606, tiene una superficie de 128 m2 30 dm2 y se deslinda así: al Noreste: 9 m 18 de frente a la calle Lavalleja; al Sureste: 13 m 91 de frente a la calle Navarro por ser esquina; al Suroeste: 9 m 11; y al Noroeste: 14 m 25 lindando ambos vientos con resto del padrón 173, Fracción B.
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 120,1586.
Expediente N° 30/2005.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo N° 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 52318 May 11- May 23

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "MORALES SANTOS, SANDRA ROSARIO - INCAPACIDAD - Ficha 44-599/2002", se hace saber que por auto Nº 3270 de fecha 12/8/2004 se declaro en estado de incapacidad a SANDRA ROSARIO MORALES SANTOS y se designó curadora a MARY DELIA MORALES GULARTE.-
Montevideo, 3 de setiembre de 2004. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 18157 May 11- May 25

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° Turno, dictada en autos: "RODIO ROBAINA MARIA FERNANDA - INCAPACIDAD". FICHA 315/2002/C se hace saber que por auto N° 408 de fecha 11/3/

2003 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. MARIA FERNANDA RODIO ROBAINA, habiéndose designado curadora definitiva de la misma a la Sra. EMA ADRIANA ROBAINA BUSQUETS, quien aceptó el cargo el 24/3/2003. Montevideo a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil tres. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 17956 May 09- May 23

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9o Turno en los autos caratulados "OLIVERA FONSECA OROSIMBO, INCAPACIDAD Ficha 2-62783/2004" se hace saber que por auto No 5020 de fecha 15 de diciembre de 2004 se designó curador interino del presunto incapaz OROSIMBO OLIVERA FONSECA a su sobrina: ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ.-
Montevideo, 25 DE FEBRERO DE 2005.-
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
10) $ 1440 10/p 18223 May 12- May 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, en autos caratulados: "CALVO GARCIA DA ROSA JUAN MANUEL. INCAPACIDAD" Ficha N° 51-387/2002, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a JUAN MANUEL CALVO GARCIA DA ROSA C.I. 1.531.962-2, y se designó Curadora Definitiva del mismo a IRENE MARGOT OLIVEIRA AYALA C.I. 1.331.384-2
Montevideo, tres de marzo de dos mil cinco.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
10) $ 1440 10/p 18329 May 13- May 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17°. Turno, dictada en autos caratulados: "PILO YAÑEZ, MABEL TERESITA - INCAPACIDAD" FICHA 159/2001, se hace saber a sus efectos que por auto N° 2044 de fecha 16 de marzo de 1981, dictado por el Jdo. Ldo. de 1a. Instancia en lo Civil de 6to. Turno se declaró incapáz a Mabel Teresita PILO YAÑEZ y que por auto N° 3862 de fecha 8 de setiembre de 2003 dictado en el Juzgado Ltdo. de Familia de 17o. Turno, se designó Curadora Definitiva a Rosario PILO, quien aceptó el cargo el día 23 de setiembre de 2003.
Montevideo, 13 de octubre de 2003. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
10) $ 2160 10/p 18493 May 17- May 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "SUAREZ JONATHAN GUSTAVO INCAPACIDAD- IUE 62-447/2002, se hace saber designó curadora especial del denunciado JONATHAN GUSTAVO SUAREZ a JOSEFINA PAEZ, a los solos efectos del cobro de la pasividad del B.P.S.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 4 de mayo de 2005 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52284 May 10- May 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno, en autos caratulados: "LARROCA ENRIQUE DANIEL" -INCAPACIDAD - FICHA: 2-12480/2004, se hace saber que por Auto No. 373/2005 de fecha 28 de Febrero de 2005 se declaró en estado de incapacidad a ENRIQUE DANIEL LARROCA AGNESE, designándose Curadora definitiva a OLGA JULIA AGNESE ITTE. SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 29 de Marzo de 2005.-
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52319 May 11- May 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Familia de 25o. Turno en autos caratulados "GOSSWEILER, GUILLERMO- INCAPACIDAD" FICHA 66-281/2003, por auto N° 111/2005 de fecha 2/02/2005 se declaró en estado de Incapacidad a GUILLERMO ERIK GOSSWEILER POLVARINI, designándose curadora Propietaria a MAGELA SYLVIA GOSSWEILER POLVARINI.-
Montevideo quince de abril de dos mil cinco.-
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1440 10/p 18299 May 12- May 26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA N° 156-797/2004) se ha declarado en estado de incapacidad a JOSE MIGUEL MATIAS SERRA, discerniéndose el cargo de curadora del mismo a su madre legítima Sra. CASILDA SERRA. Se deja constancia que se encuentra amparado con el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Artigas, 29 de Abril del año 2005.- Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52220 May 06- May 20

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA Nº 156-370/2004) se ha declarado en estado de incapacidad a LISSETTE VALERIE CHAVEZ MIRANDA, discerniéndose el cargo de curadora de la misma a su madre legítima Sra. BERNA MIRANDA. Se deja constancia que se encuentra amparado con el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Artigas, 02 de Mayo del año 2005.- Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52320 May 11- May 25

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA N° 156-991/2003) se ha declarado en estado de incapacidad a JHONATAN GABRIEL RODRIGUEZ DI FIORI, discerniéndose el cargo de curadoar de la misma a su padre legítimo Sr. RAUL ALBERTO RODRIGUEZ. Se deja constancia que se encuentra amparado con el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Artigas, 30 de marzo del año 2005.- Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52415 May 17- May 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "LUZARDO, ALFREDO. INCAPACIDAD." I.U.E. 168-230296/1997, se hace saber que por Resolución N° 259 de fecha 16.02.1987 del entonces único Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones se declaró en estado de INCAPACIDAD a ALFREDO LUZARDO y por Decreto N° 584 de fecha 21.02.2005 se designó NUEVO CURADOR del mismo a JULIO CESAR LUZARDO, quien quedó discernido en el cargo y aceptó el mismo con fecha 28.03.2005. Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Auto No. 584/2005.
Canelones, 28 de marzo de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52161 May 04- May 18

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "LUCAS, CHRISTIAN FERNANDO. INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA." I.U.E. N° 168-230075/1998 se hace saber que por Resolución N° 582 de fecha 21.02.2005 se designó NUEVA CURADORA del incapaz CHRISTIAN FERNANDO LUCAS a TERESITA GLADYS AGUILAR, quien quedó discernida en el cargo y con fecha 25.02.2005 aceptó el mismo. Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución N° 582/2005.
Canelones, 3 de marzo de 2005. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52230 May 06- May 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "IRRAZABAL, JUAN ALBERTO - INCAPACIDAD" Ficha IUE Nº 171-168/2001 se hace saber que por auto Nº 8392 de fecha 28 de febrero de 2004 se ha designado nuevo curador del incapaz JUAN ALBERTO IRRAZABAL DELGADO al Sr. JAVIER IRRAZABAL DELGADO C.I. 4.290.743-6 quien aceptó el cargo con fecha 6 de abril del año dos mil cinco. Se deja constancia que el presente trámite goza cel beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 8 de abril de 2005. ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52327 May 12- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, en autos: "FONSECA BAGNATO, Carolina - Incapacidad - FICHA 179-96/1998", se hace saber que por Auto N° 1571/99 de fecha 27-5-1999-, se declaró en estado de INCAPACIDAD a CAROLINA FONSECA BAGNATO, designándose curador al Sr. EMIR FONSECA YAÑEZ, C.I. 1.311.900-2.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUIDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, Y FIRMO EL PRESENTE en la Ciudad de la Costa EL DIA 15 DE ABRIL DE 2005. Al presente trámite se le ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Dra. VIRGINIA I GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52441 May 17- May 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "TECHERA, FABIO ANDRES/ INCAPACIDAD", IUE 209-113/2003, se hace saber que por Auto No. 2021/2004 del 01 de setiembre de 2004 se declaró en estado de incapacidad a FABIO ANDRES TECHERA C.I. 4.658.824-2, designándose curadora a DELIAIR TECHERA MIRANDA C.I. 3.582.168-5, quien tomó la aceptación del cargo el día 15 de ABRIL de 2005
Esta acción se encuentra Auxiliada de Pobreza por Auto N° 3371/2004 del 23 de diciembre de 2004.
Río Branco, 20 de abril de 2005.- Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52346 May 13- May 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "OSTRIA, César. INCAPACIDAD "FICHA Nº 225-886/2004 se hace saber que por auto Nº 1099 de fecha 23 de Abril de 2003, se declaró en estado de INCAPACIDAD a César Darío OSTRIA BENTOS y se designó Curador DEFINITIVO a Stella Mari BENTOS.
Rosario, 13 de Abril del 2005.-
Se deja constancia que por decreto Nº 474 de fecha 4 de Marzo de 2005, la Sra. Stella Mari BENTOS fue Auxiliada de Pobreza a los efectos de la publicación correspondiente.- Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52167 May 04- May 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, EN AUTOS CARATULADOS: "HERNANDEZ BARBOZA, JUAN CARLOS, INCAPACIDAD", FICHA 284-1155/1996 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3266 DE FECHA 18/10/2004 SE DESIGNO CURADORA DEFINITIVA DE JUAN CARLOS HERNANDEZ BARBOZA A SU HERMANA MARIA LETICIA HERNANDEZ BARBOZA, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO. EL MISMO HABIA SIDO DECLARADO INCAPAZ POR AUTO Nº 4087 DE 27/11/98.-
MALDONADO, 25 DE NOVIEMBRE DE 2004. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) $ 1800 10/p 17962 May 10- May 24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos FERREYRA MAITINE ALYSON CATALINA- Incapacidad -Fa. 317-45/1995 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: ALYSON CATALINA FERREYRA MAITINI, Designándose Curador a NINELA SILVEIRA MAITINE DE FERREYRA, habiendose otorgado, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 14 DE ABRIL de 2004- Esc. Sergio Gustavo Cabrera.- Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52233 May 09- May 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "VIERA BENITEZ, GUILLERMO. Incapacidad".- IUE: 382-623/2004, se hace saber que por Resolución N° 908 de fecha 6 de abril de 2005, se declaró en estado de incapacidad a GUILLERMO EFRAIN VIERA BENITEZ, designándose curadora a su madre ESTELA SUSANA BENITEZ PAREDES.- Se hace constar que se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de las presentes actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 13 de abril de 2005
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52181 May 04- May 18

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: "RIVERO DE LEMA ROBERT. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA". FA 396-962/2004, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a ROBERT RIVERO DE LEMA, habiéndose designado curadora a PAULA SOFIA DE LEMA UMPIERREZ.- Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.- Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.-
Tacuarembó, 4 de mayo de 2005.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52267 May 10- May 24

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra: Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "MARUN EL KHOURY ó CURY FARIDE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".-; FICHA: 397/939/2004; se hace sabe que por Resolución Nº 1197, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2005, se ha dispuesto declarar en estado de Incapacidad a FARIDE MARUN EL KHOURY ó CURY, designándose curador definitivo a RAMON MACARIO RODRIGUEZ CURI, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TACUAREMBO, 29 DE ABRIL DE 2005.
EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA. ESC. CARLOS NIEVES. ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52269 May 10- May 24



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33 turno, Ficha 2-3232/2005, se hace saber que ante esta Sede se presentó Daniel Altez González, a los efectos de que se le habilite a inscribirse en el Registro Nacional de Representantes de firmas extranjeras del Ministerio de Economía y Finanzas, ofreciendo la declaración de Fernando Campanella, Carlos Gatto y Graciela Alzugaray sobre su vida y costumbres. Montevideo 15/abril/2005. Esc. SILVIA GEOVANESIAN, ACTUARIA.

11) $ 1440 10/p 17658 May 05- May 19

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, mayo 17 de 2005

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALDO MARTIN ARRECHE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agustin Muñoz 4660 y PATRICIA DEL PUERTO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Desalines 1840.

14) $ 255 3/p 1516 May 17- May 19

OFICINA No. 2

JOSE EDUARDO JORGE BORN, 36 años, soltero, economista, argentino, domiciliado en Rambla Rep. del Perú 1379 AP. 402 y MARIA MAGDALENA SUPERVIELLE, 29 años, soltera, lic. en estudios internacionales, oriental, domiciliada en Rambla Rep. del Perú 1379 AP. 402.

14) $ 255 3/p 1517 May 17- May 19

MAURICIO ALEJANDRO BERTALMIO, 26 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado en Larravide 2488 AP. 4 y MARIA ORFILIA RUIZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Larravide 2488 AP. 4.

14) $ 255 3/p 1519 May 17- May 19

OFICINA No. 3

ALVARO CARREÑO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 4311 y MONICA GUERRERO, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Fray Bentos 4311.

14) $ 255 3/p 1518 May 17- May 19

IGNACIO CASTAÑARES, 31 años, soltero, enfermero, argentino C/L, domiciliado en Liber Arce 3320 y GERALDINE RODRIGUEZ, 28 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Liber Arce 3320.

14) $ 255 3/p 1520 May 17- May 19

OFICINA No. 4

LEONARDO DANIEL GRANDILLO, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Emilio Raña 2494 y MARIA DE LAS MERCEDES PIEROTTI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1008.

14) $ 255 3/p 1515 May 17- May 19

OFICINA No. 5

ANIBAL MARTIN MAQUIACHE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Susana Pintos 5973 y VIVIANA GABRIELA AVILA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Susana Pintos 5972 bis Pje D.

14) $ 255 3/p 1524 May 17- May 19

JUAN PABLO WALLACE, 35 años, soltero, diplomatico, oriental, domiciliado en Escuder Núñez 2241. 201 y MARIANA CABRAL, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av Brasil 2559. 202.

14) $ 255 3/p 1525 May 17- May 19

PABLO ENRIQUE MORALES, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Av. Libertador 1532. 1526 y MARIA RITA ROCCA, 32 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada en Br. España 2106.

14) $ 255 3/p 1526 May 17- May 19

OFICINA No. 6

NELSON RAFAEL SILVA, 27 años, soltero, oficial de bombero, oriental, domiciliado en Defensa 2360/1 y ANA VALERIA MALAQUIN, 25 años, soltera, chef, oriental, domiciliada en Defensa 2360/1.

14) $ 255 3/p 1521 May 17- May 19

GABRIEL EDGARDO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1257/8 y MARIA JOSE CASTELLANI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1257/8.

14) $ 255 3/p 1522 May 17- May 19

OFICINA No. 7

HUGO TABARE NUÑEZ, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en José Benito Lamas 2799 y MARÍA ELIZABETH FERNÁNDEZ, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José Benito Lamas 2799.

14) $ 255 3/p 1523 May 17- May 19

Montevideo, mayo 13 de 2005

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RODOLFO DOS SANTOS, 36 años, divorciado, sanitario, oriental, domiciliado en Taran 480 y ANGELA MABEL SAVARESE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Taran 480.

14) $ 255 3/p 1509 May 13- May 18

DIEGO SARANDÍ AGUIRRE, 30 años, soltero, dis. gráfico, oriental, domiciliado en Alejandro Gallinal 1633/306 y ANA VERÓNICA MARTÍNEZ, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alejandro Gallinal 1633/306.

14) $ 255 3/p 1510 May 13- May 18

OFICINA No. 2

JOAQUIN FERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alzáibar 1268 - 8 y ANA CLAUDIA ACOSTA, 29 años, soltera, téc radióloga, oriental, domiciliada en Alzáibar 1268 - 8.

14) $ 255 3/p 1511 May 13- May 18

OFICINA No. 4

CARLOS AUGUSTO LEMOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Sanguinetti 2743 bis/2 y NOEMI DAYSI BATISTA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Felipe Sanguinetti 2743 bis/2.

14) $ 255 3/p 1506 May 13- May 18

ANGEL ENRIQUE LUCAS, 21 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 2043 T. 36/103 y MONICA DESEVO, 24 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Rivera 3530/102.

14) $ 255 3/p 1507 May 13- May 18

CARLOS MARIO GONZALEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pérez Montero 4544 y MARISA JANET TARRAGO, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pérez Montero 4544.

14) $ 255 3/p 1508 May 13- May 18

OFICINA No. 5

RICARDO MOLLER, 25 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Barreiro 3327. 103 y CLAUDIA VERONICA PINTOS, 23 años, soltera, aux contable, oriental, domiciliada en Aranguá 4529.
14) $ 255 3/p 1502 May 13- May 18

FERNANDO DANIEL TRIAS, 30 años, soltero, escribano público, oriental, domiciliado en José Fernández Cutiello 4480 y MARIA ROXANA FERREIRA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Nelson 3514.
14) $ 255 3/p 1513 May 13- May 18

OFICINA No. 7

EDELME VAZ, 65 años, viudo, maestro-albañil, oriental, domiciliado en Rbla. Euskalerria 1996 y MARÍA CRISTINA TECHERA, 57 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Euskalerria 1996.
14) $ 255 3/p 1512 May 13- May 18

JULIO JAVIER VICO, 42 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado en Pasaje C. 3003 Esq. D. Arena y NELIA NURIMAR GUERRA, 51 años, divorciada, feriante, oriental, domiciliada en Pasaje C. 3003 Esq. D. Arena.
14) $ 255 3/p 1514 May 13- May 18

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de primera Instancia de 2do. Turno de Ciudad de la Costa, Dra. Graciela Pérez Irazoqui, en autos caratulados: "ALVAREZ BURASTERO, Horacio Julio - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - IUE 179-1066/2004", se hace saber que se presentó HORACIO JULIO ALVAREZ BURASTERO promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del bien PADRON NRO. 2273 de Canelones, localidad catastral Parque del Plata, 8va. Sección Judicial, el que según plano del Agrimensor Claudio França de agosto de 2003, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro - Oficina Delegada de Pando con el Nro. 637 el 24 de setiembre de 2003, tiene un área de 1260 metros, con 30 metros al NW de frente a Avenida Mario Ferreira, 42 metros al NE a calle 21, 30 metros al SE, lindando con Padrón 2272; y 42 metros al SW lindando con Padrones 2278, 2277 y 2276.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados y en especial el último titular y/o sus sucesores a cualquier título, y a ARIE DE VRIES y EDITH AGNES MEERKAMP, bajo apercibimiento de designárseles DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa, 16 de marzo de 2005. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
16) $ 9240 10/p 17766 May 06- May 20

CUARTO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "PISSON DE LEON, Elsa María - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - FICHA IUE 180-1560/2003", se hace saber que se presentó ELSA MARIA PISSON DE LEON promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del bien PADRON NRO. 34389, antes 2673 m/a de Canelones, el que según plano del Agrimensor ALCIDES ALDAMA (h), inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro - Oficina Delegada de Pando con el Nro. 469, el 27 de junio de 2001, se ubica en la localidad catastral Ciudad de la Costa (antes localidad Parque Miramar), tiene un área de 500 metros 16 dms., con 14 metros 93 cms. de frente al SE a calle Antonio Machado entre las calles León Felipe y Alma Fuerte, distando el punto medio de su frente 74 metros 845, con la última calle nombrada, 33 metros 50 cms. alSW lindando con Padrón Nro. 34390, 14 metros 93 cms., al NW lindando con Padrón Nro. 34362 y 33 metros 50 cms. al NE lindando con Padrón Nro. 34388.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones a todos los que se consideren con derechos sobre el bien y especialmente al último propietario y/o sus sucesores, y a Sofía, Daniel, Juan y Basilio García Vidal y Sofía Vidal y a los propietarios linderos.
Tiene el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Ciudad de la Costa, 13 de abril de 2005. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 52417 May 17- May 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos "RAMOS SPILMAN, IRIS / PRESCRIPCION TREINTENARIA" IUE 209-561/2004, se hace saber que se ha presentado IRIS RAMOS SPILMAN a solicitar la prescripción adquisitiva sobre una fracción de terreno con sus construcciones, ubicada en la tercera Sección Judicial Del Departamento de Cerro Largo, zona urbana de Rio Branco, manzana 28, padrón No. 340, que tiene un área total de 297 m.c. 64, la que según el plano del Agrimensor Domingo Yacovazzo, inscripto en forma provisoria el 01/10/2004 con el número 132 en la Dirección nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro largo se deslinda así: Noroeste: 14.86 metros con padrón 341: Suroeste: 20.14 metros con padrón 1252: Sureste: 14.85 metros con calle J. H. Uriarte y Noreste: 19.98 metros con calle 10 de junio.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto, a los linderos y en especial a: LEDA GUADALUPE MEDERO, ELEUTERIO PELLEGERO: JUAN RAMOS y/o sucesores a título universal o particular: JAVIER GERALDO RAMOS, LUIS CARLOS RAMOS, ARLEY RAMOS; MIRTA RAMOS MALVAREZ; ROSELI RAMOS; ERLINDA HAYDEE RAMOS GONZALEZ, ESTELA JANET RAMOS GONZALEZ Y OTILIA PEREIRA y/o sucesores a titulo universal o particular de todos los nombrados. para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 (noventa) dias. bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien, se seguirán estos procedimientos. Río Branco, dos de mayo de 2005.-
Se deja constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza por DECRETO No. 579/2005 del 30/03/05. Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
16) (Cta. Cte.) 10/p 52312 May 11- May 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de Cerro Largo de 1er. Turno, dictado en autos: "SILVA SILVA, Hortencia-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Fa. IUE: 210/411/2004", se cita, llama y emplaza a todas las personas quese consideren con derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de desginárles Defensor de Oficio, sobre el siguiente bien inmueble: padrones Nos. 555 y 556, ambos son terrenos ubicados en la Quinta Sección Judicial de Cerro Largo, Villa Noblía manzana Nº 3, zona urbana con un área total de 1037 mc. 50, según plano del Ingeniero Agrimensor José B. López, registrado con el Nº 123 en la Dirección Nacional de Catastro. Asimismo se emplaza por el término antes mencionado, Padrón Nº 12 al N. de Sucesores de Felipe Benitez y Padrón Nº 543 propiedad de Ariel Castro, ambos de Villa Noblia.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente en Melo, a los veintisiete días del mes de Abril del dos mil cinco. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COMPARECIENTE LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dr. Jorge Castro Vega, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 52311 May 11- May 25

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "PLANCHON GONNET, RUBEN HAROLD Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha Nº 235-183/2004", por resolución Nº 66 de fecha 20 de abril de 2005, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, a la Sra. JULIA GONNET Y HERMANAS, y a sus Sucesores, y a todo aquel que se considere con derecho sobre el Padrón 7108, según plano de

mensura, que consta de un área de 332 mts cuadrados 00 cm ubicado en la Localidad Catastral Balneario Artilleros con frente a la calle 4 para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio artículos 89, 127 y 129 del C.G.P.
Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 5 de mayo de 2005.- Dra.: Anabella Pérez, Juez de Paz.
16) $ 6720 10/p 18238 May 12- May 26

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados: " Castellanos Ximénez, Florentino y otra - Prescripción Adquisitiva Treintenaria", Fa. 275/ 595/2004, se hace saber que ante esta Sede se presentaron: FLORENTINO CASTELLANOS XIMENEZ, JUANA CASTELLANOS RAMIREZ y LUIS ALBERTO LAVEGA promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el siguiente bien: un terreno baldío sito en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, localidad catastral Minas, zona urbana, Padrón Nº 1.018.
El inmueble de referencia está compuesto por una superficie de 589,23 m.² y se deslinda de la siguiente forma: 18,65 metros de frente al NE a la Calle 126, 30,50 metros al N, que por formar esquina lo son también de frente a la Calle, 131,20 metros al SW, lindando con padrón 1.017, Sra. María Estanislao Báez y 30,50 metros al SE confinando con padrón 1.019, Sr. Néstor Amarelle. En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien y en especial al último titular Zoilo Montero y/o sucesores, a que comparezcan, así como a los titulares de los padrones linderos, Padrón 1.017 (Sra. María Estanislao Baez) y Padrón 1.019 (Sr. Néstor Amarelle) y a sus sucesores, a deducirlo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Minas, 15 de Abril de 2005.- Dra. Elisa Zurbrück - Juez de Paz Departamental de Lavalleja.
16) $ 10080 10/p 18207 May 12- May 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "ALTIERI SOSA OFELIA Y OTROS" PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. FA 291-236/ 2000, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se detalla a continuación:
* solar de terreno y mejoras ubicado en la manzana 159 de "Las Delicias", 1ra sección judicial de Maldonado, empadronado con el N° 1030, señalado con el N° 8 de la manzana 3 en el plano del agrimensor Jaime E. Pou, inscripto en la oficina Depart de Catastro de Maldonado el 26/9/1932 con el n° 152 con un área de 413 m. 66 dm. lindando:
* suroeste frente a calle de 17 mts. noroeste solar 7, Noreste y Sureste los Sres Rafael y Marcelino Herrera Vega.
ESPECIALMENTE a los sucesores a cualquier título de ANGELA NUÑEZ STAROST, ANGELA LUISA ROSA, ROSA MARIA Y MANUEL STAROST para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos (art 127 del CGP)
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Maldonado, 22 de setiembre de 2004. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 9240 10/p 17982 May 10- May 24

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Maldonado en autos Fernández María Adela Prescripción. Ficha C/ 61/2002 se hace saber que se presentó María Adela Fernández promoviendo prescripción adquisitiva sobre el padrón 1337 manzana 118 de la segunda sección judicial de Maldonado el que según plano del agrimensor Adolfo Segovia de abril del año 2001 inscripto con el N° 142 consta de una superficie de 472,88 metros y se deslinda así: 11.01 metros de frente al Oeste a Avenida Andrés Ceberio, 43.07 metros al norte con padrón N° 1336, 11 metros al Este con padrones 1334 y 4549 y 42.86 metros al sur con padrones 1330 y 1333. En consecuencia se emplaza por 90 días a quienes se consideren con derechos sobre el bien para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se emplaza a los linderos Roberto Inocencia Juana Eugenia González Rivero Mercedes Rivero María del Rosario y Paula Walkiria Robaina Delgado Susana María Ortiz Choca y Analicia Sosa Gómez Froilana Aurelia y Gabina Mercedes Silva Sosa Luis Beltrán José Elías Claudia Carlota Juana Nydia e Iris García Silva Gladys Juanita Lucas Aída Rubén Roberto Pedro Prudencio Amado Fernández Chavez Silva. María Adela y Amado Alberto Fernández De León, Pedro Guillermo, Carlos Lorenzo, Eleodora Miguel Nelly Juan y José Lirio Silva, Julio Freddy, José Ramón, Mabel Cristina, Tedy Alberto y Juan Carlos Silva Rodríguez. Juana Giménez Silva, Elbio Ruiz y María Nieto Sandra Denis y José Barrales. Se expide el presente en San Carlos a los 26 días del mes de abril de 2005. Dr. JOSE PEDRO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 12600 10/p 18091 May 11- May 25

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: DE MARIA BORTHAGARAY, JOSE DAVID. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha 308-41/2005, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido el Sr. José David De María Borthagaray promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble Padrón Nº 829, zona sub-urbana, 2º Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad catastral Chacras, con una superficie de 92.235 mts. 13 dms, el que según plano del Ing. Agr. Leonardo Bulanti Gutierrez del 1º de Noviembre del año 2004, Inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Pdú. con el Nº 142 el 29 de Noviembre del mismo año, se deslinda así: al Norte, de frente a calle Nº 44 Norte (Exodo); al Este 214 mts. 75 cms de frente a calle Nº 147 (G); al Sur, 429 mts. 50 cms. lindando con los padrones Nº 830 y 2346 y al Oeste, 214 mts. 75 cms de frente a calle Nº 139 (F). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideran con derechos sobre el referido bien, o a los interesados a cualquier título y muy especialmente a Teodora Virginia Borthagaray o a sus sucesores, a deducir sus derechos dentro del término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. Paysandú, 2 de Mayo de 2005.- Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.
16) $ 10920 10/p 17861 May 09- May 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado MARTA SUAREZ DENIZ, (Ficha 329-701/1999), iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto del padrón No. 525, de la Localidad Catastral Tranqueras, manzana 138. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los interesados en el padrón de referencia, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 21 de abril de 2005. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 52162 May 04- May 18

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición de la sra. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de San José, se hace saber que ante esta Sede en autos caratulados: SOSA, ALBERTO C/ GARABEDIAN, PABLO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Fa. 375.97.2003, y según providencia Nro. 12 del 2 de febrero del 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular SAMUEL BALDJIAN y sus sucesores a cualquier titulo, sobre el inmueble, sito en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San Jose, hoy 3era, zona suburbana, localidad catastral Parque Postel, empadronado con el Nro. 265, solar 20 de la Manzana 14, que según plano de mensura levantado a los efectos de la Prescripción Adquisitiva por el Agrimensor Pedro Armua Sugo, de julio de 2004 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro en forma provisoria con el Nro. 173 el 4 octubre de 2004, con una superficie de

752.06 metros cuadrados que se deslindan asi: 15,19 metros al Oeste de frente a la calle Malaga, por 49,96 metros de fondo confinando al Norte con padron nro. 264, al Este con el padron nro. 253 en 14,90 metros y al Sur con el padron nro. 266 en 49,70 metros, todos del mismo plano; bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Coronel Adrian Medina, el tres de marzo del dos mil cinco.- Dra. SILVIA VESPA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 10920 10/p 18172 May 12- May 26

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno en los autos caratulados: "GLORIA DIPERNA BASSINI" PRESCRIPCION ADQUISITIVA" FICHA IUE 399-137/2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, especialmente a Valentina Bianchinotti de Bottero y/o SUCESORES, ; a NORIBAL, MARCELO SENA, ULDA MARIA, y BLANCA MARCELA BOTTERO BIANCHINOTTI, a Modesta Bottero de Bianchinotti y a Hugo Bianchinotti, y a todos los que se consideren con derecho ya sea por sí o en calidad de Sucesores a que se presenten dentro del plazo de noventa días a deducir sus derechos sobre el bien inmueble que se pretende prescribir, padrón 6977, (antes mayor área 1179), que forma parte de la manzana Nº 140, LOCALIDAD CATASTRAL TACUAREMBO, Barrio "Bianchinotti", Departamento de Tacuarembó, bajo apercibimiento que de no presentarse, se les nombrará Defensor de Oficio, con quién se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, febrero 25 del 2005.- DRA. F. ISABEL SUAREZ SACCO, Juez de Paz Departamental.

16) $ 7560 10/p 17757 May 06- May 20

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS DE PRIMER TURNO, en los autos caratulados "REG S.A. PROCESOS CONCURSALES. CONCORDATO. Ficha 40-121/2003", por auto Nº 427 de fecha 28 de febrero de 2005 se ordenó la publicación del siguiente extracto del CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL promovido por REG S.A. R.U.C. 21.159.943.0018 con domicilio en Av. Garibaldi 2579.

1. ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA CONCORDATARIA. Los firmantes aceptan la propuesta concordataria formulada por REG S.A. en los siguientes términos:

a. CONVERSIÓN A MONEDA NACIONAL. Las sumas expresadas en dólares U.S.A. se convertirán a pesos uruguayos empleando la cotización correspondiente al tipo de cambio interbancario comprador del 31 de mayo del corriente año (DÓLAR U.S.A. $ 28.10)

b. ESPERA: 180 (ciento ochenta días) contados a partir del día siguiente a la homologación de la propuesta concordataria.

c. PROPUESTA DE PAGO: REG S.A. pagará el 60% (sesenta por ciento) de las sumas adeudadas, en pesos uruguayos, que no generará intereses, comisiones, gastos, recargos ni se incrementará por concepto alguno, en 50 (cincuenta) cuotas mensuales, iguales y consecutivas pagaderas la primera a los 180 (ciento ochenta) días contados desde la homologación del presente Concordato Preventivo Extrajudicial, el día 15 de cada mes y en el domicilio de REG S.A.

c. PLAZO: El plazo para el pago será de 50 (cincuenta) meses.

2. CONDICIONES PARA EL PAGO:

a. Los conformes, cheques facturas y otros documentos emitidos por la empresa concordataria perderán sus efectos. Sus importes y vencimientos quedarán supeditados a la propuesta formulada precedentemente, y no generarán cargos por intereses, gastos honorarios ni por ningún otro concepto.

b. Por tratarse de títulos valores que circulan por endoso, o simple entrega; una vez aprobada la propuesta concordataria, los mismos serán canjeados a sus tenedores por CONFORMES ajustados a la PROPUESTA CONCORDATARIA y expedidos a tal fin. El canje se realizará dentro de los ciento ochenta días siguientes a la homologación del concordato.

c. Los pagos se efectuarán en el domicilio de la empresa y contra entrega del conforme correspondiente a cada una de las cuotas.

d. Quienes no accedan al canje de los documentos deberán presentarlos y anotar al dorso de los mismos o en hoja de prolongación la suma recibida, y expedir recibo indicando fecha, el monto, número de cuota y documento al que se imputará el pago.

e. Las operaciones en CUENTA CORRIENTE serán cerradas al 31 de mayo de 2003, y su saldo se documentará en la forma descripta precedentemente.

3. OBLIGACIONES DE LOS ACREEDORES: Los acreedores se obligan a no promover trámites judiciales para la cobranza o ejecución de sus créditos que integran el pasivo concordatario y, si lo hubieren hecho, se obligan a desistir de los mismos, levantando todo tipo de embargos o cautelas que se hubieren trabado.

4. HOMOLOGACIÓN.

REG S.A. se obliga a solicitar la homologación del presente CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL en el plazo de 30 (treinta) días y a presentar testimonio de la misma a los acreedores que así lo soliciten.

5. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO, MORA Y OTRAS ESTIPULACIONES.

REG S.A. fija como domicilio a todos sus efectos el denunciado en la comparecencia. Los acreedores fijan como domicilio a todos sus efectos el consignado junto a su firma. La deudora incurrirá en mora por la falta de pago de tres (tres) de las cuotas pactadas en forma sucesiva. REG S.A. no quedará sometida a intervención de naturaleza alguna. El presente concordato se instrumenta en dos o más ejemplares, igualmente auténticos y con idéntico valor, a los solos efectos de facilitar la recolección de las firmas de los distintos acreedores quirografarios.

SE PREVIENE: I. Se establece un plazo de 20 días hábiles a contar desde la primera publicación para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos sobre el concordato o manifestar su adhesión. II. Durante dicho plazo toda la documentación presentada por REG S.A. así como también el informe de los acreedores informantes están a disposición de los interesados en la sede del Juzgado, San José 1132, 3º Piso.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones - artículo 18 Ley 17.292 y artículos 72 y 38 Ley 2.230.

Montevideo, 6 de mayo de 2005. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.

18) $ 8064 3/p 18342 May 13- May 18

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra Instancia de Concursos de 2° turno, Dra María Cristina Crespo Haro, dictada como decreto 1127 del 3. Mayo. 2005 en Exhorto Internacional anotado en la sede con el N° 9999-1/2005, al folio 13 del Libro respectivo, se hace saber que se ha recibido procedente de la sede judicial argentina que más abajo se identificará -sita en la Avenida Callao 635, primer piso de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina- el siguiente texto:

"EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, hace saber que con fecha 10 de diciembre de 2004, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Little Palace S.A. inscripta por ante la IGJ con fecha 29.06.99 bajo el N° 1364 del libro 55 Tomo B Estatuto Extranjeras con domicilio en Guemes N° 3856 2° "B"; en los autos "Little Palace S.A. S/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 49.067). Se hace saber que ha sido designado como síndico el contador Pablo Amante con domicilio en Lavalle N° 1537 7° Of. H. Los acreedores de Little Palace S.A. deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 20.05.2005. El síndico deberá presentar el informe previsto en el art. 35 L. C. el día 5.07.2005, y el informe previsto en el art. 39 L. C. el día 31.08.2005. La audiencia informativa prevista en el art. 45 L. C. penúltimo párrafo se celebrará el día 20.12.2005 a las 11.00 hs.

Publíquese por cinco días en el Diario de Publicaciones Oficiales de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

Buenos Aires, 12 de Abril de 2005. MARIA VERONICA BALBI. Secretaria."

Y a los efectos que hubiere lugar, expido el presente en Montevideo el 10 de mayo de 2005.- . NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.

18) $ 6300 5/p 18476 May 13- May 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "NIN ANCHTA, MIGUEL ANTONIO; CONCURSO VOLUNTARIO.", Fa. 412-765/2004, se HACE SABER QUE: ante ésta Sede el día 3 de Junio de 2004 se presentó EL SR. MIGUEL ANTONIO NIN ANCHETA, A CONCURSO VOLUNTARIO habiéndose decretado el mismo por auto Nro. 3651/2004 de fecha 4 de Junio de 2004, POR LO QUE SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDERAN CON DERECHO, a la JUNTA DE ACREEDORES a realizarse en ésta Sede el día 3 de Junio de 2005 a la hora 13:30, haciéndose saber que los que comparezcan después de celebrada la Junta, tomarán el concurso en el estado en que éste se encuentre.
TREINTA Y TRES, 14 DE ABRIL DE 2005.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
18) $ 6720 10/p 17608 May 05- May 19

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO en autos caratulados: "RODRIGUEZ MORALES, CLAUDIA ANALIA".-- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 2-9679/2005, se hace saber que por Decreto N° 1265/2005 de fecha 22/04/2005, se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de HECTOR DAMIAN BURGOS RODRIGUEZ, inscripta en la Oficina N° 11 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, el día 15 de Marzo de 2000, Acta N° 1762, en el sentido de hacer constar que donde dice: "HELIOR" decir: "HECTOR", por así corresponder.-
Montevideo, 2 de Mayo de 2005.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52241 May 09- May 23

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO en autos caratulados: "FARRO LOPEZ, TELMAN"- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 2-60861/2004, se hace saber que por Decreto N° 381/2005 de fecha 18/02/2005, se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de TELMAN FARRO LOPEZ CON FLOR DE MARIA VALLÉS, inscripta en la Oficina N° 8 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, el día 23 de Setiembre de 1965, Acta N° 154, en el sentido de hacer constar que donde dice: "THELMAN FARRO LOPEZ", debe decir: "TELMAN FARRO LOPEZ", por así corresponder.-
Montevideo, 18 de Marzo de 2005.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52354 May 13- May 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ESPINO, MARIA DEL CARMEN- Rectificación de Partida" Ficha 2-5228/2005" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de MARIA DEL CARMEN ESPINO, extendida el 29 de julio de 1930 ante el Oficial de Estado Civil de la la. Sección del departamento de Río Negro, Acta 167, nacida el 11 de julio de 1930, en cuanto establece que su padre es de nacionalidad "oriental" debe decir "español", por así corresponder.
de matrimonio de Domingo ESPINA y Angelina Maria PICART, extendida el 1º de marzo de 1919. ante el Oficial de Estado Civil de la 1a. Sección del departamento de Río Negro, Acta Nº 12, en cuanto establece que el apellido de "Domingo Espina" debe decir "Domingo Espino" por así corresponder.
Montevideo, ocho de abril de dos mil cinco. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52292 May 10- May 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PAPICH, ALBERTO JUAN - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 2-4344/2005, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCISCO PAPICH y ALBA STIPANICIC, realizado el 19 de setiembre de 1931, por el Oficial del Estado Civil de la 24a. sección del departamento de Montevideo, Acta No. 16, en el sentido de que donde dice "PAPICHI" debe decir "PAPICH y donde dice "Alba STIPANICHICHI" debe decir "Alba STIPANICIC"; en la partida de nacimiento de Alberto Juan PAPICH, extendida el 19 de febrero de 1933, nacido el 12 de febrero de 1933, por el Oficial del Estado Civil de la 24a. sección del departamento de Montevideo, acta Nº 67, en el sentido donde dice "STIPANICICH" debe decir "STIPANICIC"; en la partida de nacimiento de Vilma María PAPICH, extendida el 23 de mayo de 1937, nacida el 17 de mayo de 1937, por el Oficial del Estado Civil de la 24a. sección del departamento de Montevideo, acta Nº 205, en el sentido donde dice "PAPICHI" debe decir "PAPICH" y su vez donde dice "STIPANICHICHI" debe decir "STIPANICIC"; en la partida de defunción de Vilma Maria PAPICH, extendida el 4 de junio de 2004, fallecida el 3 de junio de 2004, por el Oficial del Estado Civil de la Of. 7 del departamento de Montevideo, acta Nº 940, en el sentido donde dice "PAPICHI" debe decir "PAPICH", y su vez el apellido materno "STIPANICHICHI" debe decir "STIPANICIC", por así corresponder.
Montevideo, veintiseis de abril de 2005. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52196 May 05- May 19

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, se hace saber que en autos "NALERIO, ESTRELLA- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO- Ficha 2-39632/2004", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA OLIVERA WALERIO, nacida el día 21/01/1999 e inscripta el día 27/01/1999 en la oficina de Estado Civil N° 10 del depto. de Montevideo, Acta N° 142, en el sentido de donde dice: "Juana" debe decir "Ivana" y donde dice "Walerio" debe decir "Nalerio", por así corresponder. EN FE DE ELLO, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el veinticuatro de noviembre de dos mil cuatro. ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52341 May 12- May 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° turno en autos: MASTRASCUSI MARIA CRISTINA -RECTIFICACION DE PARTIDA- IUE 62-337/2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de EVARISTO ROMERO y MARIA CRISTINA MASTRASCUSI, matrimonio celebrado el día 22 de Mayo 1969, Acta N° 100, inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la ADJUNTA D sección del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice MATRACUCCI, debe decir MASTRASCUSI, por así corresponder.-
Montevideo, 24 de DICIEMBRE de dos mil cuatro Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52440 May 17- May 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28° turno, en autos caratulados: "PLANICH, LUCILA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA." FICHA 2-10448/2005, por resolución N° 1391 del 19 de Abril de 2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de CLAUDIA SUSANA CORREA SCHENONE, registrada el 17.03.2004 en el Acta N° 70 en la 14 sección del Departamento de Canelones, en el sentido de que donde dice que el estado civil de la Sra. Claudia Susana Correa Schenone era "viuda" debe decir "soltera" por así corresponder.
Montevideo, 29 de abril de 2005. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52242 May 09- May 23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28° turno, en autos caratulados: "RAMOS, MARIA DEL CARMEN. RECTIFICACION DE PARTIDA." FICHA 2-61651/2004, por resolución N° 304 del 10 de Febrero de 2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ANDRES RAMOS RAMOS, registrada el 09.03.1999 en el Acta N° 1504 de la Oficina número once del Departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "RAMOS RAMOS" debe decir "BARREIRO RAMOS" por así corresponder.
Montevideo, 11 de marzo de 2005. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52246 May 09- May 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "CHENTOMO MARTINEZ, María Elizabeth; NOSTRANI, Mirtha Ivonne y Sonia-RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE: 159-358/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS LEONARDO NOSTRANI Y MARIA ELIZABETH CENTOMO, al margen del cuerpo de la partida dónde dice CENTOMO debe decir CHENTOMO y en el cuerpo de la partida lineas 14 a 17 dónde dice CENTOMO debe decir CHENTOMO. Tramita con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 2 de mayo de 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52412 May 17- May 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "CHENTOMO MARTINEZ, María Elizabeth; NOSTRANI, Mirtha Ivonne y Sonia-RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE: 159-358/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MIRTHA IVONNE NOSTRANI, en el cuerpo de la partida línea 13 dónde dice CENTOMO debe decir CHENTOMO. Tramita con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 2 de mayo de 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52413 May 17- May 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "CHENTOMO MARTINEZ, María Elizabeth; NOSTRANI, Mirtha Ivonne y Sonia-RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE: 159-358/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SONIA ELIZABETH NOSTRANI, en el cuerpo de la partida línea 13 dónde dice CENTOMO debe decir CHENTOMO. Tramita con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 2 de mayo de 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52414 May 17- May 30

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos caratulados "GONZALEZ, MARIA DANIELA. Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza". Fa. 254-26/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida que se detalla a continuación:
a) De Nacimiento, de María Daniela González, Acta No. 262 inscripta el 28/11/1995, ante el Oficial de Estado Civil de la 7ma. Sección de Soriano, en el sentido que en el marginal donde dice "Gonzalez Sena", debe decir "González Laluz" y en el cuerpo de la partida donde dice "Nancy Beatriz Sena", debe decir "Nancy Beatriz Laluz", por así corresponder.
AUXILIADA DE POBREZA.
Trinidad, 19 de abril de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52270 May 10- May 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: VIRCHES ARRIOLA MARCELO ANASTASIO RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 432-287/2004, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARCELO ANASTASIO VIRCHES ARRIOLA (acta nro. 526) en el sentido que donde dice Larrosa tanto en el contenido del renglón 19 como en la anotación marginal debe decir ARRIOLA por así corresponder.
Minas, 11 de MARZO de 2005. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52212 May 06- May 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, HECTOR RAFAEL - RECTIFICACION DE PARTIDA Y ANULACION - IUE 301-888/2004" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de HECTOR RAFAEL RODRIGUEZ Y MARIA YALMORCHUK, extendida el 19 de diciembre de 1975 en la 2a. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 97, en el sentido que en el texto del documento, cuando dice "NACIDO EL DIA DIECINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE", debe consignarse "NACIDO EL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO", por ser lo correcto.- Paysandú, 15 de marzo de dos mil cinco.- DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52281 May 10- May 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia e Chuy en autos caratulados: MARTINEZ GARCIA, Rosana "RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 343-514/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de nacimiento de Rosana Martinez Garcia, inscripta en la 4a Seccion del Dpto. de Rocha, el 4/5/1970, Acta Nº 71, en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "... doña Altiva Garcia, oriental...", debe decir: "... doña Altiva Garcia, brasileña...", por ser lo correcto y verdadero.
Chuy, 10 de Febrero de 2005. Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52211 May 06- May 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "GRAJALES, ANA MIRTHA.- Rectificación de partida. Fa. Nº 431-812/2004", se hace saber que ante ésta Sede se han presentado ANA MIRTHA GRAJALES, promoviendo la rectificación de la siguiente partida: 1) de MATRIMONIO de LELIO HERNAN AVONDET Y ANA MARTHA GRAJALES, Acta Nº 51, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de fLORES el día 26/04/1952, tanto en el cuerpo de la misma cono en las anotaciones al máregen, en el sentido que donde dice "ANA MARTHA GRAJALES", debe decir "ANA MIRTHA GRAJALES", por asi coresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 9 de marzo de 2005.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52314 May 11- May 25

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO DE SEGUNDO TURNO, en autos: "MARTINEZ GONZALEZ MARIA ROSA

POR LOS MENORES ANTHONY Y CAMILA. RECTIFICACION DE PARTIDAS. IUE 396-569/2004 se decretó la RECTIFICACION de la partida de matrimonio extendida por el Oficial del Registro de la Segunda Sección del Departamento de Tacuarembó, el día 9 de setiembre de 1988, Acta No. 99, en el sentido que DONDE DICE "JOSE RAMON SOSA" en el cuerpo del escrito y en el marginal DEBE DECIR "JOSE RAMON SOSA PEREIRA", y DONDE DICE "es hijo de JOSE RAMON SOSA" DEBE DECIR " hijo de JOSE RAMON SOSA PEREIRA" por así corresponder. Rectificánse las partidas de nacimientos de los hijos del matrimonio: partida de nacimiento de ANTHONY MATIAS extendida el 7 de agosto de 1989 por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Tacuarembó, Acta No. 868, en el sentido que DONDE DICE: "JOSE RAMON SOSA" DEBE DECIR "RAMON SOSA PEREIRA", y DONDE DICE: que es nieto por línea paterna de "JOSE RAMON SOSA" debe decir de "RAMON SOSA PEREIRA" por así corresponder y partida de nacimiento de CAMILA ANTONELLA, extendida por el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Tacuarembó, con fecha 7 de febrero de 2001, (Acta No. 103), en el sentido que DONDE DICE " JOSE RAMON SOSA" DEBE DECIR "JOSE RAMON SOSA PEREIRA", y DONDE DICE " que es nieta por línea paterna de JOSE RAMON SOSA" DEBE DECIR" de RAMON SOSA PEREIRA" por así corresponder. Y así mismo en los marginales de las actas 868 y 103 DONDE DICE: "SOSA MARTINEZ" DEBE DECIR "SOSA PEREIRA MARTINEZ" por ser lo correcto. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52268 May 10- May 24

REMATES

PODER EJECUTIVO

ENTES AUTONOMOS

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/5/05 - Hora 13:30 BASE: 1.567,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 401.375 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Argenti (MAT. 3674 - R.U.C. 211225540019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 502, empadronado con el Nro. 9.920/502, superficie 59 m 42 dm, sito en la 8va. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avenida Agraciada 2541 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 25.614 a nombre de CRISTINA BEATRIZ SCALTRITTI GUIMERANS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/04/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 98.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.390,81 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 3 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52357 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/05/05 HORA 13:45 BASE: 1919,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV A $ 491467 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gastón_Ricca (MAT. 5119 - R.U.C. 213146860017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 218, empadronado con el No. 10192/218, superficie 72 m. 15 dm., sito en la 8ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Paraguay Nº 2136 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 87 Serie 383 Nº 905 y Clase 100 Serie 300 Nº 8549 a nombre de AGUEDA MIRTA RESTAINO MARCHESE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/04/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 28000 por concepto de seña, suma que integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2401,49 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista, podrá abonar el precio del remate al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52358 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/05/05 HORA 13:45 BASE: 6.359,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1:628.100 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Roberto Tranquilo (MAT. 3925 - R.U.C. 211038790015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el No. 18.497, superficie 998 m. 98 dms., sito en la 7ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Constitución Nº 2079/83 entre Hocquart y Pagola. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 105 Serie 000 Nº 139 a nombre de la "Compañía Internacional de Transportes a Flete "C.I.T.A.F.".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/04/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 84.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03 .- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 10.616,63 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) El bien objeto del remate no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, que pudieran encontrarse en el inmueble.- 7º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 4 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52359 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/05/05 HORA 14:00 BASE: 1518,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 388800 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ana Martínez (MAT. 5121 - R.U.C. 212784430019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 503, empadronado con el No. 7782/503, superficie 35 m. 35 dm., sito en la 1ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Galicia Nº 1376 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 47661 a nombre de STELLA DEMARCO NEHR.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/04/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 63000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1806,89 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) A los solos efectos de notificar al acreedor y de acuerdo al artículo 87 de la Carta Orgánica, se hace saber que existe una segunda hipoteca a favor de Efil Sociedad Anónima. 7º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52360 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/05/05 - Hora 14:00 BASE: 2.467,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 631.800 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Benko, (MAT. 5441 - R.U.C. 215075330017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 505, empadronada con el N° 99.916/505, la cual consta de una superficie de 46 mts. 32 dms., forma parte del edificio sito en la 19a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Jaime Cibils N° 2879/85 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 serie 145 Nº 44.691 a nombre de Hermes Raúl CABRERA VILLARREAL y María Elba GONZALEZ ALVAREZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitara las facultades acordadas para la entrega del inmueble libre de ocupantes trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 40.000 para gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo del 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.389,46, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de aho-

rro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, mayo 4 de 2005. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52361 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/05/05 HORA 14:00 BASE: 1.233,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 315.900 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andrés Castells (MAT. 5258 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el No. 89.560 , superficie 315 m , sito en la 17ma. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Dunant 4249, esquina Yacuy, y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 90.168 a nombre de CLAUDIA JOSE SUAREZ CARRASCO Y JUAN CARLOS ALANIZ ACEREDO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/04/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 26.200 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.222,43 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%.. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 3 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52362 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/05/05 - Hora 14:15 BASE: 1.993,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 510.301 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alvaro Fernandez Buzo, (MAT. 5435 - R.U.C. 214424010014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 401, empadronada con el N° 24.847/401, la cual consta de una superficie de 66 mts. 08 dms., forma parte del edificio sito en la 13a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Prusia N° 1917 esquina Río de Janeiro y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 serie 121 Nº 2967 a nombre de SOCIEDAD CIVIL JUANA DE IBARBOUROU.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado.- El Instituto ejercitara las facultades acordadas para la entrega del inmueble libre de ocupantes trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 24.000 para gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo del 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.897,47, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, mayo 4 de 2005. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52363 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/05/05 HORA 14:15 BASE: 32700 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Molina (MAT. 5148 - R.U.C. 213005240012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 404, Block A, empadronado con el No. 25618/A/404, superficie 54 m. 65 dm., sito en la 19ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a Avda. Italia Nº 2533 y a Presidente Berro Nº 2694 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 140 y Clase 400 Serie 001 Nº 277 a nombre de SERGIO EDUARDO ALBANO MARIN y GABRIELA DORIS LUC PEREZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/04/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1300 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de

10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 30424 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista, podrá abonar el precio del remate al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52364 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/05/05 - Hora 14:30 BASE: 2.258,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 578.341 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Lidia Ruffo, (MAT. 5478 - R.U.C. 213838520019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 901, empadronada con el N° 9.176/901, la cual consta de una superficie de 49 mts. 49 dms., forma parte del edificio sito en la 2a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Maldonado N° 1360 entre Santiago de Chile y Ejido y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 serie 140 Nº 45.822 a nombre de ENRIQUE LORENZO PEREZ Y MARIA DEL CARMEN SANTOLO ABREU.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado.- El Instituto ejercitara las facultades acordadas para la entrega del inmueble libre de ocupantes trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 53.500 para gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo del 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.405,83, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, mayo 4 de 2005. Área de Servicios Jurídicos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52365 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/05/05 - Hora 14:30 BASE: 1.708,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 437.400 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Migdal (MAT. 5379 - R.U.C. 211695290019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 909, empadronada con el N° 7.782/909, la cual consta de una superficie de 46 mts. 45 cms., forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Galicia No. 1376 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 serie 140 Nº 47.703 a nombre de ROQUE HORACIO PIÑERA ANTUNEZ e HILDA GRACIELA PAZ MACHADO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 70.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo del 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.839,14, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) A los solos efectos de notificar al acreedor y de acuerdo al artículo 87 de la Carta Orgánica, se hace saber que existe una segunda hipoteca a favor de Efil Sociedad Anónima.- 7°)Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 4/5/05. Área de Servicios Jurídicos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52366 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/05/05 HORA 14:30 BASE: 3198,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 818.805 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Héctor Santomé (MAT. 4316 - R.U.C. 211983000016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202, empadronado con el No. 95661/202, superficie 65 m. 75 dm., sito en la 15ª Sección judicial

del departamento de Montevideo, con frente a la calle Luis de la Torre Nº 966 y Bulevar España Nº 2653 por ser esquina según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 1980 a nombre de GUILLERMO CESAR KONCKE MIRANDA y MIRTA BEATRIZ PIZZORNO MUÑOZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/04/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 319.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3881,80 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52367 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/05/05 HORA 14:45 BASE: 2505,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 641547 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALMA Kubachek (MAT. 5585 - R.U.C. 213024010019 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1003, empadronado con el No. 1233/1003, superficie 48 m. 94 dm., sito en la 1ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José E. Rodo Nº 1770, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 39.348 a nombre de GUSTAVO MARIA JOSE CASAS PORTAS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/04/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 209.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2862,40 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52368 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/05/05 - Hora 14:45 BASE: 3.773,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 966.230 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Diego Caimi Labruschini, (MAT. 5450 - R.U.C. 214599080011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 401, empadronada con el N° 158.113/401, la cual consta de una superficie de 67 mts. 85 dms., forma parte del edificio sito en la 4a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Perez Gomar N° 4478 entre Dalmiro Costa y Ramos y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 serie 500 Nº 74.091 a nombre de WASHINGTON FRANCISCO BOTTARRO LOPEZ Y ELSA ESTHER FLEITAS MARQUEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado El Instituto ejercitara las facultades acordadas para la entrega del inmueble libre de ocupantes trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 215.000 para gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo del 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.094,15, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, mayo 4 de 2005. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52369 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/05/05 - Hora 14:45 BASE: 2.182,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 558.900 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Laura Balseiro, (MAT. 5397 - R.U.C. 213717200013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 505, empadronada con el N° 7963/505, la cual consta de una superficie de 41 mts. 92 dms., forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Germán Barbato No. 1363 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 serie 600 Nº 85514 a nombre de OSCAR MAURICIO AMORIN COSTABILE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 80.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo del 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.909,87, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 4/5/05. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52370 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/05/05 HORA 15:00 BASE: 2843,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 728041 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Achard (MAT. 3935 - R.U.C. 212102850018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 901, empadronado con el No. 71264/901, superficie 63 m. 30 dm., sito en la 5ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. Gral. Flores Nº 3754 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 1125 a nombre de LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ PEREIRA y FANNY TERESA QUESADA APPOLONIA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/04/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 104.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2396,91 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52371 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/05/05 - Hora 15:00 BASE: 1.269,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 324.966 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Jorge Argenti, (MAT. 5429 - R.U.C. 213746410012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 102, empadronada con el N° 158.101/102 la cual consta de una superficie de 33 mts. 19 dms., forma parte del edificio sito en la 4a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Ramos N° 4403 esquina Ambrosio Velazco y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 serie 145 Nº 39.149 a nombre de Eduardo Mario LEGUIZAMON RODRIGUEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado El Instituto ejercitara las facultades acordadas para la entrega del inmueble libre de ocupantes trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 51.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo del 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.432.18, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los

préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, mayo 4 de 2005. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52372 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES Nº 302 - 30/05/05 - HORA 15:00 BASE 1.262,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 323.189 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Larrechea (MAT. 5426 - R.U.C. 040228210010 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el No. 6.821 (antes Nº 5.400 en m/á), con una superficie 586 mts. 56 dms., que se ubica en la 1ª Sección Judicial de Colonia - Barrio Los Naranjos, zona sub urbana, Manzana 441, Solar 2, con frente al Noroeste a la calle de 17 mts. y al Sureste frentre a calle existente de 17 mts. formando esquina (hoy calles Senaque y Abayubá) y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 73.594 a nombre de HUGO JOAQUIN POLVORA FERNANDEZ Y MARIA MIRTA CALISTRO DE POLVORA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 40.000. por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.482,80.- pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Colonia.- Montevideo, 4 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52373 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/05/05 - Hora 15:00 BASE: 1.423,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 364.500 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Silveira MAT. 5365 - R.U.C. 213952240011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 001, empadronada con el N° 12.424/001, la cual consta de una superficie de 38 mts. 89 dms., forma parte del edificio sito en la 8va. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Magallanes No. 2029, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 serie 600 Nº 82.319 a nombre de ELENA LILIAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ y WASHINGTON DANIEL CANCLINI LEIS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 53.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo del 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.414,72, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 4/5/05. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52374 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA - T. Y TRES 1215 - 30/05/05 - HORA 15:00 BASE 1.939,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 496.596 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Florencio Masceti Borley (MAT. 1613 - R.U.C. 040047520018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 3ª Sección Judicial de Colonia, ciudad Rosario, solar Nº 4 de manzana Nº 65 empadronado con el No. 2.691, superficie 162 mts. 34 dms., Gral. Artigas Nº 361 entre Rivera y 25 de Mayo y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 1.673 y Clase 100 Serie 800 Nº 1.674 a nombre de HUGO CESAR SOLARI SANTUCHO Y ANITA BEATRIZ VAZQUEZ GRAU.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 68.000 .- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03 .- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento

del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.507,27.- pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Nueva Helvecia.- Montevideo, 4 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52375 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/05/05 - Hora 15:15 BASE: 2.999,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 767.880 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Aicardi (MAT. 5352 - R.U.C. 213801600019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 501, empadronada con el N° 198.740/501, la cual consta de una superficie de 60 mts. 25 dms., forma parte del edificio sito en la 14ta. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Burgues No. 3017/3019 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 serie 000 Nº 2275 a nombre de JUSTINO JULIO ZAVALA CARVALHO y ANA MARIA FREIRE MARTOS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $35.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo del 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 3.541,61, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 4/5/05. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52376 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/05/05 - Hora 15:30 BASE: 5.077,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.300.050 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Flores Costa (MAT. 5357 - R.U.C. 213975200016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 402, empadronada con el N° 32.469/402, la cual consta de una superficie de 93 mts. 28 dms., forma parte del edificio sito en la 15ta. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Benito Blanco No. 673/675, y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 serie 140 Nº 13.435 a nombre de FRANCISCO REBOREDO IGLESIAS y EVA NILDA BARCELO MODERNELL.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 755.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo del 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 6.288,07, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 4/5/05. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52377 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/05/05 - Hora 15:45 BASE: 3.087,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 790.400 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Vanerio Balbela, (MAT. 4431 - R.U.C. 212097370017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 202, empadronada con el N° 407.700/202, la cual consta de una superficie de 62 mts. 38 dms., forma parte del edificio sito en la 15a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a las calles Patria y García de Zúñiga Nos. 2241 al 2249, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de

3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 serie 000 Nº 317 a nombre de HECTOR PEREZ TRIGO y MARIA DEL CARMEN YOLANDA PECORA NATIELLO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 223.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo del 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 3.402,18, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 4/5/05. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52378 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TRINIDAD - DR. L.A. HERRERA 562 - 30/05/05 - HORA 16:00 BASE 1.439,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 368.680 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alba Gomez (MAT. 5661 - R.U.C. 060057030018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101 empadronado con el No. 2.088/101, superficie 54 m 50 dm., sito en la 1ª Sección judicial del departamento de Flores, con frente a la calle Uruguay 930 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 3799 a nombre de NELSON BERNABE OCAMPO Y MARY TERESA ANCHETA MOROSINI .- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 68.100.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03 .- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.746,83.- pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Trinidad.- Montevideo, 3 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52379 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/05/05 HORA 13.30 BASE: 2.704,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 692.551.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio PEREZ CASTELLANOS (MAT. 5351 - R.U.C. 213696270018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 12.110, solar 9 manzana 58, sito en la 19º (antes 7ª) sección judicial del Dpto. de Canelones, Solymar (hoy Ciudad de la Costa), superficie 852 m. 73 dm., con frente a la calle B esquina 18, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 73064 a nombre de Leonardo Rafael Castro Cantero y Ana Laura Suárez Venturini.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/5/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 105.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.111.66 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) In-

formes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 6 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52380 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/05/05 HORA 13:30 BASE: UR 1.562,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 400.139 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Michel Mauad (MAT. 3950 - R.U.C. 214297450010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 306, empadronada individualmente con el No. 407.700/306, superficie 50 m. 04 dm., que forma parte del edificio sito en la 15ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle García de Zúñiga Nº 2245, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 84413 a nombre de Amparo Elizabeth Risotto Pastor.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/04/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 68.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.783,59 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%.En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52381 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/5/05 - Hora 13:45 BASE: 1.845,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 472.387 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Castells (MAT. 5111 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 703, empadronado con el Nro. 28.659/703, superficie 47 m 91 dm, sito en la 18va. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avenida General Rivera 3531/33 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45.503 a nombre de ANGELA DE JESUS MAYOR GIL- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/4/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 59.000 .- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.598,12 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 3 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52382 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/05/05 HORA 13:45 BASE: 3.678,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $941.905 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Martín González (MAT. 4154 - R.U.C. 214798450013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el N. 87.985, superficie 243 m. 75 dm., sito en la 19ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Urquiza Nº 3229, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 N. 6344 y Clase 100 Serie 800 N. 6345 a nombre de Osvaldo Mariño Lucassian y Shirley Zulema Hernández Miranda.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/04/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 522.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.517,53 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%.En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área

de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52383 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/05/05 - Hora 14:00 BASE: 1.215,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 311.220 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto Schinca (MAT. 4375 - R.U.C. 212104650016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas Unidad de Propiedad Horizontal N. 903, empadronada individualmente con el N. 71.131/903, superficie 46 m. 44 dm., que forma parte del edificio sito en la 4ª. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle 8 de Octubre 3435. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 47764 a nombre de Betty Judy Hernández Velásquez, Ricardo Silva Silvera y Elba Mariela Arnaud Ocariz.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/04/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 103.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.184,27, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52384 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/5/05 - Hora 14 BASE: 2.797,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 716.301.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Manuel Machado (MAT. 4483 - R.U.C. 212104860010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 801, empadronada con el Nº 28.499/801, con un área de 62 m. 46 dm., que forma parte del edificio sito en la 18ª sección judicial de Montevideo con frente a la calle Julio César 1430 bis, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 86382 a nombre de Daniel BEIRO AUGUSTO y Sandra Verónica VALIENTE REIS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 332.000.- en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.715,99, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y rescisiones y en ateción al cliente del Area de Origende los Crédtitos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52385 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/05/05 HORA 14:00 BASE: 1.898,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 486.000 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fabiàn Vanoli (MAT. 5294 - R.U.C. 213595780010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101 empadronado con el No. 17.100/101, superficie 43 m. 72 dm., sito en la 7ma. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Marcelino Berthelot 1731, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 87.404 a nombre de ROBERTO EDGARDO PERDOMO PROTTI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/04/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.852,17 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%.. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los prés-

tamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 3 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52386 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/5/05 - Hora 14:15 BASE: 1.137,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 291.346.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sebastián Chiazzaro (MAT. 5418 - R.U.C. 214525770014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 802, empadronado con el Nº 777/802, con un área de 33 m. 24 dm., que forma parte del edificio sito en la 1ª sección judicial de Montevideo con frente a la calle Mercedes 1726, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 42.285 a nombre de José Pedro PIEDRAHITA DAMESTOY.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/2/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 85.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.798,06, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente..- 6º) A los solos efectos de lo dispuesto por el art. 87 de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor, se deja constancia que surge de la titulación la existencia de una segunda hipoteca a favor de Telix Sociedad anónima.- 7º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52387 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/05/05 HORA 14:15 BASE: 1.`021,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 261.533 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Oscar Castro (MAT. 5259 - R.U.C. 211900880013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003 empadronado con el No. 54.416/003, superficie 48 m. 23 dm., sito en la 8va. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda. Agraciada 3121, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 62.020 y Clase 076 Serie 600 Nº 62.019 a nombre de LUJAN ELIZABETH UMPIERREZ CORBO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/04/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 46.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.697,66 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%.. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 3 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52388 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/05/05 HORA 14:15 BASE: 1.423,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 364.482 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Diego Espìnosa (MAT. 5305 - R.U.C. 213066990011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201 empadronado con el No. 16.856/201, superficie 42 m. 70 dm., sito en la 7ma. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Arenal Grande 2483, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 89.040 a nombre de JORGE MANUEL SILVEIRA ALVAREZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/04/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 36.500 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.273,25 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en

caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%.. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 3 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52389 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/05/05 - Hora 14:15 BASE: 445,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 114.114 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Tomás Berlangieri (MAT. 4433 - R.U.C. 213257980010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas Unidad de Propiedad Horizontal N. 504, empadronada individualmente con el N. 6237/504, superficie 29 m. 15 dm., que forma parte del edificio sito en la 2ª. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Soriano 934, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 70438 a nombre de Carlos Alberto Sister Medina y Antonia Brenda Cubilo Marrero.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/04/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 120.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 927,67, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52390 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/05/05 - Hora 14:30 BASE: 1.674,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 428.792 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Nicolás Pisu, (MAT. 4256 - R.U.C. 211327920015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 109, empadronada con el N° 86.313/109, la cual consta de una superficie de 62 mts. 18 dms., forma parte del edificio sito en la 19na.. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Quijote N° 3035 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 serie 145 Nº 53.403 a nombre de AGUSTÍN MARÍA FERNÁNDEZ PEREZ y AMALIA MARÍA ADAIME PEROSSIO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 52.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo del 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.234,96 pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 4/5/05. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52391 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/05/05 HORA 14.30 BASE: 797,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 204.120.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo OTERO (MAT. 5336 - R.U.C. 212658950017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el Nº 131.029/001, superficie 47 m. 54 dm., sito en la 17ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Acosta 5024 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 50262 a nombre de Isabelita SUAREZ FERNANDEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 30.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03.- El saldo de precio se abonará con el

valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 897,49 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 3 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52392 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/05/05 HORA 14.30 BASE: 1.457,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 373.265.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Nicolás REINO (MAT. 5464 - R.U.C. 214749490015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 006, empadronada individualmente con el No. 22.416/006, superficie 48 m. 92 dm., sito en la 6ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Joaquín de Salterain 1233/37 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 53637 a nombre de Osmar Varela López y Blanca Delia Caseras.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 230.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio0 y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.125,53 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 3 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52393 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA - Treinta y Tres 1215 - 31/5/2005 - Hora 15.00 BASE: 10.218.- DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero César PIGNATARO (MAT. 1793- R.U.C. 040203140019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 4ª sección judicial del Dpto. de Colonia, Colonia Valdense, empadronado con el Nº 449, superficie 545 mts. 89 dm. con frente a la calle Pedro Valdo 1097, que según antecedentes administrativos consta de 2dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 600 Nº 11163 a nombre de EDDY WINSTON CHARBONNIER RIVOIR y JEANNETTE MABEL JOURDAN TAGLIAFICO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/5/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 4.300°.- por concepto de gastos de remate, suma que no integrará el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 17.881,47, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente. 5º) Informes en Sucursal Nueva Helvecia y en la División Ejecución y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 6 de mayo de 2005.- División JURIDICO CONTENCIOSO.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52394 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/05/05 HORA 15:00 BASE: 1.328,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 340.200 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Guillermo Abella (MAT. 5170 - R.U.C. 213009880016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 205, empadronado con el No. 6077/205, superficie 33 m. 86 dm., sito en la 2ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Canelones Nº 886 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 38932 a nombre de América Dolores Silveira Retamar.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/04/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su

cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.279,36 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52395 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/05/05 HORA 15.00 BASE: 3.132,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 801.899.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio FAIN (MAT. 5328 - R.U.C. 213918210016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 182.636, sito en la 14º sección judicial del Dpto. de Montevideo, superficie 147 m. 2050 cm., con frente a la calle Montero Vidaurreta 196 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 66017 a nombre de Carlos FERRAGUT RODRIGUEZ e Ivonne MEDEROS BOS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 40.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.877,57 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 6 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52396 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSE -25 DE MAYO 600 - 31/05/05 - Hora 15:00 BASE: 916,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 234.601 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Valentina Ausan (MAT. 5386 - R.U.C. 170132440013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 002, empadronada individualmente con el N. 2367/002, superficie 79 m. 69 dm, que forma parte del edificio sito en la 1ª. Sección judicial del departamento de San José, ciudad de San José, con frente a la calle Dámaso Antonio Larrañaga N.617 según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 79242 a nombre de Eva Isolina Curbelo Esponda. 2) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/04/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 229.000 como pago de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El comprador, podrá: financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.731,24 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente. 6º) Informes en Sucursal San José y en Ejecución y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 2 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52397 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/05/05 HORA 15.00 BASE: 2.573,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 658.781.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Lucila MAÑANA (MAT. 5455 - R.U.C. 214743000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 003, empadronada individualmente con el Nº 33.155/003, superficie 106 m. 36 dm., sito en la 6ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Guaná 2229 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 076 Serie 150 y 600 Nº 84880 y 84881 respectivamente a nombre de Nelson Raúl SOSA BARBOSA y Patricia ARRIAGADA ACOSTA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5/5/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las

facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 35.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.843,20 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 9 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52398 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/05/05 HORA 15.00 BASE: 1.309,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 335.340.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Germán LARIAU (MAT. 5461 - R.U.C. 214749300011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 302, empadronada individualmente con el Nº 5.749/302, superficie 41 m. 03 dm., sito en la 2ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Canelones 764/68 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 321 a nombre de María de Lourdes López Severo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5/5/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 125.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.187,03 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 9 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52399 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/05/05 - Hora 15:00 BASE: 1.085,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 277.875 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andrés Oribe Barran, (MAT. 4297 - R.U.C. 211995000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 004, empadronada con el N° 30.739/004, la cual consta de una superficie de 48 mts. 61 dms., forma parte del edificio sito en la 24a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la Avda. Rivera N° 3614. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 82 serie 500 Nº 1006 a nombre de FERNANDO FABIÁN GONZALEZ PIREZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 55.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo del 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.375,09, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 4/5/05. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52400 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/05/05 HORA 15:15 BASE: 2.154,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 551.610 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alvaro Echaider (MAT. 5184 - R.U.C. 213012310012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 702, empadronado con el No. 9179/702, superficie 49 m. 31 dm., sito en la 2ª Sección judicial del departamento de Monte-

video, con frente a la calle Maldonado Nº 1378 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 45866 a nombre de Neris Eugenio Bertoletti Bouvier Y Alicia Esther Ferreira Benedetti.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/04/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 43.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.536,96, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52401 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/5/05 - Hora 15:15 BASE: 1.745,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 446.959.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sebastián Chiazzaro (MAT. 5418 - R.U.C. 214525770014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 19.643, con un área de 257 m.. 26 dm. (y según título 257 m. 70 dm..), sito en la 7ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Juan José de Amezaga 2208. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 84.449 a nombre de Juan Eduardo MASLLORENS PETRAGLIA o PETAGLIA y Adriana Beatriz MORINIGO GARCIA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 74.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03 .- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.781,10 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista, podrá abonar el precio del remate al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Secc. Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52402 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA 552 - 31/05/05 HORA 15.30 BASE 1.479,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 378.793.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Servando ECHEVERRIA (MAT. 1062 - R.U.C. 070019240016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 007, empadronado con el No. 3908/007, superficie 60,90 mts., sito en la 1ª Sección judicial del departamento de Florida, ciudad de Florida, con frente a la calle Rivera 3800 según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 5232 a nombre de SOCIEDAD CIVIL LOS DIECIOCHO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4/5/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 65.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos depártamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.349.- pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Suc. Florida, Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 6 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52403 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/5/05 - Hora 15:30 BASE: 1.374,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 351.973 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Malvina Sención (MAT. 4600 - R.U.C. 212216530012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 604, empadronado con el Nro. 86.313/604, superficie 50 m 60 dm, sito en la 19na. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Quijote 3035/39 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 53448 a nombre de WALTER DANIEL ESPINOSA KECHICHIAN Y GABRIELA SANCHEZ SILVA- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/4/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 96.000 - por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.970,76 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 3 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52404 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/05/05 HORA 15:30 BASE: 1.993,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 510.460 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruben Zugarramurdi (MAT. 5232 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronado con el No. 3601/201, superficie 35 m. 20 dm., sito en la 3ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Francisco de Sostoa Nº 1341 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 80017 a nombre de Norma Teresa Ginarez Barreto.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/04/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 162.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.101,17 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52405 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/05/05 HORA 15.30 BASE: 2.695,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 690.121.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María CASTELLS (MAT. 5322 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 301, padrón individual Nº 100.017/301, que forma parte del edificio sito en la 18º sección judicial del Dpto. de Montevideo, superficie 56 m. 59 dm., con frente a la calle Santiago Gadea 3321 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 86018 a nombre de Yanet MIRANDA PAVANETTO, Pedro Alejandro SATRAGNO MEFFE y Aníbal MIRANDA PAVANETTO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 49.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.511,13 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea

titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 6 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52406 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/05/05 HORA 16.00 BASE: 4.081,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.044,900.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alvaro PAN (MAT. 5323 - R.U.C. 213594260013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el No. 41.574, superficie 377 m. 45 dm., sito en la 11ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Camino Castro Nº 116 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 69194 a nombre de Daniel Hugo PEDEMONTE BUGNA y Margarita QUINTELA ALONSO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 125.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 4.382,53 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 3 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52407 May 13- May 20

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

Sergio Fain Ajdelman
Mat. 5328

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 3er. TURNO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS "GRIMBERG, SANDRA C/ LEIVA ARBIZA, ROBERTO IGNACIO Y OTROS", EJECUCIÓN DE HIPOTECA, FICHA 24-198/2000, SE HACE SABER QUE EL DÍA 27 DE MAYO DE 2005 A LAS 14:30 HORAS EN URUGUAY 826, SE PROCEDERÁ POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO SERGIO FAIN, MATRÍCULA Nº 5328, R.U.C. 213918210016, ASISTIDO DE LA SRA. ALGUACIL A LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA, SIN BASE, AL MEJOR POSTOR Y EN DÓLARES AMERICANOS EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO CON EDIFICIO Y DEMÁS MEJORAS QUE LE ACCEDEN, UBICADA EN LA MANZANA Nº 28 DE LA PLANTA URBANA DE LA CIUDAD DE PAYSANDÚ, 12ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ, EMPADRONADO CON EL Nº 202, SEÑALADO CON EL Nº 1 EN EL PLANO DEL AGR. RAFAEL THEVENET, INSCRIPTO EN LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE CATASTRO DE PAYSANDÚ, CON EL Nº 87 EL 21/03/48, SEGÚN EL CUAL CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 300 M2. Y TIENE: 12 METROS DE FRENTE AL SUR SOBRE LA CALLE URUGUAY, DISTANDO EL PUNTO MEDIO DE DICHO FRENTE, 22 METROS DE LA ESQUINA QUE FORMA CON LA CALLE CARRERAS; IGUAL EXTENSIÓN AL NORTE, LINDANDO CON PARTE DEL SOLAR 3 Y 25 METROS EN CADA UNO DE SUS OTROS DOS LADOS, LINDANDO: AL ESTE CON EL SOLAR 2 Y AL OESTE CON PARTE DEL INMUEBLE PROPIEDAD DE CARLOTA R. DE VEROCAY O SUCESORES.
SE PREVIENE: 1 - QUE EL MEJOR POSTOR DEBERÁ CONSIGNAR, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O LETRA DE CAMBIO, EN DÓLARES AMERICANOS Y A CUENTA DEL PRECIO EL 30% DE SU OFERTA EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA. 2 - SERÁN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS Y HONORARIOS DE ESCRITURACIÓN Y LOS IMPUESTOS Y COMISIÓN AL REMATADOR QUE LA LEY PONE A SU CARGO (7,02%) A PAGAR EN EL ACTO. 3 - QUE SERÁN DE CARGO DEL VENDEDOR LA COMISIÓN E IMPUESTOS DE VENTA DEL REMATADOR, O SEA 1,34%. 4 - NO SE CONOCE LA SITUACIÓN TRIBUTARIA, NI OCUPACIONAL DEL INMUEBLE, NI DE LAS CONSTRUCCIONES RESPECTO AL B.P.S.. 5 - QUE AL MES DE SETIEMBRE DE 2001 EXISTÍAN DEUDAS POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS MUNICIPALES, Y SE ENCONTRABA LIBRE DE DEUDAS CON O.S.E.. 6 - QUE EL BIEN SE REMATA EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN Y EN LAS QUE SURGEN DE SU TÍTULO Y ANTECEDENTES, DEL EXPEDIENTE Y DE LOS CERTIFICADOS REGISTRALES QUE SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO, 25 DE MAYO 523 PISO 3º. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN MONTEVIDEO A LOS 29 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2005. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8159 5/p 18145 May 11- May 18

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado en lo Civil de 3er. Turno dictada en autos caratulados: "BRUN, ALBERTO C/ ESTEVEZ PETTIS HILDA Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO -COBRO DE HONORARIOS" Ficha: 24-18/2005 se hace saber que el próximo 24 de Mayo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio del

Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, en dólares americanos, con la base de US$ 88.048,56 (2/3 partes de su tasación), y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con la finca y demás mejoras que le acceden ubicado en la 10ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 64.654, señalado con el Nº 17 de la fracción letra B en el plano del Agrim. Miguel L. Costa de 27/4/1923 inscripto en la Dirección de Topografía el 20 de junio siguiente, según el cual consta de una superficie de 973 mts. 80 dmts., que se deslindan así: 15 mts. 3 cmts. al E sobre la Avda. José María Paz entre las calles Palermo y Germinal; 15 mts. al O con solar 5; 64 mts. 39 cmts. al N con solar 18 y 65 mts. al S con solar 16. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 - o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 5º) Que se desconoce la situación tributaria del bien y que el mismo se remata en las condiciones que surgen del expediente, documentación e información registral agregada. 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3ero. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 10 de mayo de 2005 Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6799 5/p 18346 May 13- May 20

EDICTO. Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO VANGUARDIA c/ ORIDAN S.A." Ejeccion Prendaria, ficha 24-3/2003, se hace saber que el proxímo 20 de mayo a las 14 y 15 horas, en el local sito en Paraguay 2211, se procederá por intermedio del martillero DIEGO ESPINOSA, matricula 5305 Ruc. 213066990011, a la venta en subasta publica, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Camioneta tipo rural marca VOLKSWAGEN, modelo Para Ti, G.L., año 1993, motor UD 335412, a nafta, padron 421315 matricula actual SAN 9433 de Montevideo. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, la comisión e impuestos del martillero 13,51% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que sera de cargo del expediente el 2,78% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentacion, de los certificados registrales agregados y del expediente. 5) Se desconoce la existencia o no de deuda por concepto de patente de rodados, multas y recargos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, abril 29 de 2005. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2448 3/p 18355 May 13- May 18

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3o Turno, en autos: "WOLFSOHN EDUARDO c/ MORALES IRENE" - Ejecución de Hipoteca (ficha: 24-476/2002), se hace saber que el próximo 31 de mayo de 2005 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la 7ª sección judicial de Canelones Balneario "Solymar", empadronado con el No. 21.639 (antes 12.964 en mayor área) señalado con el No. 17 de la manzana 269 en el plano del Agrimensor Carlos Hughes de abril de 1958, inscripto con el No. 10366 en la Dirección General de Catastro el 7 de mayo de 1959, consta de un área de 707 m. 19 dmc. que se deslinda: 17 m. 1 cm. de frente al noroeste a la calle número 34; 41 m. 34 cm. al noreste lindando con el solar número 18; 17 m. al sureste con solar número 34 y 41 m 86 cm. al suroeste con solar número 16 (todos del plano señalado). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%) y el 1% de impuesto departamental. 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que no se conoce la situación tributaria ni ocupacional del inmueble ni en cuanto a las construcciones respecto al B.P.S. 6) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente documentación e información registral agregadas. 7) Que los antecedentes del bien a rematar se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria 25 de mayo 523, 3er piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de abril de 2005. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6459 5/p 18528 May 17- May 23

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil De Sexto Turno, dictada en los autos caratulados "HOLLANDER ROBERTO C/ ACANIL S.A. EJEC. HIPOTECARIA." IUE: 30-595/2001 se hace saber que el próximo 30 de mayo, a las 14 hs. en el local de la A.N.R.C.I., Avda. Uruguay No. 826 se procederá por intermedio del Martillero Jose Martinez Gomez (Matrícula N° 415-Ruc 210264430018) asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, en dolares norteamericanos, el siguiente bien inmueble: terreno con las construcciones y demas mejoras que le acceden ubicado en la 18va. Seccion Judicial del Departamento de Canelones, localidad Catastral Pine Park, zona suburbana, empadronado con el No. 2, antes en mayor área con el No. 32.536 y antes en mayor área con el No. 6732, el que según plano de mensura del Agrim. Hector Carlomagno de junio de 1951, inscripto en la Dirección de Catastro con el No. 6586 el 22 de agosto de 1951, se individualiza como solar 2 de la Manzana 1, consta de una superficie de 703 ms. 10 dms. y se deslinda así: 17 ms. 80 cms. de frente al Suroeste a Avenida del Parque, entre calles Yacú y Coatí, distando el punto medio 21 ms. 83 cms. de la iniciación de la ochava recta que une con la calle Yacú, por 39 ms. 50 cms. de fondo lindando al Noroeste con solar No. 3, al Noreste con solar No. 19 y al Sureste con solar No. 1, todos del mismo plano.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en dolares norteamericanos.- 2) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente.- 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como asi tambien la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 6,02% sobre el precio resultante, mas el 1% de impuesto departamental, el cual será imputable al precio.- 4) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.34%.- 5) Que existe deuda por Impuesto de Educación Primaria (unico rubro junto con la contribución inmobiliaria y el 2% de ITP parte vendedora, imputables al precio de remate, hasta la fecha del mismo) 6°.) Que se desconoce la situación contributiva con el B.P.S. por construcciones así como el estado ocupacional del bien.- 7°.) Que no se dio cumplimiento al art. 178 de la Ley 17.296 (Catastro).- 8°.) Que los titulos y demas antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, 25 de Mayo 523 Piso. 6°.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 29 de abril de 2005.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 8499 5/p 18144 May 11- May 18

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 7° Turno, dictada en los autos caratulados "HALEGUA, León c/ MAZZEO, Juan. Ejecución Hipotecaria" Fa. 32-481/2003, se hace saber que el próximo 3 de junio de 2005 a las 15 hs en el local de Yaro N° 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien: Solar de terreno baldío sito en el Depto. De Canelones, localidad catastral PINAMAR, padrón N° 4.119 (antes en mayor área padrón N° 951) que según plano del Agr. Fernando Edreira de julio de 1999, aprobado por la I.M.C. el 26/8/99, e inscripto en la Oficina Delegada de Pando de la D.G.C. con el N° 9.434 el 13/9/99, se señala como solar N°

1, tiene un área de 497 mt con 74 dm y se deslinda así: al E. 5 mt 97 cm de frente a la Av. Del Parque; 9 mt 89 cm al S. de frente a la calle N° 15, uniendo ambas alineaciones una ochava curva de 24 mt 61 cm de desarrollo; al O. 22 mt lindando con el solar 2 del mismo plano (padrón N° 4120), y al N. 24 mt 44 cm lindando con el padrón N° 950. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y/o cheque certificado. 2) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02%, el impuesto a las ventas forzadas 2% más el 1% Impuesto Departamental, todos s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 5) Se desconoce si existen deudas por aportes a la construcción con el BPS. 6) A la fecha 13/8/2004 se adeudaba por Contribución Inmobiliaria y Tributos conexos la suma de $ 11.136. 7) Exclusivamente se podrán descontar del saldo de precio las deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria a la fecha del remate. 8) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, certificados registrales y titulación obrantes en caja fuerte de la Sede (San José N° 1132 piso 7°). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de Mayo de 2005.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

20) $ 6799 5/p 18369 May 13- May 20

JULIO CÉSAR OLMEDO
Remate Judicial

EDICTO - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7° Turno, dictada en autos caratulados "YUANE, Belkis c/ PUPPO, Alejandro y Otros", Ficha 5038/98, Ejecución de Sentencia, se hace saber que, el día 14 de junio de 2005, a las 14,30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Avenida Uruguay N° 826, el Rematador JULIO CESAR OLMEDO, matrícula 660, RUC 210257420010, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea el equivalente en dólares de $ 30.072 (pesos uruguayos, treinta mil setenta y dos), del siguiente bien inmueble: solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 14° Sección Judicial de Montevideo, Padrón N° 410.594, señalado como solar número uno, en el plano del Agr. Aldo Casinelli de marzo de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 5 de mayo de 1966 con el Nº 53.834; tiene una superficie de 70 mts. 22 dms., con 5 mts. 4 cms. de frente al Noreste a la calle India Muerta Nº de puerta 4091, entre las calles Pilar Costa y Emilio Romero, distando su frente extremo 15 mts. 70 cms. de la esquina formada con Emilio Romero; 14 mts. 2 cms. al Sureste linda con solar Nº 2 del mismo plano; 4 mts. 98 cms. al Suroeste linda con Padrón 163.466, y 14 mts. 2 cms. al Noroeste, linda con Padrones 163.161 y 120.918. Se previene: 1º) Que la subasta se realizará en dólares norteamericanos. 2º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado, el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. 3º) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás impuestos y gastos que por Ley le correspondan, y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea, el 4,02% y 2% sobre precio de remate, respectivamente. 4º) Que serán de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 5º) Que se desconoce la situación ocupacional del inmueble. 6º) Que se desconoce si existe deuda con el B.P.S., por aporte a las construcciones. 7º) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria, que asciende a $ 713.452, al 18/02/2005, y por tarifa de saneamiento, que asciende a $ 4.346, al 17/02/2005. 8º) Que exclusivamente se podrá descontar del precio de remate, las deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria a la fecha del remate. 9º) Que no obra agregada a la titulación, la carpeta relativa a las construcciones. 10º) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José Nº 1132 Piso 7, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 06 de 2005. Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

20) $ 8839 5/p 18481 May 17- May 23

OCTAVO TURNO

ENRIQUE STAJANO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de 8 Turno, dictado en autos: "GURMENDEZ GUILLEMETTE, SILVIA c/ PEREZ VEGA, GRACIELA, Ejecución Hipotecaría fa. 34-343/2002" se hace saber: Que el próximo 8 de junio del 2005 a las 15.30 horas en el Local de la calle Humberto I N° 4030, el martillero Enrique Stajano matrícula 3648 ruc 211761230015 con domicilio en Humberto I 4030, procederá al remate sin base, al mejor postor y en dólares del inmueble que se detalla: Solar con el edificio que le accede sito en la séptima sección Judicial de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, empadronado con el número TRESCIENTOS DIECINUEVE (319) el que según plano del Ag. Walter Fernández de mayo de 1966, el que fue inscripto en la Dirección General del Catastro el 23 de mayo de 1966 con el número 53.997, tiene una superficie de ciento treinta y cinco metros con cincuenta y tres decímetros, (según Título la superficie es de 134 m 52 dm.). Se deslinda así: 7 metros con 15 centímetros de frente al NE a la calle Minas, entre las calles Cerro Largo y Paysandú, distando su punto medio 56 metros con 53 centímetros de la esquina formada con Cerro Largo, 19 metros 16 centímetros al SE lindando con padrones 2374 y 118.767, 7 metros con 6 centímetros al SO lindando con parte del padrón 118.768 y 19 metros 14 centímetros al NO lindando con padrón 318. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá abonar en el acto y efectivo el 30% de su oferta, así como la comisión del rematador e impuestos 6,022%. 2) Será de cargo del ejecutado la comisión del 1,36% del inmueble. 3) Que se desconoce la situación ocupacional del inmueble así como la existencia de deudas por construcciones ante el BPS y la IMM. 4) El bien registra deudas con la IMM por Adicional Mercantil, Contribución Inmobiliaria, Saneamiento y Tasa General Municipal. 5) La documentación y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, San Jose N° 1132 piso 4. Montevideo, 28 de abril de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 6799 5/p 18231 May 12- May 19

DECIMO TURNO

ANDRÉS CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK NV C/ MORENO VALLE, MARIA GABRIELA. JUICIO EJECUTIVO" FICHA 21-77/2000, se hace saber que el próximo 8 de junio de 2005 a las 15:00 horas, en la calle Galicia Nº 1069, el martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, asistido del Señor Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación Base U$S 3.000 y en dólares americanos del siguiente vehiculo automotor:
Camioneta marca PEUGEOT, modelo BOXER, tipo furgón con vidrios, año 1998, PADRON Nº E 45.371 DE CERRO LARGO, matrícula actual E 52.670, antes EM 45371, motor 10CU9J6001938 y a gas oil.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 50% de la misma, siendo de su cargo la comisión del Rematador e IVA, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320. II) Que el vehiculo mantiene con la Intendencia Municipal de Cerro Largo deuda por concepto de Patente de Rodados, multas y recargos, la que será de cargo del comprador, excepto la correspondiente al período en que el vehiculo estuvo secuestrado y a disposición de la Sede. III) Que el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación e información registral agregada. IV) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de mayo 523 Piso 1.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 5 de mayo de 2005. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 3060 3/p 18347 May 13- May 18

VIGESIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 20. Turno dictada en Autos "TIEMPOS DE AYER S.A / CABRERA CARLOS Y OTROS EJECUCION HIPOTECARIA FICHA 36-45/2002 se hace saber que el próximo 27 de mayo del 2005 a las 16:30 Horas en el local de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 1er. Piso, el martillero OSCAR CASTRO Matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido por la Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble:. Unidades de propiedad horizontal 001 y 002 (leyes 10.751 y 14.261) que forman parte del edificio sito en la novena seccion judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padron matriz ciento setenta y dos mil seiscientos cincuenta y nueve, que segun plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Antonio Asuaga Nougue de junio de 1980, cotejado por el Departamento de Propiedad Horizontal de la Direccion General de Catastro el 8 de julio del mismo año e inscripto en la citada Direccion el 9 de julio del mismo año con el numero 92.286, tiene una superficie de doscientos ochenta metros con 8 metros de frente al Sureste a la calle Dieulafoy entre las calles Jose Maria Silva y Camino Santos, distando el punto extremo de su frente 47 metros 48 centimetros de la esquina que forma con la ultima de las calles nombradas. La unidad casa 001 esta empadronada individualmente con el numero ciento setenta y dos mil seiscientos cincuenta y nueve / cero cero uno, y segun el plano referido se ubica en la planta baja a cota vertical más 1 metro 41 centimetros y tiene una superficie de cuarenta y ocho metros noventa y un decimetros y le corresponde el uso exclusivo del Jardin A Patio B y Azotea A1 (bienes comunes). La unidad apartamento 002 esta empadronada individualmente con el numero ciento setenta y dos mil seiscientos cincuenta y nueve / cero cero dos y segun el citado plano se ubica en la planta baja a cota más 1 metros 80 centimetros, tiene una superficie de cincuenta y cuatro metros quince decimetros y le corresponde el uso exclusivo del Terreno D, Porche E y Azotea B1 (bienes comunes). SE PREVIENE: 1.) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo o cheque certificado, y en dólares americanos. 2.) Que será de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comision del rematador e impuestos o sea el 6.02% incluido impuestos del precio del remate. 3.) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuesto o sea el 1.34% del precio del remate. 4.) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 5) Que existe deudas por concepto de Contribucion Inmobiliaria, Tarifa de Saneamiento, Tasa General Municipal, Tributos Domiciliarios e Impuestos de Enseñanza Primaria. 6) Que existe deuda por Convenio de OSE. 7) Que en el expediente se ha manifestado que no existe administrador y se ignora si existe deudas por Gastos Comunes. 8) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente 9) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en San Jose 1132 piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, 4 de mayo de 2005 Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 10539 5/p 18286 May 12- May 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, en autos: "CONDOMINIO DEL EDIFICIO JUAN PAULLIER 1177, 1179 Y 1181 C/ GUIMIL GIAMBRUNO ANA CECIL ó CECILIA y otros" - Ejecución hipotecaria (ficha: 135-988/1999), se hace saber que el próximo 24 de mayo de 2005 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el NO. 22.682/002, la que según plano del Agrimensor Carlos A. Baccino en noviembre de 1969, inscripto el 23 de marzo de 1971 en la Dirección General de Ctastro con el No. 65.619, se ubica en planta baja a cota vertical más 0,69 m. y consta de una superficie de 79,7575 mc. y le corresponde el uso exclusivo del bien común Patio "J". Dicha unidad forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 6ª sección judicial de Montevideo, padrón No. 22.682, el cual según plano antes mencionado, consta de un área de 523,24 m. con 12,87 m. al este de frente a calle Juan Paullier No. 1177, 1179 y 1181 entre Canelones y Charrúa. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que se desconoce la situación del inmueble respecto a lo que pueda o no adeudarse a la I. M. de Montevideo, BPS u otro organismo público por tributos de cualquier especie. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 6) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, los certificados registrales y de la documentación agregada. 7) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de abril de 2005. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, Actuaria Adjunta.

20) $ 6120 5/p 18146 May 11- May 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALFREDO PEREIRA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 28° Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C/ SONIA ANDREA GUERRA RODRIGUEZ. JUICIO EJECUTIVO" FICHA 141-891/2001, se hace saber que el 26 de mayo de 2005 a las 14:30 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero Alfredo Pereira Mat. 3054, Ruc 212502750010, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente vehículo:
Automovil marca DAEWOO, modelo TICO SL, año 1997, tipo Sedán 4 puertas, PADRON N° 483.925 DE Montevideo, matrícula SBA 2289 (Anterior 963.910), motor F8C635480, 3 cilindros y a nafta.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320. II) Que no existe título de propiedad inscripto. III) Que el vehículo registra deuda con la Intendencia Municipal de Montevideo. IV) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, certificados y la documentación agregada en autos la que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1589 Piso 2. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 29 de abril de 2005. Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2448 3/p 18482 May 17- May 19

TRIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 30° Turno, en los autos caratulados: "Edificio Plaza Libertad C/ Fernandez Delfino, Elia Irene", Ejecución de Hipoteca, Ficha: 142-139/99, se hace saber que el próximo 26 de mayo de 2005, a partir de las 16.30 horas, en el local de la ANRCI, Uruguay 826, el martillero Mario Migdal, MAT 5379, RUC 21.169.529.0019, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta sin base y en pesos uruguayos el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal doscientos siete, que forma parte del edificio construido en un terreno sito en la segunda sección judicial de Montevideo, padrón matriz ocho mil trescientos treinta y dos (8.332) que según plano de mensura y fraccionamiento de los Ingenieros Agrimensores José Luis González Fonticelli y Oscar Weistal de marzo de 1977 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 9 de marzo de 1977 con el número 88.279 consta de una superficie de setecientos cuarenta y cuatro metros sesenta y un decímetros, con 17 metros 29 centímetros al Oeste frente a Plaza Cagancha distando el extremo más próximo 31 metros 74 centímetros de la esquina formada con la

avenida 18 de Julio. La unidad de propiedad horizontal doscientos siete, empadronada individualmente con el número ocho mil trescientos treinta y dos barra doscientos siete (8.332/207), según el plano citado se ubica a cota vertical más 7 metros 84 centímetros y consta de una superficie de 28 metros 44 decímetros. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de ser aceptada la misma en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, más la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 6,02%. 2) Será de cargo del expediente la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 1,36%. 3) Se desconoce la regularidad de las construcciones. 4) Se desconoce la existencia de adeudos por concepto de Impuesto de Contribución Inmobiliaria o por otros tributos nacionales y/o departamentales. 5) La documentación se encuentra a los efectos de su consulta por los interesados en este Juzgado, 18 de Julio 1589, 3° Piso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, DIEZ DE MAYO DE DOS MIL CINCO. Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.

20) $ 6120 5/p 18343 May 12- May 19

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de 2º Turno, en autos "Pereira Dimperio D. B. c/ Méndez Tafernaberry T. Ejecución de Hipoteca." (F. 156-269/2000), se hace saber que el día 9 de junio de 2005 a la hora 15 y 30en la Sede del Juzgado (Avda. Lecueder 449 Bis), por intermedio del rematador Otto Fernández, Matrícula 3211 R.U.C. 010033230010 se procederá en diligencia presidida por la señora Alguacil a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 001, empadronada individualmente con el Nº 4357/001 que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor Alberto Darré, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Artigas el 30 de mayo de 1980 con el 4481, está ubicada en planta baja y alta. La planta baja está ubicada a cota vertical más 50 cms., tiene una superficie de 88 mts. 76 dms. con frente a Avda. Lecueder al SE. La planta alta está ubicada a cota vertical más 3 mts. 30 cms., con una superficie de 57 mts. 79 dms., con frente a Avda. Lecueder al SE. A este Departamento le corresponde el uso exclusivo del Jardín A con una superficie de 202 mts. 11 dms., del Galpón B con una superficie de 9 mts. 67 cms., de la Terraza S uno con una superficie de 10 mts. 50 cms., de la Terraza cubierta T uno con una superficie de 14 mts. 24 dms., de la proyección de techo U uno con una superficie de 4 mts. 22 dms., de la proyección de techo B uno con una superficie de 9 mts. 6 dms., y de la Azotea Z dos con una superficie de 80 mts. 62 dms. La unidad mencionada forma parte del edificio construído en una fracción de terreno empadronada con el Nº 4357, ubicada en la manzana 25 de la planta urbana de la ciudad de Artigas, localidad catastral Artigas, y que según el plano citado tiene una superficie de 416 mts. 25 dms., con 10 mts. de frente a Avda. Lecueder por el SE. Se previene que: I) La subasta se realizará en dólares estadounidenses. II) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, corriendo por su cuenta los gastos de comisión y tributos que la ley pone a su cargo. III) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. A los efectos legales, se hacen tres anuncios. Artigas, 9 de mayo de 2005. Esc. Mabel Ma Guido Pesce, ACTUARIA.

20) $ 4692 3/p 18441 May 17- May 19

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de 2º Turno, en autos "Banco Comercial S.A. c/ Tejeira Julio César y Guimaraes Godoy Mary Adriana. Ejecución Hipotecaria." (F. 156-274/2002), se hace saber que el día 9 de junio de 2005 a la hora 14 en la Sede del Juzgado (Avda. Lecueder 449 Bis) por intermedio del rematador Otto Fernández Matrícula 3211 R.U.C. 010033230010 en diligencia presidida por la señora Actuaria Adjunta, se procederá a la venta en pública subasta sin base al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la localidad catastral Artigas del Departamento de Artigas, en la manzana Nº 16 de la ciudad de Artigas, empadronado con el Nº 11.795 (antes 2885 M/A), señalado con el Nº 3 en el plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrimensor Ricardo Nario, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Artigas con el Nº 4744 el 19 de febrero de 1982, según el cual consta de una superficie de 130 mts. y 33 dms., así deslindados: 7 mts. 86 cms. al Suroeste de frente a calle Gral. Juan A. Lavalleja; 16 mts. 23 cms. al Noroeste de frente a calle Diego Lamas por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava recta de 2 mts. 71 cms; 8 mts. 18 cms. al Noreste con parte de la fracción Nº 2 del citado plano; y 16 mts. 24 cms. al Sureste con fracción Nº 4 del mismo plano. Se previene que: I) La subasta se realizará en dólares americanos. II) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate, corriendo por su cuenta los gastos de comisión y tributos que la ley pone a su cargo. III) Los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. A los efectos legales, se hacen tres anuncios. Artigas, 9 de mayo de 2005. Esc. Mabel Ma Guido Pesce, ACTUARIA.

20) $ 3468 3/p 18442 May 17- May 19

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez letrado de Primera Instancia de Artigas de 2º Turno, en autos "Banco Comercial S.A. c/ Santos Trujillo Luis Ernesto y Morales Monje María Alicia. Ejecución Hipotecaria." (F. 156-308/2002), se hace saber que el día 9 de junio de 2005 a la hora 15 en la Sede del Juzgado (Avda. Lecueder 449 Bis), por intermedio del rematador Otto Fernández Matrícula 3211 R.U.C. 010033230010 en diligencia presidida por la señora Actuaria Adjunta, se procederá a la venta en pública subasta al mejor postor sobre la base de $ 116.181,33 equivalentes a las dos terceras partes de su tasación catastral que luce a fs. 25 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con edificio y demás accesiones dominiales, sito en la localidad catastral Artigas del Departamento de Artigas, en la manzana Nº 476 de la planta suburbana de la ciudad de Artigas, empadronado con el Nº 5.088, que según plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Miguel A. Saldaña inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Artigas con el Nº 508 el 29 de noviembre de 1995, se señala con el Nº 1 y se compone de una superficie 150 mts. 83 dms. así deslindados: 6 mts. 64 cms. al Noreste de frente a la calle Bella Uniórn; 22 mts. 90 cms. al Sureste con la fracción Nº 2 del mismo plano; 6 mts. 63 cms. al Suroeste con el padrón 6124; y al Noroeste 22 mts. 60 cms. con el padrón 10.478. Se previene que: I) La subasta se realizará en dólares estadounidenses. II) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate y que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos que la ley pone a su cargo. III) Se desconocen adeudos ante organismos públicos. IV) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina para consulta de los interesados. A los efectos legales se hacen tres anuncios. Artigas, 9 de mayo de 2005. Esc. Mabel Ma Guido Pesce, ACTUARIA.

20) $ 3672 3/p 18443 May 17- May 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de 4ª Turno de Pando, en los autos caratulados B.R.O.U. c/ María Nylda Xandri Facheli o Fachelli, Ficha 176-324/2004, Medidas Preparatorias", se rematará por intermedio del Martillero Luis Zammarelli, Matr. 4327, RUC 110096770019, el día 20 de Mayo de 2004 a las 15 horas en calle Meneses 803 de Pando, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos, el vehículo automotor marca Wolkswagen, modelo Gol MI, combustible nafta, año 1998, Matrícula AAM 691, Padrón 237075 del departamento de Canelones, tipo sedán 4 puertas, motor Nª AFZ352803. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado, en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 15,61% de comisión del Rematador e impuestos, en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea el 3,68% del precio de remate. 4) Que se desconoce la situación tributaria nacional y municipal del vehículo. 5) Que el bien se remata en las condiciones que surge del expediente, de la documentación agregada, de los certificados registrales, y en el estado material en que se encuentra. 6) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, título, certificados, patentes, recargos, y/o multas que se adeuden, y todo lo demás que la ley pone a su cargo. 7) Que los antecedentes del bien a subastarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Judicial.

Pando, 9 de Mayo de 2005. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.

20) $ 3060 3/p 18321 May 13- May 18

ADHEMAR ONESTI.- REMATADOR.-

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE CUARTO TURNO. EN LOS AUTOS BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ MANUEL GUSTAVO VEGA OTONELLO, INTIMACION DE PAGO Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA, FICHA 176/1028/2003.- SE HACE SABER QUE EL DIA 26 DE MAYO DE 2005, A LAS 15.00 HORAS EN EL LOCAL UBICADO EN AVEBIDA GENERAL ARTIGAS No. 829 DE LA CIUDAD DE PANDO, EL REMATADOR ADHEMAR ONESTI, MATRICULA 488 RUC 110009390018, ASISTIDO POR EL SEÑOR ALGUACIL, PROCEDERA A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR EN DOLARES ESTADOUNIDENSES, LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES; (1) UNA PRENSA DE HIERRO CON BASE DE RIELES CON 10 TORNILLOS DE UNA PULGADA.- (2) UNA GARLOPA MARCA "JONSEREDS M 57122, CON MOTOR TRIFASICO MARCA "NEWMAN DE 5 H. P. No. 122885, MODELO 571 WEG.- (3) UN TROMPO MARCA "MANFREDI BONGIOANNI, PARA FABRICAR MOLDURAS, ACCIONADO POR ELECTRO MOTOR 88C, MODELO MEUA 90-L/ 2 DE 3 H. P. No. 2477092.- (4) UNA SIERRA ENCUADRADORA "NACIONAL" CON MOTOR MARCA "REO" No. 100-10794 DE 4 H. P.- (5) UNA SIERRA DE CINTA SIN FIN, CON VOLANTE DE 80 CNS. CON MOTOR TRIFASICO DE 4 H. P. MARCA "WEG" No. 099A. M12813.- (6) UNA MAQUINA LIJADORA Y CALIBRADORA, AUTOMATICA MARCA "SAMI" SERIE 214, CON RODILLOS DE 1.12 m. ANCHO, ACCIONADA POR MOTOR MARCA "CENTAURO DE 22 H. P. No. 4195 QUE ACCIONA RODILLO PRINCIPAL Y RODILLO DE AVANCE DE 1.12 m. DE ANCHO, ACCIONADO POR ELECTRO MOTOR CENTAURO DE 1,5 H. P. No. 712600 Y REGULADOR DE ALTURA DE LIJADO, ACCIONADO POR ELECTRO MOTOR CENTAURO DE 0,8 H. P. No. 3926 COMANDO HIDRAULICO Y TABLERO DE CONTROL ELECTRONICO.- (7) UNA LIJADORA DE BANDA MARCA "POC" No. 150194 CON 2 MOTORES ELECTRICOS TRIFASICOS MARCA "FRAKHEL Y "KOHL BRSA DE 1 3 H. P. (8) UNA MAQUINA COMBINADA DE 5 OPERACIONES, SEPILLO, SIERRA CIRCULAR, TROMPO, SCOPLADORA Y GARLOPA MARCA "EDDADO ORIGLIA MILANO No. "DDR 5028 CON 2 MOTORES ELECTRICOS TRIFASICOS MARCA "PELLIZZARI Nros. 106 5698 y 657395 DE 2.3 y 3.2 H. P.- (9) UN COMPRENSOR FABRICACION NACIONAL DE 2 PISTONES, CON MOTOR TRIFASICO ELECTRICO No. 811101 111 Y CABEZAL MODELO 2800061 LoD 075691, 1998 DE 3 H. P.- (10) UNA CAMIONETA MARCA "CHEVROLET" S-10 MATRICULA DE FLORIDA No. 809.445 PADRON No. 030973 AÑO 1997 CON TURBO, DIESEL.- DICHO RODADO CONTRAE UNA DEUDA A LA FECHA EN LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA, POR POR CONCEPTO DE PATENTES, QUE ASCIENDE A LA SUMA DE $ 125.414.- SE PREVIENE: QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA DE CONSIGNAR EL 30% DE SU OFERTA AL SERLE ACEPTADA LA MISMA, EN EL ACTO, EN EFECTIVO Y EN DOLARES ESTADOUNIDENSES.- QUE SERA DE CARGO DEL COMPRADOR LA COMISION E IMPUESTOS DEL REMATADOR QUE SON EL 16.59% SOBRE EL PRECIO DE REMATE.- QUE SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE EL 3.72% sobre EL PRECIO SUBASTADO.- QUE LOS ANTECEDENTES Y EXPEDIENTE Y CERTIFICADOS DE LOS BIENES A SUBASTARCE, SE ENCUENTRA A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA DE DICHA SEDE JUDICIAL.- A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- PANDO, MAYO 10 DE 2005.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.

20) $ 4896 3/p 18517 May 17- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE 4º TURNO DE CIUDAD DE LA COSTA, en autos caratulados "ABRAZIAN, EDUARDO Y OTRO C/ MONFORT, SILVIA". EJECUCIÓN HIPOTECARIA, IUE 180-500/2003, se hace saber que el próximo día miércoles 1º de junio de 2005 a las 15 horas en las puertas del referido Juzgado, Avenida Giannattasio, kilómetro 23, asistido de la Sra. Alguacil de éste Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUC 212496480010, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, en dólares, de los siguientes bienes inmuebles: A) Dos fracciones de terreno con los edificios, construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicados en la 7ª. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, empadronadas en conjunto con el número dieciséis mil doscientos nueve (16.209), provenientes de la fusión de los padrones 16.209 y 16.210, señalados con los números 15 y 16 en el plano del Agrimensor A. Fontana Grandall de abril de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro el 18 de abril de 1967 con el número 13557 y de acuerdo al cual se describen así: Fracción número 15: consta de una superficie de dos mil ciento noventa y ocho metros treinta y cinco decímetros y se deslinda así: 35 metros al Noreste de frente a la calle Francisco Bonilla; 62 metros 81 centímetros al Sureste, lindando con el solar 16; 35 metros al Suroeste con padrón 16.212; y 62 metros 81 centímetros al Noroeste con el padrón 16.208.- Fracción número 16: consta de una superficie de dos mil ciento noventa y ocho metros treinta y cinco decímetros y se deslinda: 35 metros al Noreste de frente a la calle Francisco Bonilla; 62 metros 81 centímetros al Sureste con padrón 16.211; 35 metros al Suroeste con padrón 16.212 y 62 metros al Noroeste con solar 15 del mismo plano.- B) Solar de terreno baldío sito en la 7ª. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, empadronado con el número dieciséis mil doscientos once (16.211), provenientes de los padrones rurales en mayor área 20.441 y 20.442, señalado con el número 17 de la manzana 10 en el plano del Agrimensor Francisco Lanfranconi de diciembre de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 3.086 el 21 de diciembre de 1945, según el cual consta de una superficie de dos mil quinientos treinta y un metros tres mil seiscientos setenta centímetros y se deslinda: 33 metros 63 centímetros al Este Noreste de frente a la calle Oficial de 17 metros hoy Francisco Bonilla; 55 metros 74 centímetros frente al Sur Sureste a calle Oficial, por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 10 metros al Este; 40 metros 70 centímetros al Oeste Suroeste lindando con solar 18 y 62 metros 81 centímetros al Norte Noroeste con solar 16, todos del mismo plano.- SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña al serle aceptada. II) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más los impuestos que la gravan (1,02%) y el Impuesto a las Ventas Forzadas (2%) lo que totaliza 6,02%. III) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más los impuestos (O,34%) y el impuesto municipal de Ley 12.700 (1%), lo que totaliza 2,34%. IV) Los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. V) Se desconoce el estado ocupacional de los bienes. VI) Se desconoce la existencia de deudas con B.P.S. VII) Tiene deudas municipales. VIII) No se aportó plano del Padrón 16.211 IX) Los bienes se rematan en las condiciones que resultan del expediente y de los certificados registrales agregados. X) Los títulos de propiedad de los inmuebles, antecedentes y el expediente se hallan de manifiesto en la oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Ciudad de la Costa, 3 de mayo de 2005.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

20) $ 6527 3/p 18527 May 17- May 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Cerro Largo dictada en autos "Dos Santos Delvair c/ Jacottet Bitencour Alejandro y otra. Juicio Ejecutivo. Ficha: 207-193/2001" se hace saber que el día 6 de Junio de 2005 a las 15 horas en Sarandi 1026 se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, R.U.C. 030035870011, camioneta marca Chevrolet año 1997, modelo S 10 Lujo. 2.5 LTD, padrón 61.380, Matricula 61.380 de Paysandú, Diesel, 4 cilindros por las 2/3 partes de su tasación. SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. b) El vehículo se remata en las condiciones que surten del expediente y de lo que surja de los certificados Registrales. c) Que el monto adeudado por patente de rodados, multas y recargos, se desconocen, siendo de cargo del mejor postor toda la deuda. d) El automotor se encuentra prendado a persona distinta del ejecutado. Melo, 9 de Mayo de 2005. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.

20) $ 2040 3/p 18318 May 13- May 18

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Cerro Largo dictada en autos "Vila Rodríguez Maria c/ Lludgard Villaroel Anuar. Homologación de Convenio", Ficha: 208-590/1999, se hace saber que el día 31 de Mayo de 2005 a las 15 horas en Muniz 632 se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, R.U.C. 030035870011, lo siguiente: a) que se subasta el 40% indiviso de los derechos de promitente comprador relativos a los padrones inmuebles y sus mejoras ubicados en la primera sección judicial de Cerro Largo, Melo, Números 15417 con una superficie de 711 metros, 15418 con una superficie de 687 metros y 15419 con una superficie de 359 metros por las 2/3 partes de su tasación. b) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. c) Que se deberá estar a lo que surge de autos y a lo que surja de la Información Registral. Melo, 28 de Abril de 2005. Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.

20) $ 3400 5/p 18316 May 13- May 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo dictada en autos "Duarte Anabel c/ Terra Realan Teófilo. Juicio Ejecutivo. Ficha: 210-179/2000" se hace saber que el día 28 de Junio del 2005 a las 15 horas en puertas del Juzgado Saravia 572, se rematará por parte del Martillero MILTON D SOSA, Matrícula 2980, R.U.C. 030035870011, inmueble rural padrón 673 (18,75% del mismo) ubicado en la Novena Sección Judicial de Cerro Largo con una superficie de 167 hectáreas 2504 metros, por la mitad de su valor de tasación. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. b) Que se deberá estar al informe del Escribano interviniente, a los Certificados Registrales y al Expediente. Melo, 26 de Abril de 5005. Dr. Jorge Castro Vega, JUEZ DE PAZ.

20) $ 1632 3/p 18317 May 13- May 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

DANTE Y/O GUSTAVO IOCCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 5° Turno, dictada en autos caratulados "PELUFFO Y SCHIAVO LTDA. C/ REYES BUYSAN, JOSE ALBERTO - EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha: 289-89/2003 se hace saber que el próximo 10 de Junio a las 16 horas en el local del Centro Español, 18 de Julio Nº 708, por intermedio de los martilleros DANTE Y/O GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistido del Oficial Aguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal Nº 202 que forma parte del Edificio "Residencial Míguez", construido en una fracción de terreno ubicada en la manzana 2 de la ciudad de Punta del Este, 1ª. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el N° 6 y que según plano del Agrim. Carlos A. Rodríguez, de Enero de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N° 1.553, se compone de un área de 2.450 m2. 25 dmts., teniendo 49 mts. 50 cmts. de frente al SO sobre la calle N° 30 "Las Focas", por 49 mts. 50 cmts. de fondo que, por formar esquina, son también de frente al NO sobre la calle N° 18 "Bauprés", lindando por el NE con el solar padrón N° 3 y, por el SE con los padrones Nos. 5 y 9. La citada unidad N° 202 se individualiza con el padrón N° 6/202 (antes: padrón 6/20.279), se ubica en el 2° piso a cota vertical más 6 mts. 5 cmts. según plano citado y tiene una superficie de 32 m2. 18 dmts. Le corresponde la copropiedad del terreno descripto y de los bienes de uso común del edificio y, en especial, del garage "G. S. uno". SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4°) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonada por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5°) Que se encuentra a disposición de los interesados los títulos del bien a rematarse en la Oficina Actuaria, Sarandí casi Ledesma, Edificio "San Lázaro" Piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Maldonado, 15 de abril de 2005.- Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 8499 5/p 18177 May 12- May 19

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "RODRIGUEZ René c/ OEHNINGER, Nayda y CURBELO, Mario- Juicio Ejecutivo por cobro de alquileres- Hoy (Ficha 307-13/2004), se hace saber que el día 19 de mayo de 2005, a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, P/B) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta con la base de $ 201.020.-, equivalente a las 2/3 de su tasación catastral que luce a (fs.19) el siguiente bien inmueble: solar de terreno baldío, ubicado en la 7ª Sección Judicial Departamento de Canelones, paraje "El Pinar", Padrón Nº 18793 (segregado del padrón Nº 18792), parte de la manzana 146, señalado con el número "cinco" y consta de una superficie de 1.027 metros 51 decímetros, que se deslinda así: 20 metros 5 centímetros al Noreste de frente a calle de 17 metros, al Sureste, Suroeste y Noroeste con solares del mismo plano, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en Dólares americanos, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.0221% de comisión e impuestos al contado en efectivo; 2) Saldo de precio deberá abonarse dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Se desconoce la existencia de construcciones y si existieran se desconoce la existencia de regularidad de las mismas, no estando agregado plano del bien que se ejecuta, documentación y cerificados regístrales se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en esta Sede; 5) Se autoriza al ejecutante conforme a lo dispuesto por el artícilo 387.7 del C.G.P.- Paysandú, 03 de mayo de 2005.- Dra. VIRGINIA GINARES ECHENIQUE, Juez de Paz Departamental.

20) $ 4896 4/p 18181 May 12- May 18

TERCER TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tercer. Turno de Paysandú, dictada en los autos AGROLITORAL S.A. c/ ODDONE MONTI, Jorge Ariel- Ejecución Prendaria" (Ficha 308-313/2003), se hace saber que el día 25 de mayo de 2005, a las 14 y 45 horas, en el local de Av. Brasil 330 de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base al mejor postor en Dólares estadounidenses de una camioneta marca "FIAT", Mod. FIORINO, año 1995, motor diesel Nº 1672842, Padrón 7224, matrícula actual QBA698 del Departamento de Durazno, en el estado en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza al contado mas 15.507% de comisión e impuestos al Rematador; 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de transferencia municipal y título, como así también deudas por patentes, multas, otros impuestos y gastos que se pudieren adeudar que por Ley le correspondiere al comprador, siendo además su responsabilidad de recabar información sobre deudas de tributos departamentales y/o nacionales; 3) Estudio de título ha versado sobre testimonio notarial del último título; 4) Se autoriza al ejecutante conforme a lo dispuesto por el Art. 387.7 del C.G.P. Paysandú, 9 de mayo de 2005.- Dr. FRANCISCO RODRIGUEZ, Juez de Paz Dptal.

20) $ 2448 3/p 18404 May 17- May 19

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

REMATE JUDICIAL
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "MAURICIO PERCO CAPUTI C/. HECTOR RAUL ALFONSO PERDOMO Y SERGIO DANIEL OLIVERA GONZALEZ.= CESACION DE CONDOMINIO".= Fa. 373-594/2003, se hace saber que el próximo 30 de mayo a las 16 horas, en el local de Ciganda 617, por intermedio del martillero Richard Sellanes y presidido por la Sra. Alguacil, saldrá a la ven-

ta en pública subasta sobre la base de $ 83.000, el inmueble urbano padrón 528 de la localidad catastral San José de Mayo, 1era Sección Judicial de San José con una sup. de 324,82 mts. con frente al Este a calle Montagne en 9,20 mts., Nº de puerta 621- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada.- 2) Que serán de su cargo la comisión del martillero e impuestos.- 3) Que la comisión del martillero será del 3% al comprador más 1% al expediente, todo más impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates judiciales.- 4) Que existen inscripciones que afectan al bien.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 26 de abril de 2005. Dra. Ma. FERNANDA MORALES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 2992 4/p 18171 May 12- May 18

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra: Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "C.O.F.A.C. C/A AMAYA FERNANDEZ, RAMON DEMETRIO EJECUCION HIPOTECARIA".-; FICHA: 397/54/2002; se hace saber que el próximo 31 de Mayo de 2005, a la hora: 14:00, en las puertas de esta Sede, sito en Treinta y Tres N° 263, de la Ciudad de Tacuarembó, por intermedio del rematador público Virgilio González, matrícula N° 2987, RUC. 190035240018, y asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del bien inmueble hipotecado Padrón Nº 11.751, fracción de campo con las mejoras que le acceden, ubicada en la décimo cuarta Sección, antes en mayor área con el número 1.020, que según plano del Agrim. Pedro M. Ríos, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Tacuarembó el 10 de Marzo de 1931, se compone de una superficie de 116 hectáreas 7.000 metros cuadrados. Dispónese que la subasta deberá cumplir las condiciones legales. SE PREVIENE: A)- Que el mejor postor deberá en el momento de que aceptare la oferta abonar, en concepto de seña, el 30% del precio final, así como el impuesto a las ventas forzadas creado por el art. 391 de la Ley Nº 16.320, B)- Que serán de cargo del comprador los impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e IVA incluído. C)- Se hace constar que los títulos se encuentran en la Sede, disponibles para ser examinados por los interesados. TACUAREMBO, 06 DE MAYO DE 2005. Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.

20) $ 5100 5/p 18455 May 17- May 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno en los autos caratulados: "SANDES COITIÑO, LUIS LIMBERG C/A DA ROSA, LUIS EDUARDO" JUICIO EJECUTIVO" FICHA 400-746/03, SE HACE SABER AL PUBLICO que el día 20 de Mayo próximo a la hora 10 y 30, en Estancia "LA LONJA", ubicada en Cuchilla Casa de Piedra, 10a. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, se procederá por intermedio del martillero Virgilio González, matrícula 2987, RUC 190035240018, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a vender en pública subasta y al mejor postor, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (en moneda nacional) base U$S 110 c/u, debiendo el Sr. Rematador realizar la conversión en moneda nacional al día del remate según el promedio de cotización emitido por el BROU los animales que se detallan: 7 vacas pampas coloradas, raza HEREFORD; 2 vacas pampas raza HEREFORD, señaladas con la marca

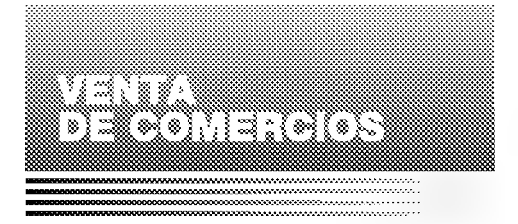


y 1 vaca cruza CHAROLAIS señalizada con la marca



SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. QUE la documentación se encuentra en la Oficina a disposición de los interesados y que los animales se encuentran en Estancia "La Lonja" a su disposición. Que serán de cargo del mejor postor la comisión del rematador, así como los tributos que la Ley pone a su cargo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, mayo 10 del 2005. DRA. MONICA GONZALEZ, Juez de Paz.

20) $ 1904 2/p 18457 May 17- May 18



Ley 1904
Ana María Savio Forcella prometió vender a Pablo Isasi Savio "Farmacia City" sita en Patria 649 Montevideo.
Acreedores presentarse en Luis A. de Herrera 1347/405 Montevideo.

25) $ 2720 20/p 16241 Abr 21- May 19

PELUQUERIA Pedro Berro 949 Bis CONSUELO ASENJO NIEMBRO a DIAMELA DE CARMEN BELO GIRIBONI. Acreedores alli.

25) $ 1360 20/p 17910 May 09- Jun 06

LEY 26/9/04.-
Mayo SRL cedió promesa a Calafate Ltda. relativa farmacia Andes 1397 Montevideo.-
Acreedores alli.

25) $ 1360 20/p 17987 May 10- Jun 07

LEY 2904

Ana Troncoso permisaria F. M. TOTAL 102.9 CXD 275 Canelones Ruta 32 Kmt. 23, a requerimiento URSEC Ley 2904, Dec. Ley 14433, Dec 347/992. Acreedores en Mercedes 1452, Montevideo.

25) $ 2720 20/p 18477 May 17- Jun 13



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "GOMEZ DE AGUSTINI LILIANA NOEMI C/ ABERASTEGUI SERGIO GABRIEL, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Fa. 2-62124/2004", se cita, llama y emplaza a SERGIO GABRIEL ABERASTEGUI a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
****SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA**
Montevideo, 29 de ABRIL DE 2005.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

26) (Cta. Cte.) 10/p 52202 May 05- May 19

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "SANTANA CLARA MABEL C/ RODRIGUEZ SANTANA NARDO ANDRES Y OTROS, TENENCIA, Fa. 2-44874/2004", se cita, llama y emplaza a MARIA ALEJANDRA BARBOZA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
** SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA***
Montevideo, 28 de ABRIL DE 2005.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

26) (Cta. Cte.) 10/p 52240 May 09- May 23

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BRUZZONI MOREIRA DOLORES C/ VILLAROEL ALFREDO ABELARDO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa: 2-61506/2004, se cita, llama y emplaza a ALFREDO ABELARDO VILLARROEL, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.--
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXI-

LIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS
Montevideo, 12 de abril de 2005.-
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52179 May 04- May 18

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14° Turno en autos caratulados "VEGA COYANT, DIEGO ANDRES C/ MONZON, ANA KARINA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 2-37753/2004, se cita llama y emplaza a ANA KARINA MONZON, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, veintisiete de abril de dos mil cinco. Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52222 May 06- May 20

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "HAEDO MALDONADO, SILVIA GABRIELA C/ DAVID, JORDANO FELIX- TENENCIA AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 2-33543/2004, se cita, llama y emplaza a al Sr. JORDANO FELIX DAVID, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que los represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, nueve de febrero de 2005. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52198 May 05- May 19

EDICTOS. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno caratulados: "YOUNG FUSE, DIANA ALICIA - TENENCIA" Ficha 2-50712/2004, se cita, llama y emplaza al Sr. Oscar Paolo Carballo Camargo C.I. venezolana Nº 81.726.458, en el término de NOVENTA días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concedió al beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintiocho de abril de octubre de 2004.- Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52239 May 09- May 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: "AYALA ADRIANA- TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA-RATIFICACION-IUE 2-58876/2004 se cita, llama y emplaza a LUIS MELLO, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, , bajo apercibimiento de designársele Defensor.- Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 04 de Mayo de dos mil cinco.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52227 May 06- May 20

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "MAITZA HALLER, OLGA EDITH C/ SACIAS, EDUARDO HERNAN" -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, AUX. DE POBREZA - FICHA: 2-37282/2004 se cita y emplaza a EDUARDO HERNAN SACIAS para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52323 May 11- May 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Familia de 25o. Turno en autos caratulados "ESTRADE, JUAN PABLO TUTELA-" FICHA 66-580/2003 por auto Nº 227/2005 de fecha 16/02/2005 se designó tutora definitiva del menor JUAN PABLO ESTRADE SANGUINETTI a PAOLA SANGUINETTI GARCIA.-
Montevideo quince de abril de dos mil cinco.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 3360 10/p 17575 May 05- May 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "RE, SABINA MARIANA C/ MEDINA, ALBERTO CARLOS - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" Ficha 168-125/2005 se cita, llama y emplaza a ALBERTO CARLOS MEDINA a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Por auto N° 1439/2005 de fecha 16/03/2005 se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Canelones, 11 de Abril de 2005. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52228 May 06- May 20

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "DIAZ, AZUCENA, IRIS C/ MOLINA, ZULLY SANDRA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA -" Ficha 168-127/2005 se cita, llama y emplaza a ZULLY SANDRA MOLINA a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Por auto N° 1441/2005 de fecha 16.3.2005 se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Canelones, 11 de Abril de 2005. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52229 May 06- May 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "SANTOS CORREA, MARINELLA LETICIA C/ NUÑEZ, WALTER SEBASTIAN - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD". Ficha Nº 171-1583/2004; se cita, llama y emplaza a WALTER SEBASTIAN NUÑEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguiran los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 20 de abril de 2005.
ESC. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52234 May 09- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "JANET GONZALEZ C/ RICHARD GUSTAVO CORUJO -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. AUX. DE POBREZA-" Ficha 176-72/2005. Se cita, llama y emplaza a RICHARD GUSTAVO CORUJO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que se le concedió a la gestionante la Auxiliatoria de Pobreza.
Pando, veinte de abril de dos mil cinco.- Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52333 May 12- May 26

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Otórgase vista a SCORPIA S.A. (Travel Planning), con plazo de 10 días, de las denuncias presentadas ante el Ministerio de Turismo y Deporte, según Expedientes Nº 2004 03507-4, 2005 00185-4 y 2005 00577-6.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52419 May 17- May 19

Otórgase vista a Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota con plazo de 10 días, de la denuncia presentada ante el Minis-

terio de Turismo y Deporte, según Expediente número 200500536-4.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52420 May 17- May 19

EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Lucero Parada en representación del Sr. Abner Parada, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 1.314 (dólares americanos mil trescientos catorce) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 01488-8 Resolución Nº 1478/04 de fecha 31/12/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52421 May 17- May 19

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a Serkan S.A. en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 590 (dólares americanos quinientos noventa) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401572-4 Resolución Nº 839/05 de fecha 09/04/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52422 May 17- May 19

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Daniel Bucetta en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 910 (dólares americanos novecientos diez) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401407-7 Resolución Nº 936/05 de fecha 19/04/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52423 May 17- May 19

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. José Pallas en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 30 (dólares americanos treinta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401640-5 Resolución Nº 982/05 de fecha 25/04/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52424 May 17- May 19

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. María Werner en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 30 (dólares americanos treinta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402861-9 Resolución Nº1006/05 de fecha 03/05/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52425 May 17- May 19

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Rita Astraldi de 3 días, de la suma de U$S 350 (dólares americanos trescientos cincuenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402541-7 Resolución Nº 947/05 de fecha 20/04/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52426 May 17- May 19

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Macarena Almirón en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 400 (dólares americanos cuatrocientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401661-2 Resolución Nº1008/05 de fecha 03/05/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52427 May 17- May 19

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Andreas Schnücker en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 300 (dólares americanos trescientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401946-6 Resolución Nº 937/05 de fecha 20/04/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52428 May 17- May 19

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. María Suárez en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 30 (dólares americanos treinta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200500436-2 Resolución Nº1004/05 de fecha 03/05/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52429 May 17- May 19

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Gloria Brun en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 300 (dólares americanos trescientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200500100-4 Resolución Nº1005/05 de fecha 03/05/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52430 May 17- May 19

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. María Barrera y al Sr. Edgardo Larminy en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 500 (dólares americanos quinientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder

al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402578-0 Resolución Nº 929/05 de fecha 20/04/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52431 May 17- May 19

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. María Perta en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 540 (dólares americanos quinientos cuarenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200403300-3 Resolución Nº1007/05 de fecha 03/05/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52432 May 17- May 19

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Nilsa Pereira en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 480 (dólares americanos cuatrocientos ochenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200500478-6 Resolución Nº1003/05 de fecha 03/05/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52433 May 17- May 19

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Víctor Novillo en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 590 (dólares americanos quinientos noventa) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401721-5 Resolución Nº1030/05 de fecha 04/05/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52434 May 17- May 19

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Carlos Pedoja en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 30 (dólares americanos treinta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401673-9 Resolución Nº1035/05 de fecha 04/05/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52435 May 17- May 19

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Manuel Lens Cebey en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 1.020 (dólares americanos mil veinte) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401499-3 Resolución Nº 1040/05 de fecha 05/05/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52436 May 17- May 19

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Lourdes Salvo y al Sr. Mauro Andrade en el plazo de 3 días, de las sumas de U$S 250 y U$S 122 respectivamente (dólares americanos doscientos cincuenta y ciento veintidós) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401641-7 Resolución Nº 1046/05 de fecha 05/05/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52437 May 17- May 19

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Lorena Guzman en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 1.757 (dólares americanos mil setecientos cincuenta y siete) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sinque haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401426-9 Resolución Nº 954/05 de fecha 21/04/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52438 May 17- May 19

ENTES AUTONOMOS

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL



Sucursal Durazno

LA GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL B.P.S. - DURAZNO, cita para notificarse en un plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlo por notificado (art. 51 del Código Tributario) al contribuyente titular de la empresa registro 1.560.479 - ICASURIAGA URRUTIA S.R.L. - de las Resoluciones 399896 a 699935 del 6/11/2002.-
Durazno, 9 de mayo de 2005
Lic. JUAN CARLOS GARCIA PAIS, GERENTE DE SUCURSAL, BANCO DE PREVISION SOCIAL.
27) $ 1008 3/p 18325 May 13- May 18

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

División Salud y Programas Sociales

Notifíquese e intímese a los titulares del padrón 42198, sito en JOSE LLUPES 4320, a efectuar la limpieza y desratización en el inmueble de su propiedad en un plazo de diez días, dadas las malas condiciones higiénico-sanitarias del lugar, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento se procederá a realizar las tareas con cargo a la propiedad, previa obtención de orden de allanamiento judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52442 May 17- May 19

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION.-
GERENCIA DE SECTOR ADM; DOCUMENTAL
Por Exp. A 269.427 en Resolución N° 5546 se suspende del Registro de Conductores por el término de 6 seis meses a partir del 25/8/03 al Sr. Carlos Dorian Ottado De Los Santos, CI N° 2.992.317-0 de la Licencia de Conducir Categoría A, por los mismos fundamentos aplicar una multa equivalente a 15 Unidades Reajustables.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52355 May 13- May 18

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2° Turno, en

autos caratulados: "Rabinovich Zabala, Ricardo David c/ Mendioroz Sesto, Patricia Ofelia y otros- Diligencia Preparatoria Intimación- Fa. 2-4279/2005" y según providencia N° 352/2005 de fecha 4/3/2005, se cita, llama y emplaza por un término de 90 días a los sucesores de María Carolina Pereira Penino, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos ante esta sede sita en 25 de mayo 523 2° piso, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio contra quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de abril de 2005. ESC. MATILDE CAIRELLO, Actuaria Adjunta.

27) $ 5040 10/p 18143 May 11- May 25

QUINTO TURNO

EDICTO: Por Disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos caratulados "BANCO SANTANDER S.A. c/ Perez Pino Washington y otros.- Ejecución Hipotecaria.-" (Ficha 28-429/2003) se dispuso notificar a Washington PEREZ PINO, María Laura GONZALEZ SENA, Elsa Gladys PINO ACEVEDO y Julian Norberto RODRÍGUEZ MOREIRA, el auto Nro. 3198/2004 de fecha 17 de setiembre de 2004 que establece: Módifiquese la carátula por EJECUCION HIPOTECARIA.- Trábase embargo sobre el inmueble hipotecado, oficiándose.- Cumplido, notifíquese a la parte demandada a los efectos del artículo 379.2 del C.G.P..- Si no fueran opuestas excepciones, prosígase la vía de premio hasta la satisfacción del adeudo y anexos legales.- A lo demás téngase presente - El presente emplazamiento se hace para que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se nombrará defensor de oficio.- Montevideo, 21 de abril de 2005 Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 6720 10/p 18080 May 10- May 24

NOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados: "ANCAP C/ PEYDRO SENTURION. MILTON - SUCESORES Y OTROS. INTIMACION." FICHA 2-52735/2004, se intima por el plazo de 3 días a: los herederos y demás sucesores del Sr. MILTON PEYDRO SENTURION, el pago de la suma de 637,13 U.R. (que equivale a $ 151.617.82 - U.R. de agosto/04 - $ 237,97) por cuotas vencidas desde julio de 1995 al presente; intereses por mora 1.517.93 U.R. (que equivale a $ 361.221,80), y 1.616,39 U.R. (que equivale a $ 374.652,32) por saldo de precio, bajo apercibimiento de ejecución hipotecaria.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 29 de marzo de 2005. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

27) $ 5880 10/p 18391 May 13- May 27

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 14to. Turno, en autos caratulados "ANCAP c/Peluffo Regalado, Gualberto Agustín, Sucesores y otros, Intimación". Ficha: 2-52737/2004, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los presuntos herederos del señor Gualberto Agustín Peluffo Regalado y/o sucesores a cualquier título, a los efectos de intimarles el pago de la suma de 1.785.56 U.R. (mil setecientos ochenta y cinco unidades reajustables con cincuenta y seis centésimas) por deuda, intereses y saldo de préstamo por compra padrón No. 38142 de la 20ª. Sección judicial de Montevideo, bajo apercibimiento de ejecución Hipotecaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 6 de abril de 2005.-
Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 5880 10/p 17529 May 04- May 18

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17° Turno, dictada en autos "POUSHOYAN GUICHON Juan Francisco - Incidente de Nulidad - Fa. 37-503/2005, en autos: DOMENECH TABEIRA Margarita c/ GUICHON Gregoria y otro - Ejecucion de Hipoteca - Fa. 37-473/2004" y según providencia N° 996 del 4.4.2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los herederos de Gregoria URBANA GUICHON, conforme a lo previsto por los arts. 123, siguientes y complementarios del C.G.P. y de acuerdo al procedimiento establecido en el art. 89 del C.G.P, bajo apercibimiento. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

27) $ 5040 10/p 17821 May 06- May 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno en los autos "OREGGIA, CARLOS, en autos caratulados OREGGIA, CARLOS C/ SHEARER, PATRICE, KATHY, LINDA, TERILYN Y OTROS- Cobro Ejecutivo de gastos comunes- Incidente de Nulidad" Fa. 129-411/2004 se cita y emplaza por el término de noventa días a Patrice, Kathy, Linda y Terilyn o Terylin Shearer y demás herederos de Robert Shearer y a Juan Enrich Auliach y/ o sus sucesores a cualquier título y a su cónyuge Ana Balada y/o a sus sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren interesados en éstos autos a efectos de que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de defensores de oficio, con quienes se seguirán las actuaciones.- Montevideo, 16 de noviembre de 2004.- ANA Ma. RODRIGUEZ BELLO, ACTUARIA.

27) $ 5880 10/p 18110 May 11- May 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 28° Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Viviendas de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Luis Alberto Vázquez Alvarez y otros Ficha 2-60285/2004 se intima a los sucesores de Luis Alberto Vázquez Alvarez y Maria Cruz Hernandez al pago de la suma de $u 13.946, debidamente actualizada con sus intereses, por concepto de precio del compromiso de compraventa de fecha 4 de setiembre de 1981 entre el Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de la Empresa Cutcsa y Luis Alberto Vázquez Alvarez casado en primeras nupcias con Maria Cruz Hernandez respecto al apartamento 207 Block A del Edificio ubicado en la 16ª Sección Judicial de Montevideo sito en Camino Corrales 3528 de la ciudad de Montevideo, bajo apercibimiento de iniciarse juicio de resolución de contrato y de conformidad con el art. 89 del C.G.P. Montevideo 14 de abril de dos mil cinco Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 7560 10/p 18224 May 12- May 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Edicto: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 1° Turno, en autos: "ROSANO, RUBEN DARÍO. LOTITO, SERGIO. REGULACIÓN DE HONORARIOS.", IUE 327-249/2003 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Andrés Bakes por el término de 90 días, a que comparezca ante esta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.- Rivera, 15/09/2004. M. DE LOS ANGELES GINI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4200 10/p 18166 May 12- May 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal. de Rivera de 1er. Turno, dictado en autos: "I.M.R. C/ Silvio CELIER GOMEZ OLIVERA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO. JUICIO EJECUTIVO. Fa. 331/478/2004", se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal a SILVIO CELIER GOMEZ OLIVERA Y/o SUCESORES A CUALQUIER TITULO, CUYO DOMICILIO SE INGNORA, propietarios del vehículo matrícula de Rivera FRG 623, padrón Nº13.318, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Rivera, 13 de abril de 2005. Dr. Federico Tobia. Juez de Paz Dptal. de Rivera de 1er. Turno.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52164 May 04- May 18

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2do. Turno, dictado en autos: "I.M.R. C/ EDOLSUR S.A. JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO. Fa. 332/467/2004", se CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE DIEZ DIAS HABILES Y PERENTORIOS a EDOLSUR S.A. Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO, con domicilio desconocido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Dra. Maria del Carmen Stombellini, Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2do. Turno.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52163 May 04- May 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "RIVAS PINASCO RAMON EDUARDO y JUAN MARIA.- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL.- - IUE 352- 70/2005", se cita, llama y emplaza a todo interesado a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 (NOVENTA) días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones, de conformidad con el ARTICULO 89 del C.G.P.- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA LEY N° 13.209 DEL 20/04/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY , el día ONCE DE ABRIL DE DOS MIL CINCO.-
Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52169 May 04- May 18

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la SEÑORA JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, en autos caratulados: "HERNANDEZ COSSIO CESAR C/ TORRENS BORDAGORRIA VICTOR HUGO. HOY: RESOLUCION DE CONTRATO, DAÑOS Y PERJUICIOS", I.U.E. 357-465/2004; se CITA Y EMPLAZA, por el plazo de 90 días; al demandado en autos Señor VICTOR HUGO TORRENS BORDAGORRIA, a contestar la demanda por Resolución de Contrato más Daños y Perjuicios iniciada en estos obrados; para que comparezca a estar a derecho en estas actuaciones, y dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de continuar las mismas con las consecuencias previstas en el C.G.P.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Salto, trece de diciembre de dos mil cuatro.
ESC. ALEXANDRA MONETA RIVAS, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

27) $ 5880 10/p 18495 May 17- May 30

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

REFORMAS

Operación asimilada a escisión

Con fecha 2/5/05 las Asambleas Generales Extraordinarias unánimes de ARMORIES S.A. y UNISTEL S.A. ambas constituí das al amparo de la "Ley 11.073", aprobaron la operación asimilada a escisión del 25% del patrimonio de ARMORIES S.A. que se transfiere, sin que se disuelva, a UNISTEL S.A.
A los efectos de lo establecido en el Art. 137 de la ley 16.060 se hace constar que:
a) Se escinde el 25% del patrimonio de ARMORIES S.A. que se transfiere sin disolverse a UNISTEL S.A. lo que se hará aplicando el referido porcentaje sobre cada uno de los activos y pasivos existentes en ARMORIES S.A.
b) El capital integrado de ARMORIES S.A. asciende a U$S 14.000.000, en tanto que el de UNISTEL S.A. asciende a U$S 5.000.
c) Existe un compromiso de operación asimilada a escisión firmado por los representantes de ARMORIES S.A. y UNISTEL S.A. de fecha 3/05/05.
Se previene que el compromiso y los balances especiales al 31/03/05 de ambas sociedades, quedan a disposición de los accionistas y acreedores en las sedes sociales de Dr. Luis A. De Herrera 1248, Torre A piso 12.
Asimismo, se convoca a los acreedores para que justifiquen sus créditos y/o deduzcan oposiciones en el plazo de 20 días a contar desde la última publicación en Dr. Luis A. De Herrera 1248, Torre A piso 12.

28) $ 64350 10/p 17998 May 10- May 24

"GERYCAD SOCIEDAD ANONIMA"

Asamblea: 05/02/2003
Reducción voluntaria de capital integrado, quedando en U$S 50.000.-
Interesados deducir oposiciones: Juan Carlos Gómez 1348, piso 4.
Plazo 30 días.

28) $ 9900 10/p 18242 May 12- May 26

VITESUR S.A.
REDUCCIÓN DE CAPITAL

Asamblea General Extraordinaria del 06/05/05
Reducción: $ 4.462.810.-
Capital integrado actual: $ 100.000.-
Documentación en Rincón 468 Pº 3, Montevideo.

28) $ 9900 10/p 18323 May 13- May 27

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

ASDRUBAL BAPTISTA SUAREZ (FICHA 2-22010/2004).
Montevideo, 11 de Junio de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18592 May 18- May 31 (0001)

CUARTO TURNO

JOSE TADEO GURDEKSTYLA o GURDEK STYLA (fa. 2-8703/2005).
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18632 May 18- May 31 (0002)

SEXTO TURNO

ALICE LEDA CABRERA GIACOY DE BAEZ (FICHA 2--5030/2005).
Montevideo, 06 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18553 May 18- May 31 (0003)

ERNESTO RICARDO ROMERO BIGNAMI (FICHA 2--12224/2005).
Montevideo, 27 de Abril de 2005.
Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria Encargada.
01) $ 2440 10/p 18640 May 18- May 31 (0004)

SEPTIMO TURNO

MATILDE MERCEDES EUGENIA SUREDA BOHIGAS (Ficha 2-15163/2005).
Montevideo, 11 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18615 May 18- May 31 (0005)

DONATO ANTONIO ROBERTO CASARANO (Ficha 2-13942/2005).
Montevideo, 6 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18635 May 18- May 31 (0006)

OCTAVO TURNO

JOSE HUGO RACHETTI CURBELO (FA: 2-10672/2005).
Montevideo, 11 de Mayo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18625 May 18- May 31 (0007)

ELSA POSADA PEREIRA (FA: 2-11761/2005).
Montevideo, 29 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18634 May 18- May 31 (0008)

NOVENO TURNO

OSCAR VIGLIOLA OLIVA y CLARIS NARA PROFETI TEGLIA (Ficha 2-17724/2004).
Montevideo, 2 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18633 May 18- May 31 (0009)

DECIMO TURNO

JUAN CARLOS FRANQUI PERDOMO, CARLOS FRANQUI ROBA y de MARIA ISABEL PERDOMO FRANQUEZ (FICHA N° 2-45889/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18613 May 18- May 31 (0010)

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA ERMINIA o HERMINIA IDOATE (Ficha N° 2-13570/2005).
Montevideo, 28 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18551 May 18- May 31 (0011)

MATILDE PINTO DA COSTA (Ficha N° 2-62800/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18608 May 18- May 31 (0012)

JUAN CARLOS VITABAR PEREYRA (Ficha N° 2-2086/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18616 May 18- May 31 (0013)

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA MARTHA CASTEL PODESTA y GUALBERTO CARLOS RIOS LOPEZ (FICHA 2-13590/2005).
Montevideo, 2 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18549 May 18- May 31 (0014)

DECIMOCTAVO TURNO

ALTECIR RODRIGUEZ SILVEIRA (FICHA 2-2019/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18552 May 18- May 31 (0015)

DECIMONOVENO TURNO

MAXIMO ELISEO ORTIZ y NATIVIDAD ENOEMIA ALVAREDA (Ficha N° 2-7577/2005).
Montevideo, 6 de Abril de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18630 May 18- May 31 (0016)

LEO WALTER BRECCIA CHAPPER (Ficha N° 2-8129/2005).
Montevideo, 8 de Abril de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18637 May 18- May 31 (0017)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARTA MARIA VILARO MENDEZ (IUE 2-2848/2005).
Montevideo, 16 de Marzo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18612 May 18- May 31 (0018)

MARIA CRISTINA VIGNOLI DI MARTINO (IUE 2-1221/2005).
Montevideo, 31 de Marzo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18614 May 18- May 31 (0019)

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA DOMINGUEZ GONZALEZ (FICHA: 2-14263/2005).
Montevideo, 4 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18607 May 18- May 31 (0020)

MARIA IRIS BRUZZONE TESTA (FICHA: 2-12072/2005).
Montevideo, 2 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18609 May 18- May 31 (0021)

VIGESIMOCUARTO TURNO

ELSA o ELZA ASCENCIO o ASCENCION o ASCENSION ZAS CARRASCO (FICHA: 2-9027/2005).
Montevideo, 4 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18610 May 18- May 31 (0022)

VIGESIMOQUINTO TURNO

SIXTA CORBO COLINA (Ficha 2-10912/2005).
Montevideo, 4 de Mayo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18550 May 18- May 31 (0023)

GUILLERMO GAZZOLA SAGARRA (Ficha 2-12800/2005).
Montevideo, 10 de Mayo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18605 May 18- May 31 (0024)

VIGESIMOSEXTO TURNO

GRACIELA DOLORES BARRUTI (Ficha 2-11301/2005).
Montevideo, 10 de Mayo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18611 May 18- May 31 (0025)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

BLANCA ESTHER PERCOVICH SOÑORA (ficha n° 2-15008/2005).
Montevideo, 9 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18623 May 18- May 31 (0026)

MARIA DOLORES DE LEON CORREA (ficha n° 2-11260/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18631 May 18- May 31 (0027)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RÓMULO PEDRAZZI SORIA (I.U.E. N° 168-75/2005).
Canelones, 4 de Marzo de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18543 May 18- May 31 (0028)

OROSMAN DE LOS SANTOS MORENO (I.U.E. N° 168-162/2005).
Canelones, 29 de Marzo de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18544 May 18- May 31 (0029)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

HORTENSIA VIERA MOREIRA (Ficha 171-195/2005).
Las Piedras, 20 de Abril de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18569 May 18- May 31 (0030)

SEVERINA o CEVERINA GIORDANO BONO (Ficha 171-199/2005).
Las Piedras, 20 de Abril de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18571 May 18- May 31 (0031)

JUAN MANUEL BAEZ GONZALEZ (Ficha 171-210/2005).
Las Piedras, 20 de Abril de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18572 May 18- May 31 (0032)

JOSE PEÑA RAMIREZ (Ficha 171-194/2005).
Las Piedras, 20 de Abril de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18573 May 18- May 31 (0033)

RAUL FERNANDEZ (FICHA N° 171-1381/2004).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 20 de Abril de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta
01) (Cta. Cte.) 10/p 52462 May 18- May 31 (0034)

CUARTO TURNO

CATALINA SOFIA ALVAREZ (Ficha IUE:172-1752/2004).
Las Piedras, 21 de Abril de 2005.
Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18568 May 18- May 31 (0035)

MIGUEL ANGEL ODERA ZAPETTO o SAPETTO (FICHA IUE 172-147/2005).
Las Piedras, 4 de Abril de 2005.
Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18570 May 18- May 31 (0036)

BRUNO ERNESTO PELLEGRIN BEGGIATO (Ficha IUE: 172-156/2005).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 20 de Abril de 2005.
Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52459 May 18- May 31 (0037)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MELGAREJO MELIA, ANTONIO FELICIANO (FICHA 223-101/2005).
Colonia, 18 de Marzo de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18578 May 18- May 31 (0038)

SAFARI ORTIZ, JORGE EUSTAQUIO (FICHA 223.906/2004).
Colonia, 05 de Agosto de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18583 May 18- May 31 (0039)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ARNOLDO DIONISIO WALLER REYES (Ficha "B" Nº 225-119/2005).
Rosario, 19 de Abril de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18580 May 18- May 31 (0040)

MANUEL GERVASIO PEREZ CALISTRO (Ficha "B" Nº 225-71/2005).
Rosario, 28 de Marzo de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18581 May 18- May 31 (0041)

EDIS o EDHYS MABEL ACEVEDO (Ficha "B" Nº 225-70/2005).
Rosario, 6 de Abril de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18582 May 18- May 31 (0042)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROBERTO LEMA LOPEZ (Ficha 242-81/2005).
Durazno, 01 de Abril de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18600 May 18- May 31 (0043)

ZELMA SARA KUSTER KUSTER (Ficha 241-51/2005).
Durazno, 16 de Marzo de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18602 May 18- May 31 (0044)

JUSTO GERMAN RODRIGUEZ GARCIA (Ficha 241-649/2004).
Durazno, 28 de Febrero de 2005.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18603 May 18- May 31 (0045)

TERCER TURNO

DEMETRIA NATIVIDAD PRIETO PUGLIA y ANGEL MOREIRA MONCE (Ficha 242-81/2005).
Durazno, 14 de Abril de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18599 May 18- May 31 (0046)

FELICIANO PACHECO RODRIGUEZ (Ficha 242-26/2005).
Durazno, 31 de Marzo de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18604 May 18- May 31 (0047)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EUSEBIO ROMULO MASSIMINO ANDRADA (Fa. 254-190/2005).
Trinidad, 21 de Abril de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18587 May 18- May 31 (0048)

BEROT SANTA MARTA, MARIA ROSA (Fa. 254-234/2005).
Trinidad, 5 de Mayo de 2005.
Esc. Justo Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18589 May 18- May 31 (0049)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IRMA EUDOSIA o EUDOXIA TEGALDO NANDIN (260-802/04).
Florida, 4 de Agosto de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18563 May 18- May 31 (0050)

TERCER TURNO

MARCELINO ALBERTO RUIZ (261-186-2005).
Florida, 4 de Mayo de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18537 May 18- May 31 (0051)

EMA ROSA AGUILAR ALEXANDRO (261-157/2005).
Florida, 28 de Abril de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18562 May 18- May 31 (0052)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LONGINO DOROTEO PASSANO SUAREZ (Ficha N° 285-1469/2004).
Maldonado, 1° de Abril de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18560 May 18- May 31 (0053)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

LEMA MOREIRA, ELENA ALCIRA (IUE: 318-30/2005).
Young, 3 de Marzo de 2005.
Esc. JESUS BICCA MENDOZA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18542 May 18- May 31 (0054)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

DON IGNACIO FELIPE LARRAÑAGA REDIN (Fa. N° 342-157/2005).
Rocha, 4 de Mayo de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18567 May 18- May 31 (0055)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

FRANCISCO FAUSTINO BALAO GONZALEZ (Ficha 343-304/2003).
Auxiliado de pobreza.
Chuy, 18 de Febrero de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52463 May 18- May 31 (0056)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANA FRANCISCA KRMICEK MAJEROVA o MAYER (FICHA 370-134/2005).
San José, 29 de Abril de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18617 May 18- May 31 (0057)

JOSE LUIS HERNANDEZ BENTANCUR (370-882/2004).
San José, 29 de Junio de 2004.
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18618 May 18- May 31 (0058)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN ARLINDO FAGUNDEZ DENIS CASTRO (Fa. 396-233/2005).
Tacuarembó, 03 de Mayo de 2005.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18574 May 18- May 31 (0059)

HECTOR RAMIRO HEGUABURU VIGNOLO (396-226/2005).
Tacuarembó, 3 de Mayo de 2005.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18576 May 18- May 31 (0060)

SIMON MEDEROS MEDEROS; ELEUTERIA o ELAUTERIA MARTINEZ ROSANO y de CECILIA MARTINEZ ROSANO (Fa. 396-164/2005).
Tacuarembó, 12 de Mayo de 2005.
Dra. MARIANELA BICA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18577 May 18- May 31 (0061)

TERCER TURNO

SARA GARCIA MONTEJO CARDOZO (FICHA: 397/230/2005).
Tacuarembó, 06 de Mayo de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18575 May 18- May 31 (0062)

CONVOCATORIAS

CO.M.TA.
Tacuarembó, 12 de Mayo de 2005.-
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.- PRIMERA CONVOCATORIA.-
Se convoca de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 23 y 24 del Estatuto, a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.) para la Asamblea a realizarse el día Martes 07 de Junio del corriente año a la hora 20 y 30 en el local de la Cooperativa, 18 de Julio Nro. 309, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Ingreso de nuevos socios cooperativistas.-
3) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.-
Por tratarse de primera convocatoria, se hace saber que la Asamblea necesita, para sesionar válidamente, la concurrencia de la mitad más uno de los socios.-
Por Consejo Directivo de CO.M.TA.-
Dr. Nelson Ferreira, Presidente; Dra. Ana María Ferreira, Secretaria.
03) $ 3360 5/p 18535 May 18- May 24 (0063)

CUADER S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 9°. de los Estatutos Sociales y por el art. 345 de la Ley 16060 se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de Mayo de 2005 a la hora 19:30 en Independencia 554 Apto. 201, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1-Consideración de Memoria y Balance Anual al 31/05/2004
2-Elección del Directorio
3-Recepción de ponencias respecto al futuro de la Sociedad
4-Nombrar dos accionistas para firmar el Acta

Los accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán registrar sus acciones o los certificados de depósito correspondientes en dicho domicilio hasta la hora 12 del día de la Asamblea.-
Florida, Mayo 5 de 2005
EL DIRECTORIO.
03) $ 588 1/p 18536 May 18- May 18 (0064)

Elecciones

En la Asociación de Sordomudos del Uruguay, en la calle Gil 945, hoy, viernes trece, desde las 20hrs. hasta las 22 hrs. para comunicar a los socios sordos Organización Deportiva Silenciosa del Uruguay.
Hay dos listas presentadas. Los esperamos.
03) $ 252 1/p 18539 May 18- May 18 (0065)



Las Piedras, 9 de mayo de 2005
Sres.
Cooperativistas
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria
El Consejo Directivo de la COOPERATIVA REGIONAL DE ASISTENCIA MÉDICA INTEGRAL (C.R.A.M.I.), en Sesión del día 5 de Mayo de 2005, resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria y cita a los Sres. Socios Cooperativistas para el día jueves 26 de mayo de 2005, en la Casona de Javier de Viana a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Compra del inmueble - Padrón 15600 sito en la calle Ellauri Nº 626
2) Proyecto edilicio y su fuente de financiación.
3) Informe de indicadores del 1er. semestre del ejercicio e inversiones.
4) Informe de comisión de nuevos cooperativistas.
5) Varios.
Hora
Primer llamado - 19:30 hs. (quórum exigido por Estatuto par sesionar)
Segundo llamado - 20:00 hs. (quórum mínimo para sesionar con los cooperativistas que estén presentes)
Dr. Hugo Montenegro, Secretario del C.D.
03) $ 3360 5/p 18566 May 18- May 24 (0066)

AUTOMOVIL CLUB DE FLORES

SEDE SOCIAL: Sarandí y Gral. Flores - C.P. 85.000 - Trinidad - Flores - R.O.U.

Automovil Club de Flores

Asamblea General Oridinaria

Citación

Se cita a los Srs. Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede social de las calles Srandí y Gral. Flores, Trinidad, el día lunes 30 de mayo de 2005 a las 20.00 horas, primer llamado, para tratar la siguiente Orden del Día
1) Lectura y Aprobación acta anterior
2) Aprobeción Memoria y Balance ejercicio 2004/2005
3) Autorización a la Comisión Directiva para ceder los derechos en el predio ocupado en el Viejo Pueblo Andresito.-
4) Autorización a la Comisión Directiva para arrendar total o parcialmente la Sede Social.
La Comisión Directiva.
03) $ 504 1/p 18586 May 18- May 18 (0067)

SOCIEDAD ANÓNIMA EMISORA DE

TELEVISIÓN Y ANEXOS

S.A.E.T.A.

Asamblea General Extraordinaria

1ª y 2ª Convocatoria

Se convoca a los Sres. Accionistas de S.A.E.T.A. (Sociedad Anónima Emisora de Televisión y Anexos) a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo, en la sede social de la calle Dr. Lorenzo Carnelli 1234, el día 7 de junio de 2005, a las 9:30 horas para considerar el siguiente orden del día (Art. 15° y 16° y concordantes del Estatuto Social):
1) Remoción de Directores
2) Nombramiento de Directores Sustitutos de los removidos.
3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
La segunda convocatoria, si no se reuniera el quórum requerido en la 1ra. convocatoria, sesionará (art. 22 del estatuto social), el día 7 de junio de 2005 a las 10:00 hs.
Se transcribe el Artículo 18° del Estatuto de la Sociedad:
"Solo podrán formar parte de la Asamblea los Accionistas poseedores de acciones totalmente integradas, a cuyo efecto los accionistas o quienes legalmente les representen, deberán presentarse a inscribir en el Registro de la materia por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación respecto de la fecha señalada para la Asamblea".
El Directorio.
03) $ 2772 3/p 18622 May 18- May 20 (0068)

RADIFOR S.A.

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Señores Accionistas de RADIFOR S.A. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 30 de mayo de 2005, a las 14 horas, en el domicilio social de Juncal 1420, escritorio 501, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la solicitud formulada por el accionista Carlos Hernández con respecto a los siguientes puntos:
a) Nulidad de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 4 de noviembre de 2004.
b) Integración del Directorio de acuerdo a lo establecido en la cláusula quinta del Contrato de fecha 17 de febrero de 2004, otorgado entre DULVER S.A., OLISUR S.A. y VESICOL S.A.
3. Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
Se recuerda a los Señores Accionistas que para comparecer a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito entre los días 24 y 30 de mayo, en el horario de 10 a 17 horas.
03) $ 2268 3/p 18626 May 18- May 20 (0069)

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE CONVOCATORIA ASAMBLEA

1ª CONVOCATORIA:
PARA EL DIA 16/06/05 A LA HORA 18, EN CONVENCION 1420.
2ª CONVOCATORIA:
EN EL CASO DE QUE EN LA PRIMERA CONVOCATORIA NO SE LOGRARA EL QUORUM ESTATUTARIO, LA ASAMBLEA REPRESENTATIVA VOLVERA A CITARSE EN SEGUNDA CONVOCATORIA PARA EL DIA 23/06/05, A LA HORA 18 EN CONVENCION 1420. LA CUAL SESIONARA CON EL NUMERO DE ASAMBLEISTAS PRESENTES.

ORDEN DEL DIA

1°) APROBACION DEL BALANCE DEL AÑO 2003/04.
2°) ACTUALIZACION DEL PORCENTAJE DEL CAPITAL ESPECIAL.
3°) INFORME DEL CONSEJO DIRECTIVO.
Se designará a tres asambleístas para la firma del acta.
CONSEJO DIRECTIVO
CAMISION FISCAL.
03) $ 504 1/p 18641 May 18- May 18 (0070)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

HAROLDO JOSE ESPALTER MASOLLER y MARIA PACHECO HOUNIE (FICHA 2-11563/2005).

Montevideo, 5 de Mayo de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18556 May 18- May 31 (0071)

DECIMOCTAVO TURNO

WINTHROP SCOTT PERRY BOUSQUET y CHRISTINE ADA FOX TAYLOR (FICHA 2-11934/2005).
Montevideo, 2 de Mayo de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18555 May 18- May 31 (0072)

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARLOS FABIAN LAGUNA SILVA y DANIELA ELIZABETH VELAZCO LAUREANO (IUE 2-15500/2005).
Montevideo, 09 de Mayo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18629 May 18- May 31 (0073)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

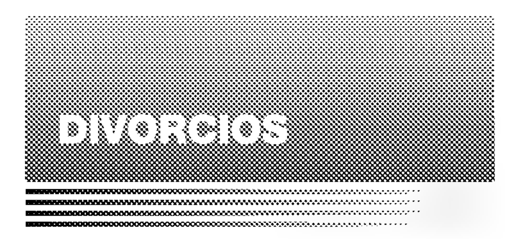
RUBEN DANIEL LOPEZ MENENDEZ y GLADYS MABEL WALIKOWSKI CALO (IUE 225-48/2005).
Rosario, 11 de Marzo de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18584 May 18- May 31 (0074)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

FIGUN VAZQUEZ ALEJANDRO NELSON y FRACUELLI FERNANDEZ CECILIA (Ficha 230/2002).
Fray Bentos, 13 de Mayo de 2002.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 18541 May 18- May 31 (0075)



PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2°. Turno, en autos: "FERREIRA, DELIA C/ CHAGAS, ALBERTO -DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Civil 168-207/2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALBERTO CHAGAS, a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.
Por auto Nº 1916/2005 de fecha 4/4/2005 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 21 de Abril de 2005. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52456 May 18- May 31 (0076)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "TRABUCO, GRICELDA C/ DANIEL LARA - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD". Ficha Nº 171-118/2001; se cita, llama y emplaza a DANIEL ASDRUBAL LARA TRINDADE a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguiran los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto poe el art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que el presente tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 9 de marzo de 2005. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52457 May 18- May 31 (0077)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado. Dra. Claudia Diperna Acosta. En autos caratulados: " ALONSO JORGE, ANASTASIA CARMEN C/ MUNIZ ARRIOLA, RAUL GERONIMO, DIVORCIO", Ficha 285-2080/2004 se cita, llama y emplaza al Sr. Raul Geronimo Muniz Arriola a comparecer en estos autos por el término de noventa días. Bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la publicación de los edictos de estilo Maldonado, 15 de abril de 2005. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52453 May 18- May 31 (0078)

EXPROPIACIONES

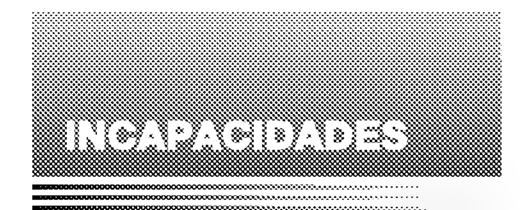
PODER EJECUTIVO

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber a: Hugo Cesar Merida y a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Resolución de fecha 01 de diciembre de 2004, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 22.720 (P) ubicado en la 3º Sección catastral del Departamento de Canelones, según plano de mensura Nº 1364 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E. de noviembre de 2003, levantado por el Ing. Agrim. Leonardo González inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional y tiene el siguiente deslinde: al Noroeste, recta de 20 metros con frente a Camino Vecinal; al Noreste línea recta de 74 metros que lo separa con parte del mismo inmueble empadronado con el Nº 22.720; al Sureste, recta de 20 metros lindando con

parte del mismo padrón y, al Suroeste, línea recta de 74 metros, que linda con padrón del mismo inmueble. 2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento a instalaciones del Ente, indispensables para cumplir con la distribución de energía eléctrica en la zona. 3) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.R. 183,1423 (son ciento ochenta y tres con 1423/10.000 Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay) valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 5) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Vent. 406 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.
09) (Cta. Cte.) 10/p 52470 May 18- May 31 (0079)



PODER JUDICIAL

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "SALVETTI, Ilda. INCAPACIDAD." "FICHA Nº 225-685/2004 se hace saber que por auto Nº 1115 de fecha 12 de Abril de 2005, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Ilda Rosa SALVETTI MOREIRA y se designó Curador DEFINITIVO a Susana Jacinta BRUN SALVETTI.-
ROSARIO, 28 de Abril del 2005.- Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 18585 May 18- May 31 (0080)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "CARDOZO PINTOS, ALICIA GLADYS INCAPACIDAD FA. 284-390/2003, SE HACE SABER QUE POR AUTO N° 2029 DE FECHA 24/04/1986 SE HA DECLARADO A ALICIA GLADYS CARDOZO PINTOS EN ESTADO DE INCAPACIDAD designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. IDILIA MARGOT CARDOZO. SE HACE SABER QUE POR AUTO N° 738/2005 de fecha 05/04/2005 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza, efectuándose dichas publicaciones únicamente en el Diario Oficial.-
MADONADO, 08 DE ABRIL DE 2004.-
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52458 May 18- May 31 (0081)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "CORUJO FERNANDEZ, ENZO RAMIRO.- Incapacidad.- Fa. Nº 381-532/2003", se hace saber que por Decreto Nº 7685/2004 de fecha 01/12/2004, se declaró en estado de incapacidad a ENZO RAMIRO CORUJO FERNANDEZ designándose curador a ADALBERTO CORUJO POMI.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 14 de diciembre de 2004.
Se deja constancia que el gestionante goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52450 May 18- May 31 (0082)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera stancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "DIAZ CICERI, VERONICA. Incapacidad".-IUE: 382-542/2004, se hace saber que por Resolución Nº 557 de fecha 10 de marzo de 2005, se declaró en estado de incapacidad a VERONICA DANIELA DIAZ CICERI, designándose curadora a DEOLINDA DEL CARMEN CICERI ALZOGARAY.- Se hace constar que se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de las presentes actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 29 de abril de 2005 Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52461 May 18- May 31 (0083)

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

ENTES AUTONOMOS

A.N.C.A.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 0/1395: Contratación de trabajos de mantenimiento de cañerias en la Refinería La Teja.
Comunicamos a ustedes que esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación de referencia para el día 31 de mayo de 2005 a las 14:00 horas.
Estamos en INTERNET, visítenos www.ANCAP.com.uy/licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52460 May 18- May 18 (0084)

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CODICEN - CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

LICITACIÓN PÚBLICA 6/2005

Objeto: Obras de acondicionamiento de instalación eléctrica en el local del Liceo Nº 3 de Montevideo (Jaime Cibils 2878) - ciudad de Montevideo.
Monto estimado de la obra: $ 2:500.000,00 (pesos uruguayos dos millones quinientos mil con 00/100)
Consulta y Retiro de los Pliegos: En el Área de Gestión y Contralor de Obras (Juan Carlos Gómez 1314 - 3er. Piso), de L. a V. de 14:00 a 18:00 hs., desde el 24/05/05 hasta el 3/06/05.
Valor del Pliego: $ 500,00 (pesos uruguayos quinientos con 00/100).
Venta: Tesorería de CODICEN (Río Negro 1269, P. Baja), de L. a V. de 14:00 a 16:00 hs., desde el 24/05/05 hasta el 3/06/05.
Apertura: 23 de junio de 2005 - Hora 14:00, en el Área de Adquisiciones de CODICEN (Río Negro 1269 - Entrepiso.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52449 May 18- May 18 (0085)

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS



LICITACION PUBLICA:

P33654

OBJETO: TRANSFORMADORES TRIFASICOS DE MT/BT

Apertura de ofertas: 03 de junio de 2005 Hora 14:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, Planta Baja, en la calle Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay.

Los interesados en consultar y adquirir el Pliego de Condiciones, podrán hacerlo en las oficinas del Departamento de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, Planta Baja, Montevideo, Uruguay en el horario de 9:30 a 15:30, tel.: (0598 2) 208 4608, fax: (0598 2) 208 3428, e-mail: uteabast@ute.com.uy www.ute.com.uy.

12) (Cta. Cte.) 1/p 52473 May 18- May 18 (0086)

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS SISTEMAS DE OSE
LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL N° 1301
"CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO EN ECILDA PAULLIER."
PRÉSTAMO BIRF N° 4556 - UR.

1. Este llamado a licitación se formula como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en la edición del Development Business, del 03 de mayo de 2004.
2. La Republica Oriental del Uruguay ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de OSE, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en el contrato de "Construcción del Sistema de Saneamiento en Ecilda Paullier".
3. La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E) invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para realizar la construcción de instalaciones para el saneamiento de la localidad de Ecilda Paullier (Departamento de San José) que consisten en una red de alcantarillado y una planta de tratamiento de líquidos residuales del tipo lagunas de oxidación.
4. La licitación se llevará a cabo conforme al procedimiento de licitación pública internacional indicado en el folleto del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de O.S.E e inspeccionar los documentos de licitación en la dirección indicada abajo, de 9:30 a 16:00 horas.
6. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de documentos de licitación en español, previo envío de una solicitud por escrito a la dirección indicada abajo, y contra el pago de una suma no reembolsable de U$S 300 (Dólares Americanos trescientos). La forma de pago será al contado.
7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada más abajo a más tardar a las 15 horas del día 22 de junio de 2005. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de seriedad de la oferta, por el monto de U$S 10.000 (dólares USA diez mil) o una cantidad equivalente en una moneda de libre convertibilidad. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. La apertura de las ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada abajo a las 15 horas del día 22 de junio de 2005.
8. El pliego correspondiente así como información adicional sobre esta Licitación estará disponible sin costo, en la página web de OSE (www.ose.com.uy)

Información y adquisición de pliegos:
Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Sección Licitaciones.
San Martín 3235, Montevideo, Uruguay.
Teléfono/Fax: 203 74 05.
Recepción y Aperturas de Ofertas:
Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Sección Licitaciones.
San Martín 3235, Montevideo, Uruguay.

12) (Cta. Cte.) 1/p 52446 May 18- May 18 (0087)

A.N.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA Nº 6700

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DEL AREA TERRESTRE

Y RECOLECCION TRANSPORTE, Y DISPOSICION FINAL

DE DESECHOS SOLIDOS Y AGUAS GRISES Y

NEGRAS PROVENIENTES DE BUQUES EN EL

PUERTO DE MONTEVIDEO

APERTURA: 22/06/05 HORA 11:00

VALOR DE LOS RECAUDOS. $ 2.000..- (Pesos dos mil)

LUGAR: SALA DE ACTOS 2do. PISO Of. 2.11

Los recaudos podrán ser retirados en el Edificio Sede de A.N.P.- Rbla. 25 de Agosto de 1825 Nº 160 Dpto. Abastecimiento Sección Compras - 3er Piso - Of. 3.06 - de 09:00 a 17:00 hs. y consultados en el sitio Web de A.N.P. www.anp.com.uy.

12) (Cta. Cte.) 1/p 52452 May 18- May 18 (0088)

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO



DIVISION ABASTECIMIENTOS
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº: 163428/1
OBJETO: adquisición de equipamiento de las oficinas de atención al ciudadano en los Centros Comunales Zonales;
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL PALACIO MUNICIPAL CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 12:15 A 17:45 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB:
www.montevideo.gub.uy/servicios a la comunidad/cartelera de compras.
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DIA DE APERTURA: 14/06/2005 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 750 (SETESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100.).

12) (Cta. Cte.) 1/p 52467 May 18- May 18 (0089)

SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 163000/1
PRORROGA

OBJETO: ADQUISICION DE ATAUDES.
APERTURA: 16 DE JUNIO DE 2005 HORA 14:00
REPARTICION SOLICITANTE: SERVICIO FUNEBRE Y NECROPOLIS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52474 May 18- May 18 (0090)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

CONSTRUCCIÓN DE 60 NÚCLEOS BÁSICOS EVOLUTIVOS (NBE)
* Ubicación: Ejido de Mercedes (Padrón 8676).-
* Pliegos: en Congreso de Intendentes (Montevideo)
y Oficina Notarial Municipal (IMS-Mercedes).-
* Apertura: LUNES 6 de JUNIO de 2005, hora 17, en Of. Notarial Municipal.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52451 May 18- May 18 (0091)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, mayo 18 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 4

CLAUDIO MARCELO GARCIA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Pernas 2776 y CLAUDIA RAQUEL NIEVAS, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Argerich 4540.
14) $ 255 3/p 1527 May 18- May 20 (0092)

JOSE LUIS GRAÑA, 80 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Silvestre Blanco 2591/104 y BLANCA ALICIA ZABALA, 58 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Silvestre Blanco 2591/104.
14) $ 255 3/p 1528 May 18- May 20 (0093)

OFICINA No. 5

GERARDO MAGRINO, 34 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 3937 y MARIA ANDREA LA PAZ, 29 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 3937.
14) $ 255 3/p 1530 May 18- May 20 (0094)

ALEJANDRO OHOLEGUY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 5236.8 y ADRIANA BEATRIZ GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada el Av. Italia 5236.8.
14) $ 255 3/p 1531 May 18- May 20 (0095)

HUGO ROBERTO MUNIZ, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Juan. B. Morelli 3917. 3 y SILVIA GABRIELA DA SILVA, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan. B. Morelli 3917. 3.
14) $ 255 3/p 1532 May 18- May 20 (0096)

OFICINA No. 6

PABLO ADRIAN RAMALLO, 33 años, soltero, tec en electrónica, oriental, domiciliado en Durazno 1185/202 y MARCELA GEORGINA CARMINATTI, 34 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Durazno 1185/202.
14) $ 255 3/p 1529 May 18- May 20 (0097)

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: "GUTIERREZ, José Pedro - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha 242-673/2004.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a José Enrique CANEN o CAWEN o CAMEN o sus sucesores, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 28/02/2005.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
16) $ 4200 10/p 18601 May 18- May 31 (0098)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREITENARIA
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores de 2do Turno, dictada en autos "CALLORDA PELAEZ, CARMEN DELIA.- PRESCRIPCION TREINTENAL" Fa. 254-89/2005, y según providencia N° 526/2005 de fecha 4 de marzo de 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón No. 1229 ubicado en la Primera Sección Judicial y catastral de la ciudad de Trinidad, el cual consta de una superficie de 756 mts 99 dmts, y a los sucesores, causahabientes a cualquier título del Sr. Pedro Callorda y Petrona y/o Gregoria Pelaez, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio; asimismo se CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DIAS a los propietarios de los inmuebles linderos del inmueble, Sres. Sergio Gómez, Blanca Serpa, sucesores de Juana Tarde y Luis Torena, también a los condóminos y último titular registral, bajo apercibimiento.
Trinidad, 11 de abril de 2005.- Esc. Justo Ortiz Viña, Actuario.
16) $ 7560 10/p 18588 May 18- May 31 (0099)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados "LANERA PIEDRA ALTA SOCIEDAD ANONIMA PRESCRIPCION ADQUISITIVA" F. 261-410/2004 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA dias a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el bien inmueble Padrón nro. 7348, ubicado en la zona sub-urbana de la ciudad de Florida, 1a. Seccion Judicial de este Departamento, localidad catastral Florida que según plano del Agr. Ariel Cabrera de 12 de setiembre de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida el día 19 de setiembre de 1966 con el Nro. 3459, consta de una area de7.302 m 60 dm., bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Florida, 8 de diciembre de 2004.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 5880 10/p 18538 May 18- May 31 (0100)



PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Ante la Sede del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno en autos caratulados "GARNILER S.A. -CONCORDATO EXTRAJUDICIAL- Ficha 176-200/2002, se ha presentado el convenio siguiente: En Pando.- Por una parte GARNILER S.A. e INALUR S.A. representada por su Presidente Albérico Passadore Perich, con domicilio en 18 de Julio 1296 apartamento 203.
Por otra parte: Los abajo firmantes, en sus calidades de acreedores de GARNILER S.A. e INALUR S.A., constituyendo domicilio en los indicados junto a su firma y que representan las mayorías legales y cuyos créditos ascienden a los montos que se indican también junto a sus firmas (en adelante denominados "los acreedores")
CONVIENEN
Primero: ANTECEDENTES: I.- Con fecha 11 de marzo de 2002 GARNILER S.A. e INALUR S.A. presentaron concordato preventivo judicial ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno. II.- De dicha presentación se tomó razón con la Ficha 200/2002.
Segundo: MODIFICACION DE BASES Y ACUERDO EXTRAJUDICIAL: Los firmantes acuerdan modificar y sustituir las bases del concordato preventivo judicial presentado por GARNILER S.A e INALUR S.A., por las que se dirán, las que cuentan con las mayorías legales requeridas, por lo que el concordato preventivo deberá sustanciarse como extrajudicial.
Tercero: BASES CONCORDATARIAS: A los efectos de proteger los intereses generales de los acreedores y obtener una satisfacción igualitaria de los mismos, se conviene las siguientes bases del concordato:
1.- Quita total de intereses moratorios y compensatorios y cualquier otro accesorio del tipo que sea (incluso honorarios, costas y costos)
2.- Los créditos se computarán, por ende, sólo por las sumas documentadas como capital en cheques y vales, o en cuenta corriente, al 10 de marzo de 2002, según la documentación referida.
3.- Todos los créditos quirográficos en moneda extranjera, se convertirán a moneda nacional a la cotización de $ 14,80 (pesos uruguayos catorce con ochenta centésimos) por dólar.
4.- Quita del cincuenta por ciento (50%) de los créditos calculando de acuerdo a lo establecido en los numerales anteriores.
5.- El cincuenta por ciento (50%) restante se abonará, a partir de la homologación del presente concordato, en la siguiente forma:
a.- a los quince días corridos, la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000)
b.- el saldo, se abonará en 8 cuotas semestrales y consecutivas, venciendo la primera a los 9 meses a contar de la fecha dle pago del literal a precedente:
Las primeras cuatro cuotas serán, cada una, del 7,50% del saldo y las cuatro cuotas restantes serán, cada una, del 17,50% del saldo.
6.- No se van a entregar dineros, valores o documentos dentro de los treinta días de la sentencia homologatoria, por lo que se pacta en contra del art. 47 de la ley 2.230.
7.- Una vez homologado este acuerdo, se levantarán todos los embargos comunicándose su levantamiento a las Sedes donde se acreditaron y/o a los Registros respectivos.
Cuarto: RENUNCIA Y REMISION: Los acreedores renuncian y remiten, con la suscripción de cualquier ejemplar de este convenio y en forma irrevocable, a toda obligación de GARNILER S.A. e INALUR S.A., excepto a los montos calculados de acuerdo a la cláusula anterior.
Quinto: SUSCRIPCION: Valdrá la aceptación expresada en cualquiera de los ejemplares de estas bases:
Sexto: TENEDORES DE TITULOS VALORES: Los acreedores por cheques y vales firman, además de este acuerdo, fotocopia de los cheques o vales de que son tenedores, para su individualizacón.
Por GARNILER S.A. e INALUR S.A.
Pando, primero de febrero de dos mil cinco.- Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
18) $ 7560 3/p 18558 May 18- May 20 (0101)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SONTAG BRAUN, CAROLE Y VOULMINOT, ENRIQUE JUAN - RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO" - Ficha 2-15254/2005, se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO de Carola SONTAG y Enrique Juan VOULMINOT - Acta Nº 291 de fecha 14 de Marzo de 1980 - inscripta en la Oficina Nº 10 del departamento de MONTEVIDEO, en el sentido de establecer en el cuerpo y margen donde dice: "CAROLA"; DEBE DECIR: "CAROLE" por así corresponder.
Montevideo, cuatro de Mayo de dos mil cinco.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52468 May 18- May 31 (0102)

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 3er. Turno dictada en Autos "CITY BANK N.A - ACFOR S.A / FADUL BENTOS ANA MARIA Y CARDOZO BAGNASCO EUGENIO LUIS. EJECUCIÓN HIPOTECARIA FICHA 24-510/2003 se hace saber que el próximo 30 de mayo del 2005 a las 15 Horas en el local de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 1er. Piso, el martillero OSCAR CASTRO Matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido por la Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio en él construido y demás mejoras que comprenden, ubicado en la zona urbana de la 1oa. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo localidad catastral Montevideo, empadronado con el No. 139.579 señalado con el número 19 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Jaime A. Botet de julio de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 31 de agosto de 1928 con el número 3856, el cual se compone de una superficie de 366 mts. 24 dcms y se deslinda así: 12 metros de frente al S. W a la calle Murillo entre Con. Carrasco y Oficial 1 distando el punto medio de dicho frente treinta y tres metros cuarenta y cuatro centímetros de la esquina formada con Oficial 1, 31 mts. 59 cms. al N. W lindando con solares 20 y 22 padrones 139580 y 139582, 12 mts 19 cms al N. E lindando con parte del solar 23 hoy padrón 139583, y 29 metros 45 cms al S. E lindando con el Solar 18 hoy padrón 139578. SE PREVIENE: 1.) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo, así como la comisión de compra del martillero, 6.08% incluido impuesto. 2.) Que será de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley

pone a su cargo. 3.) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuesto o sea el 1.36% del precio del remate. 4.) Que se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien y de las construcciones frente a B.P.S y que el mismo se remata en las condiciones que surgen del expediente, documentación e información agregada. 5.) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en 25 de Mayo 523 3er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo 29 de, abril de 2005 Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7819 5/p 18644 May 18- May 24 (0103)

DECIMOPRIMER TURNO

José Pedro Achard
Remate Judicial

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno en autos caratulados: Capurro Acevedo Federico c/ Taibo Martinez Walter y otros, Juicio Hipotecario Ficha 23-105/2003, se hace saber que el próximo 25 de mayo a las 15.30 hs. en el local de Uruguay 826 (ANRCI) el Rematador José Pedro Achard Matrícula 3935, RUC 212102850018 procederá asistido de la Sra. Alguacil de la sede a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el inmueble, unidad de propiedad horizontal 002 que forma parte del edificio construido en un solar de terreno, ubicado en la 8ª sección judicial de Montevideo Padrón Matriz Nº 174.295, incorporado a la propiedad horizontal de acuerdo a la Ley 14.261 según Plano del Agr. Osvaldo Cock inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 76.464 el 19 de diciembre de 1974 con un área de 278 m, 43 dm. con frente al Sur oeste de 9 m 96 cm a la calle General Enrique Martínez entre Zapicán y Espinillo distando el punto medio de dicho frente 52 m 75 cm de la esquina con la última nombrada. Dicha unidad padrón individual Nº 174.295/002, se ubica en planta baja a cota 0 m 15 cm, tiene una superficie de 50 m 18 dm, le corresponde el uso exclusivo del patio C y azotea H 1. SE PREVIENE: 1º) Que el remate se realizará en dólares moneda norteamericana, debiendo el mejor postor consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo más la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), o sea el 4.08% y 2% respectivamente del precio de remate.- 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos y demás que la Ley pone a su cargo, sólo podrá descontarse del saldo de precio sin mas trámite la contribución inmobiliaria e impuesto de educación primara.- 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos 1.34% del precio del remate así como los gastos originados por el mismo.- 4º) Se desconoce el estado de ocupación del inmueble.- 5º) Se remata en las condiciones que surgen de la documentación y certificados agregados y del expediente. 6º) De existir deudas por tributos domiciliarios con la IMM o con BPS por aportes a la construcciones existentes en el bien, las mismas serán de cargo del mejor postor. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede 25 de Mayo 523 2º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 29 de abril de 2005.- Esc. Susana De Feo Naggi, ACTUARIA.

20) $ 4896 3/p 18594 May 18- May 20 (0104)

DECIMOTERCER TURNO

Rematador Julio Pérez Castellanos
Teléfonos 711 5768 y 099 699941

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª. Instancia en lo Civil de 13º Turno recaída en los autos "Richieri Arbemagni, Hugo c/ Oyenard Reza, Ricardo y Otros - Crédito Hipotecario", IUE 27-328/2003, se hace saber que el día 31 de mayo de 2005, a la hora 15 y 30, en el local de la ANRCI, Avda. Uruguay 826, se procederá por el Martillero Julio Pérez Castellanos, (Matrícula 5351, Ruc 213696270018), asistido por la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, en Dólares Estadounidenses, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal empadronada individualmente con el nº 168.647/002, integrante del edificio erigido en el terreno padrón matriz 168.647 sito en la 4ª. SJ de Montevideo, zona urbana, el que según el plano de mensura y fraccionamiento (Ley 10.751) del Agrim. Luzbel Gallo de diciembre de 1966, inscripto en la DGCN con el nº 56.978 el 31/12/66, tiene una superficie de 262 mts. 70 dms., con 17 mts. 95 cms. al SE de frente a calle Hipólito Irigoyen, por 11 mts. 95 cms. al SO también de frente por ser esquina calle Verdi y a Plaza Fabini, puerta nº 4683 (unidos por ochavas curvas de: 14 mts. orientada al sur, 15 mts. al oeste y de 10 mts. 13 cms.: Plaza Fabini-circular). La unidad se ubica en PB a cota cero metro, con un área de 74 mts. 45 dms. y le corresponde el uso exclusivo de parte del patio "H" y el lugar señalado con el número siete en el Garage "Ss A" (Bien común).

SE PREVIENE: 1) Se desconoce la situación ocupacional y contributiva del bien. 2) El mejor postor podrá descontar, del saldo de precio, lo adeudado por Contribución Inmobiliaria y Primaria. 3) Deberá el mejor postor depositar, en efectivo, en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma en concepto de seña, más un 6,02% en concepto de comisión de compra del Rematador más impuestos. 4) Soportará el expediente la comisión del Rematador más impuestos: 1,34%. La documentación y antecedentes se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede Judicial, calle 25 de Mayo 523 piso 4. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 3 del 2005.- Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 4284 3/p 18557 May 18- May 20 (0105)

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, en autos caratulados "Rubino Moisés, Rafael c/ Zambia S.R.L. Juicio Ejecutivo", ficha 27-47/1999, se hace saber que el próximo 25 de mayo a las 14 y 30 horas, en el local de Gonzalo Ramírez 1384, de la ciudad de Montevideo, por intermedio del martillero Mario Álvarez Zulawski, mat. 5500, RUC 21 296454 0017, se procederá a la venta en remate público de los bienes muebles embargados, sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación y al mejor postor, según detalle: 1) Dieciséis mesas con tapa de mármol, cada una $ 100, o sea $ 66,66 cada una y 2) Cuarenta y nueve sillas redondas tapizadas, cada una $ 30, o sea $ 20 cada una.. SE PREVIENE: 1ro) Los bienes se rematan en moneda nacional y a la vista, 2do) Serán de cargo del comprador los gastos de retiro, traslado, comisión y tributos; 3ro) El mejor postor deberá consignar a la bajada de martillo el 30% de su oferta, más el 15,47% de comisiones e impuestos de ley, en el acto, y en efectivo. 4to) Será de cargo del expediente el 2,69% por concepto de comisión vendedor más los impuestos legales. 5to) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede en la calle 25 de Mayo 523, 4to. piso. Y a los efectos se hace una publicación. Montevideo, 13 de mayo de 2005.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 952 1/p 18642 May 18- May 18 (0106)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

ALFREDO PEREIRA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno en autos caratulados "ABN AMRO BANK C/ PEREIRA JULIO Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO" FICHA 114-933/2001, se hace saber que el 1 de junio de 2005 a las 15:00 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero ALFREDO PEREIRA Mat. 3054 Ruc 212502750010, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (BASE U$S 600) y en dólares americanos, del siguiente vehículo automotor:

Camioneta marca FIAT modelo FIORINO, año 1996, tipo furgón, PADRON Nº 210.655, de Canelones, matrícula ACF 372 de Progreso (anterior AX 99.694), motor 1675288, a gas oil.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuestos a las ventas forzadas, ley 16320. II) Que existe deuda con la Intendencia Municipal de Canelones por concepto de Patente de Rodados. III) No se realizó la última transferencia municipal. IV) Que la titulación y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 Piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 11 de mayo de 2005.

ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
20) $ 2448 3/p 18593 May 18- May 20 (0107)

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 11o Turno, en autos: "CITIBANK NA c/ GULPIO GONZATTO ROBERTO" - ejecución prendaria (ficha: 123-13/2003), el próximo 26 de mayo de 2005, desde las 15:00 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Camioneta marca FIAT, modelo ELBA INNOCENTI, padrón 452.297, matricula SAY 3343 (antes 988.931) (Montevideo), motor 1681688, año 1996, gas-oil. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%.3) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 4) Que existe deuda de patente ante la Intendencia Municipal de Montevideo; que se desconoce si existen otras deudas. 5) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente con la situación emergente de la misma y que se desconce el estado de conservación del bien. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de mayo de 2005. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
20) $ 2244 3/p 18619 May 18- May 20 (0108)

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno, en autos: "CITIBANK c/ LASALVIA ESTELA MARYS"-Juicio Ejecutivo (ficha: 127-458/2000) el próximo 26 de mayo de 2005, desde las 15:00 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero JORGE VANOLI, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación del siguiente bien: Automovil marca SUBARU, modelo VIVIO, matrícula B-528.910 (Maldonado), padrón 431.107, motor 726279, año 1998, a nafta. (BASE: U$S 2.466,66) 1) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad en el acto de serle aceptada su oferta, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuestos a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. 3) Que no se adjuntó libreta municipal del bien y se desconoce la posible existencia de multas, deuda de patente, etc, respecto del mismo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de abril de 2005. Esc. ANA SULIMANO, Actuaria.
20) $ 1360 2/p 18620 May 18- May 19 (0109)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONDO DICTADA EN LOS AUTOS: "CLAVIJO OLIVERA, SEVERINA Y CLAVIJO PEREZ; JULIO CESAR Y NELSON C/ SUCESORES DE OLIVERA GARCIA; MARIA LUISA Y MARIA ANGELICA Y OLIVERA BOBADILLA, JUAN EVANGELIO; PARTICION"; FICHA 285-862/1996 SE HACE SABER QUE EL DIA 27 DE MAYO DE 2005 A LAS 14.30 HORAS EN EL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO -18 DE JULIO 708-, POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO SR. WILSON PIMIENTA, MATRICULA 2209 RUC 100021990014, ASISTIDO DE LA SRA. ALGUACIL SE PROCEDERA A LA VENTA DE LOS BIENES QUE SE DETALLARAN, EN PUBLICA SUBASTA Y SOBRE LA BASE EQUIVALENTE A LAS 2/3 PARTES DE SU TASACION: 1º) SOLAR DE TERRENO BALDIO EN LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, CIUDAD DE SAN CARLOS, PADRON Nº 2592, MANZANA 123, CON FRENTE AL NORTE A CALLE RINCON Y SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR A. LUZARDO INSCRIPTO EN LA OFICINA DE CATASTRO DE MALDONADO EL 27/11/95 CON EL Nº 4326 CONSTA DE 265 MTS. 2 Y 62 DMS. (BASE U$S 6.000); 2º) SOLAR CON MEJORAS EN LA MISMA SECCION Y CIUDAD QUE EL ANTERIOR, SITO EN BARRIO "PARQUE ANITA", PADRON Nº 4846, MANZANA 274, SEÑALADO CON EL SOLAR 2 DE LA MANZANA B SEGUN PLANO DEL AGR. CARLOS LLUBERAS INSCRIPTO EN CATASTRO DE MALDONADO EL DIA 06/11/61 CON EL Nº 2641 SEGUN EL CUAL TIENE UN AREA DE 600 MTS. 2 CON FRENTE AL ESTE A CALLE PUBLICA (BASE U$S 3.334); 3º) FRACCION DE CAMPO Y MEJORAS EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO, PARAJE "LAS ROSAS", PADRON Nº 8.885 CON UNA SUPERFICIE DE 16 HAS. 2.465 MTS. 52 DMS. CON FRENTE AL NORESTE A CAMINO VECINAL SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR JAIME POU, INSCRIPTO EN LA OFICINA TECNICA DE EMPADRONAMIENTO DE MALDONADO EL DIA 24/09/1935 CON EL Nº 82 (BASE U$S 75.600); 4º) FRACCION DE CAMPO EN LA TERCERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, PARAJE "DOS ZANJAS", PADRON Nº 4365 CON UNA SUPERFICIE DE 5 HAS. 971 MTS. 20 DMS., CUENTA CON ACCESO DESDE LA RUTA 9 POR CAMINO VECINAL Y SEGUN PLANO DEL AGR. ONOFRE RODRIGUEZ FUE INSCRIPTO EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EL DIA 07/03/50 CON EL Nº 1536 (BASE U$S 2.000); 5º) FRACCION DE CAMPO CON LA MISMA UBICACION Y LINDERO CON EL ANTERIOR, PADRON Nº 4235 CON UNA SUPERFICIE DE 5 HAS. 9.030 MTS. Y SEGUN PLANO DEL AGR. ONOFRE RODRIGUEZ FUE INSCRIPTO EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EL DIA 03/03/48 CON EL Nº 1187 (BASE U$S 2.000).
SE PREVIENE: 1º) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 20% DE SU OFERTA, EN EFECTIVO Y EN DOLARES ESTADOUNIDENSES EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA LA MISMA, MAS COMISION DE COMPRA, I.V.A. Y DEMAS GASTOS QUE POR LEY LE CORRESPONDA (6,02%). SIENDO DE CARGO DEL DEMANDADO LA COMISION DE PARTE VENDEDORA, I.V.A., Y DEMAS GASTOS QUE LA LEY PONE A SU CARGO (1,34%). 2º) LA TITULACION Y DEMAS DOCUMENTOS SE ENCUENTRAN EN LA SEDE A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS. 3º) A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN 3 PUBLICACIONES.
MALDONADO, 03 DE MAYO DE 2005. Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 5712 3/p 18559 May 18- May 20 (0110)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos "Berretta José con Echeverry de Guelbenzu María, Juicio Ejecutivo, IUE 356-117/1997" se hace saber que el día 26 de mayo de 2005 a la hora 13, en el hall del tercer piso del Palacio de Oficinas Públicas, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de la Srta. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, los siguientes bienes inmuebles. 1) Cincuenta por ciento indiviso del padrón Nº 15292; fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Salto, el que según plano del Agrimensor Jorge Bird inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 8.09.1954 con el Nº 388 se compone de una superficie de 191 metros 3900 centímetros, con frente al Norte de 6,76 metros a calle Vilardebó y por ser esquina también al Oeste a calle Sarandí, uniendo ambos frentes ochava de 5 metros, base $ 78.145.- 2) Cincuenta por ciento indiviso del padrón Nº 17157; fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Salto, y el que según igual plano que el padrón anterior, se compone de una superficie de 171 metros 6750 centímetros, con frente al Norte de 9 metros a calle Vilardebó, base $ 60.294.- 3) Cincuenta por ciento indiviso del padrón Nº 21089, fracción de chacra con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, la que según plano del Agrimensor Walter Margall, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 25.05.1964 con el Nº 12108 se compone de una superficie de 5 hectáreas 6875 metros 59 decímetros con frente al Oeste a ex Ruta 3 de 175,13 metros, base $ 128.439.- 4) Cincuenta por ciento indiviso del padrón Nº 6571/202, fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la

localidad catastral Montevideo, el que según plano del Agrimensor Miguel F. Horta, inscripto en la Dirección de Topografía el 08.05.1933 se compone de una superficie de 247 metros 1850 centímetros, con frente al Este a calle Río Negro de 16,22 metros y por ser esquina también al Sur a calle San José de 15,45 metros. El bien objeto de remate es el apartamento individualizado con el Nº 202, el que de acuerdo al plano de fraccionamiento horizontal trazado por el Agrimensor Ruben Covacevich en octubre de 1966, cotejado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 25.07.1968 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 59867, el 30.07.1968, se ubica en el 2º piso a cota vertical más 8,60 metros y consta de una superficie de 100,50 metros. Sus límites son: al Este calle Río Negro y balcón K2; al Sur departamento Nº 201 y pozo de aire y luz F2, palier B2, escalera C2; al Oeste con parte del padrón 6572; al Norte con parte del padrón 6570 y pozo de aire y luz G2. Le corresponde a dicho departamento el uso exclusivo del balcón K2, base $ 262.166.- 5) Padrón Nº 5943/101. Ubicado en la localidad catastral Salto. Se trata del apartamento individualizado con el Nº 101, el que se ubica en primer piso a cota vertical más 2,94 metros, y que según plano del Agrimensor Walter Margall inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 27.09.1985 con el Nº 6836, se compone de una superficie de 50 metros 64 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de las terrazas cubiertas A1 y B1 y la terraza descubierta N1, base $ 215.881.- SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del martillero por la compra. b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del rematador por la venta. c) Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la sede a disposición de todos los interesados. d) El inmueble 5943/101 está hipotecado a favor del BHU. e) Se desconoce la situación ocupacional de los bienes y si existen deudas con BPS. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto 6 de mayo de 2005.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 8159 3/p 18643 May 18- May 20 (0111)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ADM FENI LTDA

Contrato: 22.10.04
Registro: 9062 año 2004
Socios: Maria Devincenzi Montero (5 cuotas) Ruben Marchese Devincenzi (95 cuotas)
Capital: $ 50.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
Representación: Ruben Marchese.

22) $ 990 1/p 18546 May 18- May 18 (0112)

ZIP SRL

Contrato: 26.2.05
Inscripción: 2632 - 19.4.05
Cedentes:
Acerenza Fernández, Miguel y Vázquez Cerfoglio, Alvaro (40 cuotas cada uno)
Cesionarios:
Demarco Sollozzo, Carlos y Demarco Amestoy, Sebastián (40 cuotas cada uno)
Modificación: Administración: indistinta.

22) $ 990 1/p 18547 May 18- May 18 (0113)

CEGUYA S.R.L.

Contrato: 01/04/2005
Inscripción: 9/05/2005 - N° 3020
Socios: Ulises Domínguez De León - 20 cuotas
Yanet Mariela Bube Rodríguez - 80 cuotas
Capital: 30.000 $U, en 100 cuotas
Administración: Exclusiva Yanet Mariela Bube Rodríguez
Objeto: Asesoramiento, contratación de seguros y venta de servicios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.

22) $ 1485 1/p 18548 May 18- May 18 (0114)

JOTAPE S.R.L
Cesión de cuotas sociales.

Contrato: 26/4/2005
Inscripción: 3074
Cedente: MARIA SUSANA ARROSA BOZZOLA
Cesionarios: MARGARITA POLLIO CIRION Y JUAN MANUEL UGARTE POLLIO
Cuotas: 50
Administración: Margarita Pollio Cirion.

22) $ 990 1/p 18564 May 18- May 18 (0115)

CESION DE CUOTAS-MODIF. "ALBERICO PIZZORNO S.R.L."

CEDENTE: Carlos PIZZORNO GARCIA (36)
CESIONARIOS: Lilián PIZZORNO GARCIA (34)
Gonzalo SANGUINETTI (1)
Maria SANGUINETTI (1)
ADM: Lilián PIZZORNO
CONTRATO: 26-01-05
Insc: No. 755.

22) $ 990 1/p 18565 May 18- May 18 (0116)

"MIGABISA LTDA.".

Cesión de cuotas
Contrato: 28/04/05. Inscripcion: No. 3140, 2/5/2005
Cedentes: Gonzalo, Valeria e Ignacio Lorduguin. Ceden totalidad cuotas: 21
Cesionarios: Martin Sebastian Fleitas Echenique (14 cuotas) y Graciela Claudia Sequeira Saettone (7 cuotas).
Administracion: Martin Sebastian Fleitas Echenique.

22) $ 1485 1/p 18591 May 18- May 18 (0117)

CAPURRO S.R.L.

Cesión
Contrato 25/4/05
Inscripción Nº 3047 AÑO 2005
Cedente: Federico Andres Capurro Olaso (48 cuotas)
Cesionaria: Maria del Rosario Olaso Igoa.

22) $ 990 1/p 18596 May 18- May 18 (0118)

COLEX S.R.L.

CONTRATO: 7/abril/2003
INSCRIPCION: 3952
SOCIOS: GERVASIO PINCUS GEDANKE FAVEIRO, RINALDO ALMANDOZ GONZALEZ. 50 cuotas cada socio
CAPITAL: $ 18.000
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: MONTEVIDEO
ADMINISTRACION: INDISTINTA
OBJETO: Edición, distribución, venta de cromos, álbunes y afines.
Importación, exportaciónRepresentaciones y/o concesiones. por cuenta propia y/o de terceros.

22) $ 1485 1/p 18606 May 18- May 18 (0119)

INSUMOS PROFESIONALES PARA LIMPIEZA LTDA (I.P.L. Ltda.)

Fecha 26.04.05
Inscripción No. 3073/05
Socios: GUILLERMO SANTI MOREIRA (50 CUOTAS) - JULIO SEOANE POMBO (50 CUOTAS)
Objeto: Distribución, compra-venta de equipamiento integral para limpieza y productos e insumos relativos al ramo; importación, exportación
Plazo: 30 años.-
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 19.000.

22) $ 1485 1/p 18624 May 18- May 18 (0120)

KADA S.R.L.

Contrato: 28/Marzo/2005.
Inscripción: 2374.
Socios: DANILO OSVALDO CAMMARANO ROQUERO (50 cuotas) - DANILO CAMMARANO RODRIGUEZ (50).
Capital: $ 60.000.
Objeto: Transformar, industrializar, comercializar por mayor/ menor, prestación de servicios, importar, exportar, distribuir, representar mercadería, materias primas, tecnología, productos elaborados, semielaborados, frutos, productos, subproductos del país y/o extranjeros.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

22) $ 1485 1/p 18627 May 18- May 18 (0121)

TARITEL S.R.L.
(Antes Taritel S.A.)
Transformación

Contrato: 8/4/2005.
Inscripción: 2554/2005.
Socios: Chil Gotlib (50 cuotas) y Danota Stier (50).
Capital: $ 260.000.
Objeto: Propietaria de Inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 15 años.
Administración: Danota Stier.

22) $ 990 1/p 18628 May 18- May 18 (0122)

MARALFE S.R.L.

Contrato: 18 de Abril de 2005
Inscripción: Nº 2820 el 2 de mayo 2005
Socios: MARCEL LEONARDO LOPEZ CORBO (38 cuotas)

ALESSANDRA FELICIA RUGGIERO CODELLA (38 cuotas)
Capital: $ 17.100.-
Objeto: Cerrajería y herrería.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Marcel Lopez Corbo.
22) $ 1485 1/p 18638 May 18- May 18 (0123)

VENTA DE COMERCIOS

COMPRA VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL.- El 10 de mayo de 2005 Canelones Cablevisión Color S.A. vendió a Praiamar S.A. la Sucursal Pando.- Ley 26 de setiembre de 1904 acreedores presentarse en Calle Iturria Nº 966 Pando.
25) $ 2720 20/p 18621 May 18- Jun 14 (0124)

Ley 26/09/904. LUGUY S.R.L. prometió vender a ELIZABETH KUBACHEK salón "GERARDO" sito en Av. Rivera 3525. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 18639 May 18- Jun 14 (0125)

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno. en autos caratulados "COTELO REVELLO. DIEGO ADRIAN C/ SANCHEZ. LORENA- MODIFICACION DE CONVENIO" FICHA N° 61-313/2002. se cita. llama y emplaza a al Sra. Lorena Sanchez. para que comparezca en autos a deducir sus derechos dentro del término de 90 días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. con quien se seguirán las actuaciones. Por Decreto N° 494/2005 de fecha 24/02/2005. se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo. catorce de abril de dos mil cinco.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52464 May 18- May 31 (0126)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "FONTES, ANDREA BLANCA C/ RODRIGUEZ, MARIO GABRIEL - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA -" Ficha 168-128/2005 se cita, llama y emplaza a MARIO GABRIEL RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Por auto Nº 1442/2005 de fecha 16.3.2005 se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Canelones, 11 de Abril de 2005.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52454 May 18- May 31 (0127)

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "SOSA MARTINEZ, LOURDES PAOLA C/ CATROFE, JOSELITO-PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" Ficha 168-2134/2004 se cita, llama y emplaza a JOSELITO CATROFE a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Por auto Nº 1772/2005 de fecha 29/03/2005 se concedio el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 21 de Abril de 2005. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52455 May 18- May 31 (0128)

VARIOS

PODER EJECUTIVO

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, - en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 30 kV "Suministro a Laja S.A.", y a lo que dispone el art. 26 del Decreto - Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/002 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 05- 880, del 21 de abril de 2005, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Decreto - Ley de 1943 y que tendrá un ancho de treinta (30) metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis - podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.- L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) ms. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Vent. 406 Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
PADRON PROBABLES PROPIETARIOS
LOCALIDAD CATASTRAL LAS PIEDRAS DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES
7728 A.F.E.
3234 FRIGORIFICO COMARGEN S.A.
3232 FRIGORIFICO COMARGEN S.A.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para

ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.-L.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D. -L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competente, desde donde se lo remitirá a UTE.
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52469 May 18- May 31 (0129)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE AGRONOMIA

Se notifica a los Srs. Carlos Dalmás y Leandro Lanfranco la resolución N° 327 adoptada por el Consejo de Facultad de Agronomía, con fecha 25.04.05:
327.
Visto: el sumario iniciado a los estudiantes Carlos Dalmás, Leando Lanfranco y Alejandro Scaiewicz a raíz de los hechos acaecidos en el 2do. semestre del año 2003 en la EEMAC:
El Consejo de Facultad de Agronomía resuelve:
i) no gestionar el inicio de los trámites pertinentes a la obtención de los títulos de Ingeniero Agrónomo que otorga esta Casa de Estudios, de los 3 estudiantes sumariados, hasta tanto la Dirección Gral. Jurídica de la UDELAR se expida sobre el mismo.
ii) encomendar al Director de División que adopte las medidas pertinentes en el ámbito administrativo de la Facultad a los efectos de coordinar acciones entre las distintas oficinas competentes, con el fin del cabal cumplimiento del numeral i) de esta resolución.
iii) reconsiderar este punto dentro de seis meses si no hubiera concluido el sumario en trámite
iv) Comunicar la presente resolución a la Dirección Gral. Jurídica y notificar a los sumariados.
27) (Cta. Cte.) 1/p 52444 May 18- May 18 (0130)

Se notifica al Sr. Leandro Lanfranco la resolución N° 309 adoptada por el Consejo de Facultad de Agronomía, con fecha 11.04.05
309.
Atento a lo informado por la Dirección General de Jurídica en la investigación administrativa realizada a los estudiantes de Paysandú
El Consejo de Facultad de Agronomía, resuelve:
1.- Iniciar sumario administrativo al estudiante Leandro Lanfranco.
2.- Solicitar al Sr. Rector que encargue la instrucción del mismo a la Dirección General Jurídica.
3.- Notificar personalmente y comunicar al Departamento de Administración de la Enseñanza.
27) (Cta. Cte.) 1/p 52445 May 18- May 18 (0131)

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SECCIÓN CONCURSOS - PUBL. 10/05
LLAMADO A CARGOS DOCENTES INTERINOS

Se llama a aspirantes para la provisión interina de:
* 1 Ayudante (Esc. G, Go. 1, 20 hs.) para cumplir funciones en la U. Multidisciplinaria - (Exp. 230700-000199-05 - Llamado 017/05)
PLAZO DE INSCRIPCIONES: desde el 17 de mayo de 2005 al 26 de mayo de 2005 - HORA 13.00
REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN: Retirar en Sección Concursos de la FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - Constituyente 1502 - 3er. Piso de Lunes a Viernes de 10 a 13 horas o en la página web de la Facultad www.fcs.edu.uy
SECCION CONCURSOS - FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.
27) (Cta. Cte.) 1/p 52447 May 18- May 18 (0132)

FACULTAD DE QUIMICA

SECCIÓN CONCURSOS
EXPEDIENTE Nº 101100-000546-05 LLAMADO N108/05
Se llama a aspirantes para la contratación de una persona que desempeñe las funciones específicas que se detallan a continuación, en la Oficina de Gestión Tecnológica, al amparo de lo establecido en el Art. 9 del Estatuto del Personal Docente, con una remuneración equivalente a la de un docente Grado 1 con 15 hs./sem., a partir de la toma de posesión y hasta el 31.12.05, sujeto a informe de disponibilidad.
Apertura: 17 de mayo de 2005-05
Cierre: 23 de mayo de 2005 a la hora 13:00
Informes e inscripciones en Sección Concursos de la Facultad de Química de lunes a Viernes de 10:00 a ¡3:00 horas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 52472 May 18- May 18 (0133)

FACULTAD DE VETERINARIA

Montevideo, 11 de mayo de 2005

CARTELERA CONC. Nº 114/05
LLAMADO A ASPIRANTES
El Consejo de la Facultad de Veterinaria en Sesión Ordinaria de fecha 8 de abril de 2005 resolvió realizar llamados a la provisión por DEFINITIVA de:
- Un (1) cargo de Profesor Titular, Esc. G, Grado 5, 20 horas con opción a 40 horas semanales, para el Departamento de Morfología y Desarrollo. Áreas de conocimiento: Anatomía, Histología, Embriología Exp. Nº 7118/05
- Un (1) cargo de Profesor Titular, Esc. G, Grado 5, 20 horas con opción a 40 horas semanales, para el Departamento de Bioestadística. Área de conocimiento: Bioestadística aplicada a las Ciencias Veterinarias. Exp. Nº 7119/05
- Un (1) cargo de Profesor Titular, Esc. G, Grado 5, 20 horas con opción a 40 horas semanales, para el Departamento de Bovinos. Áreas de conocimiento: Producción de Bovinos de Carne y Bovinos de Leche. Exp. Nº 7120/05
Aperturas: 16 de mayo de 2005 CIERRES: 21 de julio de 2005 hora 12:00
- Un (1) cargo de Profesor Titular, Esc. G, Grado 5, 20 horas con opción a 40 horas semanales, para el Departamento de Ciencias Microbiológicas. Áreas de conocimiento: Bacteriología, Virología, Inmunología y Micología. Exp. Nº 7121/05
- Un (1) cargo de Profesor Titular, Esc. G, Grado 5, 20 horas con opción a 40 horas semanales, para el Departamento de Rumiantes y Suinos. Áreas de conocimiento: Patología y Clínica de Rumiantes y Suinos. Exp. Nº 7122/05
- Un (1) cargo de Profesor Titular, Esc. G, Grado 5, 20 horas con opción a 40 horas semanales, para el Departamento de Equinos. Áreas de conocimiento: Patología y Clínica de Equinos, Equinotecnia. Exp. Nº 7123/05
- Un (1) cargo de Profesor Titular, Esc. G, Grado 5, 20 horas con opción a 40 horas semanales, para el Departamento de Nutrición Animal. Área de conocimiento: Nutrición Animal. Exp. Nº 7124/05
Aperturas: 16 de mayo de 2005 CIERRES: 28 de julio de 2005 hora 12:00
- Un (1) cargo de Profesor Titular, Esc. G, Grado 5, 20 horas con opción a 40 horas semanales, para el Departamento de Animales de Granja. Áreas de conocimiento: Avicultura, Suinos, Animales para piel y pelos, Apicultura. Exp. Nº 7125/05
- Un (1) cargo de Profesor Titular, Esc. G, Grado 5, 20 horas con opción a 40 horas semanales, para el Departamento de Ciencia y Tecnología de la Leche. Áreas de conocimiento: Higiene, Inspección, Ciencia y Tecnología de la Leche. Exp. Nº 7126/05
- Un (1) cargo de Profesor Titular, Esc. G, Grado 5, 20 horas con opción a 40 horas semanales, para el Departamento de Ciencias Sociales. Áreas de conocimiento: Extensión, Sociología, Economía y Administración Agropecuaria. Exp. Nº 7127/05
- Un (1) cargo de Profesor Titular, Esc. G, Grado 5, 20 horas con opción a 40 horas semanales, para el Departamento de Salud Ambiental. Áreas de conocimiento: Salud Pública Veterinaria y Medicina Veterinaria Preventiva. Exp. Nº 7128/05
Aperturas: 16 de mayo de 2005 CIERRES: 4 de agosto de 2005 hora 12:00
Los presentes llamados están sujetos a disponibilidad.
Los aspirantes a dichos cargos deberán presentar relación documentada de méritos y antecedentes, un proyecto de investigación original en alguna de las áreas de conocimiento especificadas en cada caso y una propuesta de desarrollo del Departamento (tres ejemplares en papel y un diskette con los tres archivos)
Informes, inscripciones y reglamentaciones de Concursos: Sección Concursos de lunes a viernes de 9:00 a 12:30 hs., A. Lasplaces 1550, teléfono 6280129, mail: concursovet@adinet.com.uy
VENCIDO EL PLAZO NO SE RECIBIRÁ INSCRIPCIÓN NI DOCUMENTO ALGUNO.
SECCIÓN CONCURSOS.
27) (Cta. Cte.) 1/p 52448 May 18- May 18 (0134)

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

"De conformidad a la Resolución Nº. 4.636 de fecha 16 de noviembre de 1998, el Intendente Municipal de Montevideo por Resolución Nº. 39/04 de fecha 12 de Enero de 2004 en expediente Nº. 4149-000606-03 dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por el Señor Fideles Caballero, titular de la cédula de iden-

tidad número 914.174 y/o sucesores, sobre el solar Nº. 11 manzana F, del Ex -Barrio en Condominio Nº 4, predio empadronado con el Nº. 413.618, sito con frente a Pasaje 2 Nº 4117. De acuerdo al Art. 97.15 y 97.16 del P.A.I.M se emplaza a quienes se consideren con derechos respecto a dichos predios a fines de justificarlos frente a la Administración.".
27) (Cta. Cte.) 3/p 52465 May 18- May 20 (0135)



RECURSOS FINANCIEROS
Resolución Nro.:
3994/03/2000
Expediente Nro.:
8967-007973-03
Montevideo, 6 de Octubre de 2003.-
VISTO: estas actuaciones relacionadas con las sumas adeudadas por tributos municipales cuyo deudor, períodos e importes se detallan a continuación;
CONSIDERANDO: 1o.) lo solicitado por el Servicio Gestión de Contribuyentes de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 34o. de la Ley No. 9.515 de 28 de octubre de 1935 y 428o. de la Ley No. 13.892 de 19 de octubre de 1970; 2o.) lo dispuesto por los Decretos de la Junta Departamental Nos. 162, 13.131 (Art. 5o.), 14.175 (Art. 91o.), 15.706 (Art. 32o.), 19.031 (Art. 30o.), 24.622 (Arts. 145o. y 146o.), 25.787 (Art. 22o.), 25.890 y 26.229 (Art. 43o.) y demás normas modificativas y concordantes; 3o.) asimismo lo establecido por la Resolución No. 2723/00 del 8 de agosto de 2000 modificada por la Resolución No. 4295/01 del 12 de noviembre de 2001;

LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 2723/00 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS

RESUELVE:

1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: MEKAR IDAMAN SDN BHD.
Ubicación: Padrón No. 134940, CAMINO ANTARTIDA URUGUAYA, Nº 5200.
Valor Imponible Municipal: 789260.
Zona Catastral: No. 3.
Contribución Inmobiliaria: (1/98-1/03).
Deuda: $ 40.769,00.
Mas Multa: $ 6.113,00, Decreto No. 19.031.
Mas Recargos $ 72.482,00.
Tasas: GENERAL MUNICIPAL (9/98-6/03).
Deuda: $ 1.642,00.
Mas Multa: $ 244,00, Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 2.523,00, calculados hasta el 31/07/2003, según liquidación de fs. 3 Y 6 del Expediente No. 8967-007973-03.
Total General: $ 123.773,00 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.-
DRA. AMELIA BULLA, DIRECTORA PROF. ABOGADA, SERVICIO DE GESTION DE CONTRIBUYENTES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52466 May 18- May 20 (0136)

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12° Turno, dictada en autos caratulados "Edificio Zafiro c/ Colapinto, Leonidas y otra Ejecución Hipotecaria" Ficha: 124-539/2002, por auto 841/2005, se cita, llama y emplaza conforme lo dispuesto por el artículo 35 del Código General del Proceso, a los sucesores a cualquier título de María Luisa Belloni Solari, para que comparezcan a estos autos a estar a derecho, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Montevideo 3 de mayo de 2005. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 18554 May 18- May 31 (0137)

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno en autos caratulados "SUL AMERICA SURINVEST COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. c/ PROPIETARIOS DEL ESTACIONAMIENTO SITO EN FRANCISCO SIMON, Daños y Perjuicios, - Ficha 2-57889/2004", se emplaza a los Sres. Propietarios del Estacionamiento sito en Francisco Simón 2374, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 172.2 y 127.3 del C.G.P.). Montevideo, 7 de Marzo de 2005 Esc. ANA SOLIMANO, Actuaria.
27) $ 4200 10/p 18636 May 18- May 31 (0138)

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por decreto nº 685 de fecha 17 de marzo de 2005 de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, dictado en autos caratulados: "EDIFICIO TORRE DEL LIBERTADOR C/ B.H.U. Y OTRO. EJECUCIÓN DE SENTENCIA." F. 149-58/2003, se dispuso la notificación e intimación al Sr. NESTOR TORRE VIDAL del pago de la suma condenada por sentencia nº 6 de fecha 19/2/2004 que asciende a $ 18.113 reajustados conforme al decreto-ley 14.500 más el 6% de interés anual desde la fecha de interposición de la demanda, dentro del plazo de 3 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Montevideo, 28 de abril de 2005. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52471 May 18- May 31 (0139)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

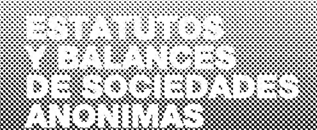
EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos; MANCEBO LUIS ALFREDO Y BONE, MARIANA DEL PILAR- Ley 17.823- Ficha 317-977/2004. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a LETICIA PAOLA RODRIGUEZ CASTRO a comparecer en autos, a contestar la demanda por el témino de 60 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimiento. Fray Bentos, 03 de mayo de 2005.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 4200 10/p 18540 May 18- May 31 (0140)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Carmen Constelación Irene SUGO FRANCIA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 9 de mayo de 2005.
Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 490 1/p 18579 May 18- May 18 (0141)

VARIOS

Grupo de Viaje CCEE 2006
ANUNCIA: en sorteo del 20/5 habrá un premio extra por un auto Chevrolet Celta.
27) $ 84 1/p 18545 May 18- May 18 (0142)



RINCON DE FLORENCIA S.A.

Objeto: En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, en los ramos y anexos de alimentación automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000. 100 Años. Inscripción: 25/04/2005, Nº 2897.
28) $ 2970 1/p 18595 May 18- May 18 (0143)

REFORMAS

MIBENOR S.A.

Por Acta de Asamblea de fecha 05/05/05 se resolvió reformar Estatuto, Art. 3º.
CAPITAL: $ 30.000.000
INSCRIPCIÓN: Nº 3533 11/05/05.
28) $ 990 1/p 18590 May 18- May 18 (0144)

Cooperativa Agraria Limitada de Colonos Azucareros de Bella Unión

Estado de Situación Patrimonial al 30 de abril de 2001.-
Expresados en pesos uruguayos

Activo	
Disponibilidades	35.387
Otros Créditos	1.607.471
Bienes de Uso	2.793.246
Total Activo	4.436.104
Pasivo	
Deudas Comerciales	225.896
Deudas Diversas	515.955
Total Pasivo	741.851
Patrimonio	
Capital	3.904.976
Res. del Ejercicio	- 210.722
Total Patrimonio	3.694.254

Estado de Resultados del 01/05/2000 al 30/04/2001.-

Ingresos	
Ingresos Operativos	80.479
Total Ingresos	80.479
Egresos	
Gastos Adm. y Ventas	213.359
Gastos Financieros	44.078
Aj. Res. Ej. Anteriores	33.764
Total Egresos	291.201
Res. del Ejercicio	- 210.722

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIVISION SERVICIOS JURIDICOS
"Montevideo, 13 de MAYO de 2005
VISADO, al sólo efecto de su publicación en el Diario Oficial (Art. 51 Decreto-Ley N° 15.046 Lit. A), sin perjuicio de su Resolución y Certificación posterior" SYLVIA RICCA, Asistente Técnico.

Cooperativa Agraria Limitada de Colonos Azucareros de Bella Unión

Estado de Situación Patrimonial al 30 de abril de 2002.-
Expresados en pesos uruguayos

Activo	
Disponibilidades	34.633
Otros Créditos	1.415.845
Bienes de Uso	2.961.924
Total Activo	4.412.402
Pasivo	
Deudas Comerciales	6.546
Deudas Diversas	8.387
Total Pasivo	14.933
Patrimonio	
Capital	3.959.823
Res. del Ejercicio	437.646
Total Patrimonio	4.397.469

Estado de Resultados del 01/05/2001 al 30/04/2002.-

Ingresos	
Ingresos Operativos	1.057.432
Ingresos Financieros	54.632
Total Ingresos	1.112.064
Egresos	
Gastos Adm. y Ventas	404.760
Aj. Res. Ej. Anteriores	269.658
Total Egresos	674.418
Res. del Ejercicio	437.646

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIVISION SERVICIOS JURIDICOS
"Montevideo, 13 de MAYO de 2005
VISADO, al sólo efecto de su publicación en el Diario Oficial (Art. 51 Decreto-Ley N° 15.046 Lit. A) sin perjuicio de su Resolución y Certificación posterior." SYLVIA RICCA, Asistente Técnico.

Cooperativa Agraria Limitada de Colonos Azucareros de Bella Unión

Estado de Situación Patrimonial al 30 de abril de 2003.-
Expresados en pesos uruguayos

Activo	
Disponibilidades	66.845
Otros Créditos	1.971.317
Bienes de Uso	4.735.235
Total Activo	6.773.397
Pasivo	
Deudas Comerciales	6.546
Deudas Diversas	82.207
Total Pasivo	88.753
Patrimonio	
Capital	6.301.260
Res. del Ejercicio	383.384
Total Patrimonio	6.684.644

Estado de Resultados del 01/05/2002 al 30/04/2003.-

Ingresos	
Ingresos Operativos	93.800
Ingresos Financieros	556.556
Total Ingresos	650.356
Egresos	
Gastos Adm. y Ventas	266.972
Total Egresos	266.972
Res. del Ejercicio	383.384

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIVISION SERVICIOS JURIDICOS
"Montevideo, 13 de MAYO de 2005
VISADO, al sólo efecto de su publicación en el Diario Oficial (Art. 51 Decreto-Ley N° 15.046 Lit. A), sin perjuicio de su Resolución y Certificación posterior." SYLVIA RICCA, Asistente Técnico.

Cooperativa Agraria Limitada de Colonos Azucareros de Bella Unión

Estado de Situación Patrimonial al 30 de abril de 2004.-
Expresados en pesos uruguayos

Activo	
Disponibilidades	46.469
Otros Créditos	1.982.107
Bienes de Uso	5.207.598
Total Activo	7.236.174
Pasivo	
Deudas Comerciales	6.546
Deudas Diversas	119.117
Total Pasivo	125.663
Patrimonio	
Capital	7.371.621
Res. del Ejercicio	- 261.110
Total Patrimonio	7.110.511

Estado de Resultados del 01/05/2002 al 30/04/2003.-

Ingresos	
Ingresos Financieros	12.317
Total Ingresos	12.317
Egresos	
Gastos Adm. y Ventas	273.427
Total Egresos	273.427
Res. del Ejercicio	- 261.110

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIVISION SERVICIOS JURIDICOS
"Montevideo, 13 de MAYO de 2005
VISADO, al sólo efecto de su publicación en el Diario Oficial (Art. 51 Decreto-Ley N° 15.046 Lit. A), sin perjuicio de su Resolución y Certificación posterior." SYLVIA RICCA, Asistente Técnico.

28) $ 9739 1/p 18597 May 18- May 18 (0145)